

V INFORME

COMISION ETICA CONTRA LA TORTURA

**AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
SR. RICARDO LAGOS ESCOBAR**

90 páginas

**Santiago de Chile, 10 de diciembre de 2002
Día en que Naciones Unidas proclamó
la Carta Universal de Derechos Humanos.**

**Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es**

INDICE

Capítulo 1.- Reacción de las Iglesias frente al golpe militar del 11 de septiembre de 1973: *la solidaridad de las Iglesias con las víctimas de la represión y tortura*. (Documentos de la época).

- A) El Comité de Cooperación para la paz en Chile (COPACHI).
- B) La Vicaría de la Solidaridad.

Capítulo 2.- La Erradicación como forma de tortura en poblaciones marginales. Dra Laura Moya.

Capítulo 3.- Represión a Mapuches: *“Rabia Antigua”*. Claudio Escobar.

Capítulo 4.- Represión y Tortura en el ejército.

- A) Machismo y Fuerzas Armadas. Jan Hopman, RED DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA
- B) Testimonio de tortura en Escuela Militar. Jorge Dockendorff.

Capítulo 5.- Reflexiones sobre Rescate de la Memoria Histórica.

- A) *Abrir la puerta de la Memoria*. Patricia Verdugo (Periodista).
- B) *“Un Nuevo Campo Académico: Relación entre Memoria, Trauma y olvido”*. Lucía Sepúlveda (Periodista).

Capítulo 6.- Comisiones de Verdad y Derecho a la Reparación. Víctor Espinoza, Secretario Ejecutivo Corporación CODEPU, Federico Aguirre, Equipo Jurídico Corporación CODEPU.

Organismos de Derechos Humanos que conforman la Comisión Ética Contra la Tortura

AGRUPACIÓN DE EX PRESOS POLÍTICOS – SERPAJ- CINTRAS – ILAS – PIDEE – SECCION CHILENA DED AMNISTÍA INTERNACIONAL – CORPORACIÓN PARQUE POR LA PAZ VILLA GRIMALDI – COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL COLEGIO MEDICO – PROFESIONALES POR LOS DERECHOS HUMANOS – COMUNIDADES DE BASE DE VILLA FRANCIA – REVIASTA REFLEXION Y LIBERACIÓN – MOVIMIENTO SOMOS IGLESIA – FECH – CODEJU – COLECTIVO DE ARTE LAS HISTORIAS QUE PODEMOS CONTAR – COLECTIVO DE RESCATE DE LA CASA DE JOSE DOMINGO CAÑAS – DEPARTAMENTO JUSTICIA, PAZ Y ECOLOGÍA DE LA CONFEDERACIÓN DE RELIGIOSOS DE CHILE- ASAMBLEA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS – SOCIEDAD DE ESCRITORES DE CHILE – CENTRO ECUMÉNICO DIEGO DE MEDELLÍN.

Comisión Ética Contra la Tortura.

Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

Prologo

Este 10 de diciembre 2002, hay dos hechos significativos que saludamos y celebramos. En primer lugar, celebramos el nuevo aniversario de la Proclamación que hiciera Naciones Unidas de la Carta Universal de los Derechos Humanos y, por el que el movimiento por la defensa, lucha, promoción y plena vigencia de los Derechos Humanos en Chile, lo señala como el Día de los Derechos Humanos.

La proclamación de la Carta Fundamental marcó un hito importante en el desarrollo de los Estados del Siglo pasado y en la acción de la comunidad internacional en la salvaguarda de los derechos humanos, estableciendo convenciones y tratados internacionales, sanciones a los Estados violatorios y estatus jurídicos para la protección de las víctimas.

Hoy, cuando dicha Carta sigue proponiendo al mundo la vigencia de tales derechos, el desarrollo de la humanidad y la complejidad de la sociedad actual plantean nuevas exigencias en términos del resguardo de la integridad de las personas; la disolución de las fronteras en el plano económico y político, también han obligado a un avance mayor para la generar nuevas medidas tendientes a la protección de las personas tales como: el retroceso de la impunidad para los delitos e infractores que claramente se plasma en la existencia de un Tribunal Penal Internacional para el castigo de crímenes de lesa humanidad como la tortura, la desaparición forzada de personas y el genocidio; la aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención Internacional Contra la Tortura y el término de todas las medidas de discriminación contra la mujer. El mundo avanza hacia la alternativa de construcción de una sociedad más humana cuando se propone la defensa del medio ambiente, el termino de la discriminación y el racismo, los derechos de las étnias y de las minorías en general. Todo ello nos muestra que una serie de derechos emergentes surgen como necesarios a considerar en el plano de los Derechos Sociales, Económicos y Culturales.

En segundo lugar, celebramos la decisión del Parlamento Español, que a casi 60 años del golpe de Estado en ese país realizado por Franco ha dado un significativo paso para la reparación de las personas víctimas del franquismo. A casi 30 años de la muerte de Franco, el Estado Español abrirá las fosas clandestinas, reconocerá la nacionalidad a los españoles que salieron al exilio, reivindicará el buen nombre de las víctimas. Celebramos estos logros de la Asociación por la Recuperación de la Memoria Histórica que no ha cesado en su trabajo que hoy comienza a dar frutos; este logro nos empujan a aprender, intercambiar y conocer de la lucha y los aciertos que contra la impunidad se realiza en otras latitudes.

Nosotros, lamentablemente a 12 años de los gobiernos democráticos, aún no podemos lograr medidas reparatorias para los cientos de víctimas que sobrevivieron a la tortura. Aún cuando el Presidente de la República nos recibió el 12 de julio y estuvo de acuerdo con desarrollar iniciativas gubernamentales tendientes a abordar la problemática de la tortura en nuestro país, ello no se

Comisión Ética Contra la Tortura.

Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.

e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

plasma en medidas concretas a pesar de la entrega -el 14 de agosto-, de nuestra propuesta a Don Jorge Correa Sutil, Subsecretario del Interior, a quien el Presidente Lagos designó para ocuparse de este tema.

Por ello, este 10 de diciembre nos sorprende también en el desarrollo de nuestra nueva campaña “Tortura Nunca Más”; en ella pretendemos sumar fuerza social nacional e internacional para convenir un pacto social y moral por un Chile sin tortura. Estamos ciertos que cuando falla la voluntad política para cumplir con las exigencias éticas de toda sociedad civilizada, no tenemos más que obtener la voluntad social para oponernos a la impunidad de este crimen de lesa humanidad que aún campea en nuestro país y que en el pasado cobró cientos de personas, dejando hasta hoy su estela de sufrimiento, marginación y secuelas médicas y jurídicas en quienes vivieron semejante afrenta a su dignidad.

Hoy, 10 de diciembre entregamos al Presidente Lagos, un nuevo Informe sobre la Tortura en Chile, el V en estos dos años de trabajo de la Comisión Ética Contra la Tortura. CODEPU hará entrega simultáneamente del Preinforme “Testimonios de Tortura en Chile: 11 de septiembre al 30 de diciembre del 1973”, sobre más de 600 casos documentados e individualizados de personas torturadas en ese período; estas personas son una muestra de sólo los primeros cuatro meses de la instalación del terrorismo de Estado y vivieron la práctica de la tortura, a manos de agentes del Estado, en diversas localidades del país, en recintos e instituciones amparadas por el Estado, con recursos de todos los chilenos. Esas personas aún viven y pueden contarlo...

Nuestra campaña “Tortura Nunca Más” ya ha salido de nuestras fronteras y esperamos culminar el 26 de junio del 2003, Día Internacional de Apoyo a las Víctimas de la Tortura, instituido por Naciones Unidas, con un homenaje a la Solidaridad Internacional que por años evitó más crímenes en nuestra patria; invitamos a hombres y mujeres cuyo apoyo fue indispensable y decisivo para salvar vidas, asilar y acoger a cientos de chilenos que refugiados en el exilio pueden hoy vivir. A 30 años del Golpe Militar de 1973, queremos entregar el 26 de junio del 2003, al Gobierno, cientos de firmas de dirigentes sociales, personalidades de Chile y el Mundo, al PACTO SOCIAL POR UN CHILE SIN TORTURA.

COMISION ETICA CONTRA LA TORTURA.

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

Presentación del V Informe.

Enfrentamos ya el año 2003, año que nos pondrá a una distancia de 3 décadas del sangriento golpe militar del 11 de septiembre de 1973. Esto nos refuerza la decisión de luchar contra el olvido de tan significativo acontecimiento para todo el pueblo chileno. Queremos sacudir el polvillo que cae sobre la memoria y levantar los mantos que sobre ella han tendido los interesados en cubrir las atrocidades de esta parte de nuestra historia.

Nuestros informes periódicos son sólo muestras de algunas áreas en que hay que investigar y de algunos caminos que habrá que recorrer para rescatar la verdad sobre el tema de la tortura.

En este **V Informe de la CECT** veremos en el 1er capítulo cómo la Iglesias se vieron envueltas por los hechos represivos desde los primeros momentos de la instauración de la Junta Militar, reflejando así la conmoción que vivía el país y la gravedad de la represión y tortura de que fueron víctimas los chilenos.

Le daremos, también, continuidad a temas tratados en los informes anteriores. Así, en el capítulo 2º retomaremos el tema de la Tortura a Poblaciones marginales, que es cosa de nunca acabar; esta vez entregaremos una visión global de las Erradicaciones como método de represión y tortura. En el capítulo 3º volveremos sobre el tema de las diversas formas de represión a Mapuche como problema de ayer y de hoy.

En el capítulo 4º, abriremos un nuevo tema: la represión y Tortura en el ejército. Incorporamos un trabajo de la Red de Objeción de Conciencia (ROC) que nos lleva a reflexionar sobre la necesidad de que los jóvenes chilenos tengan oportunidad de decidir si hacen el Servicio Militar hasta hoy obligatorio. Se anexa a este trabajo una cronología del caso Soto Tapia. En este capítulo también entregamos el testimonio de un caso de tortura en la Escuela Militar en septiembre de 1973. Este tema de la tortura en el período comprendido entre el 11 de septiembre y el 31 de diciembre de 1973 es tratado in extenso en el libro

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

que entrega CODEPU junto a este V Informe de la CECT, con un catastro de 600 torturados, distribuidos por regiones del país. Nos parece que este es un ejemplo de cómo los temas que se tocan en nuestros Informes deben ser desarrollados en profundidad, buscando métodos que nos permitan abarcar el tiempo en que ocurrió la tortura, dividiéndolo en períodos, y abarcar el espacio en que ella ocurrió separando el país en zonas y regiones.

El capítulo 5° contiene las necesarias reflexiones para estimular el ejercicio de abrir la memoria para llegar a la verdad.

El capítulo 6° es un nuevo aporte al tema de la reparación a las víctimas de la tortura.

Un trabajo de tanta envergadura, como el que planteamos, sólo lo podremos realizar en profundidad con el esfuerzo de muchos, que verán en una Comisión Verdad, Justicia y Reparación sobre la tortura, constituida oficialmente con apoyo estatal, la instancia donde desarrollar esta labor impostergable.

Capítulo 1.

Reacción de las Iglesias frente al golpe militar del 11 de septiembre de 1973.

Introducción.

Desde los primeros momentos que siguieron al golpe militar, las Iglesias jugaron un papel importante frente al nuevo régimen. La Iglesia Católica emitió, pocas horas después del golpe, una declaración que el gobierno no aprobó, y luego la Junta Militar solicitó al Cardenal Silva Henríquez que el Te Deum del 18 de septiembre de 1973 lo oficiara en un regimiento, lo que a su vez el Cardenal reprobó.

La Relación de las Iglesias con el gobierno militar la podemos enfocar desde dos puntos de vista:

- 1.- la solidaridad de las iglesias con las víctimas de la represión y tortura ejercidas por la dictadura y,
- 2.- la colaboración de miembros de las iglesias con el régimen militar.

En este informe desarrollaremos sólo el primero de estos enfoques; sin embargo seguiremos investigando el segundo enfoque en sus diversas expresiones, tanto de apoyo directo a la dictadura y sus métodos represivos, como los de apoyo por omisiones o rechazo a la protección de las víctimas, para ser entregado en un próximo informe.

La solidaridad de las Iglesias con las víctimas de la represión y tortura.

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

A.-EL COMITÉ DE COOPERACIÓN PARA LA PAZ EN CHILE (COPACHI):
CRÓNICA DE SUS DOS AÑOS DE LABOR SOLIDARIA. Santiago, diciembre de 1975.

Extracto de dicho documento.

Como consecuencia de los sucesos acontecidos en nuestra Patria en septiembre de 1973, muchas personas se acercaron a las Iglesias de diversas denominaciones que existen en Chile, en busca de consuelo y apoyo frente a situaciones propias o de familiares, de detención, desaparecimiento, muerte, cesantía, etc. Muchos de ellos no contaban con los recursos económicos necesarios para sobrellevar la emergencia. Otros, comprobaban que los organismos competentes no respondían a sus requerimientos. No faltaban los que sentían intimidación y miedo.

Cada una de las Iglesias desplegó el máximo de sus esfuerzos para ayudar a los necesitados. Pronto, ellas estimaron que la tarea que comenzó en forma separada, debía ser organizada con el propósito de coordinar los esfuerzos de cada Iglesia a través de una sola entidad que, a la vez, representara la disposición de todas ellas a favor de la Paz.

Con este efecto, se reunieron en la oficina del Sr. Cardenal, dirigentes de diversas Iglesias, el día 6 de octubre, y le encomendaron al Padre Fernando Salas S.J que reuniera tales esfuerzos en un solo organismo que se abocara rápidamente a estas tareas impostergables.

Es bueno recordar, que en esos días, sólo en el Estadio Nacional, había alrededor de 7.000 detenidos y que sólo a fines de diciembre de 1973 se crea un organismo que coordina y centraliza la información acerca de los detenidos (SENDET).

De esta forma, el Comité quedó integrado y constituido por pastores de las Iglesias Católica, Metodista, Evangélica Luterana, Metodista Pentecostal y la Comunidad Israelita. Quedó representado en él, el Consejo Mundial de Iglesias.

Las iglesias inauguraban así un trabajo ecuménico distinto, no ocasional, no para discutir, no para orar, sino para trabajar al servicio del hombre que sufre y está desvalido. Emprenden un Ecumenismo Laborioso, un compromiso militante de las distintas creencias y religiosas, en el cual se descubre un acercamiento y hermandad inédito, se descubre una Iglesia Grande que está al servicio de los postergados y reprimidos.

Una Iglesia que valientemente se coloca frente al problema del hombre, sin marginarse de la nueva institucionalidad vigente. Es tal la fuerza de su misión, que encuentra un camino amplio de solidaridad. Este es el nuevo camino del ecumenismo en Chile: se aprendió que la solidaridad nos hace compartir. La solidaridad surge cuando no tenemos nada, sólo allí es posible sentirla y experimentarla; en el sufrimiento del otro, en el momento en que se empieza a compartir la suerte del otro, del caído.

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

En este compartir, está el estilo profético de la denuncia frente a la injusticia. Cuando no se parte así, surge el inevitable paternalismo, más o menos sutil, más o menos generoso, así venga de personas o instituciones. Paternalismo que de una u otra forma es manifestación de poder y de superioridad. Envuelto en miles de formas, el paternalismo **que siempre será humillante, descalificador, manipulador de conciencia y limitador de responsabilidades e iniciativas**. La Iglesia no está libre de él, se puede caer en la tentación “servirse de la miseria”, creando una dependencia mayor y más fuerte.

En esta acción solidaria, finalmente, se ha aprendido que la solidaridad no es ingenua, que detrás de cada caso que llega al comité, hay un sistema, hay una estructura de donde nace la raíz de ese problema y de cientos de problemas y casos similares. Es necesario reconocer que la acción frente a la estructura, frente al sistema que explica y causa los cientos de casos es débil, limitada, vacilante, en la mayoría de los casos. En el fondo de esta realidad hay miedos, porque es un mundo desconocido, hay temor de tocar la ambigüedad de lo político, de los intereses o motivaciones que no son químicamente puros, a reconocer que no bastan las palabras, sino que hay que incorporar la técnica, la ciencia. Y hay que compartir la tarea con creyentes y no creyentes. **Una solidaridad que ayuda, que sirve sin darse cuenta de las raíces del mal, de la injusticia, es una solidaridad ingenua.**

No se puede escapar a la tarea educadora de la solidaridad. Hacer la verdad, descubrir la causa del mal, señalar que proviene de situaciones más generales que el caso particular. **La tarea de la solidaridad deberá ser denunciadora y profética a favor de la verdad y del hombre.**

La crónica de dos años.

El comité de cooperación para la Paz en Chile, fue un organismo polémico. Fuera de Chile **era visto como la posibilidad concreta** –para un extranjero- **de colaborar en algo para aliviar la difícil situación del pueblo chileno. También era considerado fuente fidedigna de informaciones sobre la situación que vive el país desde septiembre de 1973**. Para muchos viajeros el Comité era “el bueno de la película” ante un gobierno militar que, no sabe por que razón, toleraba su existencia.

Dentro de Chile, la ubicación del Comité comenzó a circular como un reguero de pólvora entre los familiares de las personas que desaparecían o eran aprehendidas en su hogar. Cualquier observador acucioso podría haber notado como en el centro de Santiago, en las poblaciones, en las reuniones familiares, **la frase “Santa Mónica 2338” era muy frecuente y se pasaba cautelosamente, con poco menor cautela y mayor certeza, a la frase: “allá lo van a atender y a ayudar”**.

Y la verdad es que todo el que llegaba a Santa Mónica 2338 recibía al menos un consuelo: el encontrarse con otras personas en igual situación. Lo que en un comienzo daba un poco de vergüenza reconocer públicamente, allá se

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

transformaba en conversación: “ a mi hijo se lo llevaron el viernes”. “Mi marido desapareció en la noche”.

Los familiares o amigos de detenidos comenzaron a asistir al Comité. Primero iban como un trámite más después de recorrer comisarias del sector, Dirección de Investigaciones, Secretarías Nacional de Detenidos... todo con resultados infructuosos. Total por un ser querido todo lo que se haga es poco. Más tarde, la asistencia al Comité era el primero de los trámites y en no pocos casos, el único. “ Para qué perder el tiempo recorriendo otros lugares si nos van a decir que nada saben.”

Pero no había sólo detenidos. Antes que aparecieran los efectos sociales del programa de Recuperación Económica, existieron los despidos masivos con carácter político. Era otra forma de represión que afectaba mayoritariamente a obreros mientras que las detenciones se realizaban fundamentalmente entre estudiantes universitarios, empleados y profesionales.

Pero la cesantía es sólo el comienzo de una etapa: detrás del cesante hay una familia, niños que necesitan comer, mujer que requiere atención médica, un padre que busca imperiosamente un trabajo. Primero, las esforzadas madres o esposas de detenidos; después algunas comenzaban a fallar... falta de dinero para el pasaje en micro, zapatos para que el niño pueda ir al colegio, anteojos para poder seguir cosiendo o lavando... había que crear programas asistenciales mínimos.

Así, exigidos por las circunstancias, fueron surgiendo los programas jurídicos, asistenciales, laborales, de salud, de comedores, de campesinos, de talleres artesanales, **hasta llegar a diciembre de 1975 habiendo atendido a más de cuarenta mil personas en sus oficinas, dando casi 70.000 prestaciones médicas en sus policlínicos y colaborando en la alimentación de más de 35.000 niños diariamente, en los Comedores Infantiles.**

Los promotores de esta tarea.

¿Cómo fue posible una obra de esta envergadura? ¿Quiénes hicieron realidad algo tan necesario y en condiciones adversas?

El comité fue respuesta a una situación social. El 11 de septiembre de 1973, tras el golpe de estado, se clausuraron las cámaras legislativas y se instauró el estado de guerra interior, quedando en consecuencia la justicia ordinaria encargada de sólo causas menores. Se suponía en un primer momento que la “guerra” terminaba una vez que el “enemigo” estuviera militarmente derrotado. Pero no fue así. Después de las pocas horas en que se terminó con todo foco de resistencia armada al nuevo gobierno militar, se continuó deteniendo a miles de personas que eran sometidos al tratamiento de prisioneros de guerra. **Chile vivía una situación similar a la de un país ocupado.** Patrullas militares recorrían las calles, imperaba el toque de queda y las garantías individuales estaban suspendidas. En este contexto, había que intentar la pacificación. Era necesario que quienes no estaban por la guerra, hicieran algo por instaurar la paz. Los partidos políticos en receso o declarados fuera de la ley,

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

los sindicatos sin poder usar la fuerza, las universidades intervenidas militarmente... sólo las Iglesias estaban en condiciones de tomar la bandera de la paz. Se juntaron entonces, a iniciativa de un pequeño grupo de cristianos, representantes de la Iglesia Católica, la Iglesia Evangélica Luterana de Chile, la Iglesia Evangélica Metodista de Chile, la Iglesia Ortodoxa, la Iglesia Pentecostal y la Comunidad Israelita de Chile y dieron vida al Comité de Cooperación para la Paz en Chile.

Experiencia inédita por su carácter ecuménico y por el carácter represivo del gobierno que se había instaurado.

Como muchas veces se dijo, el Comité nació bajo el signo de la transitoriedad. Se pensaba que la situación represiva era algo pasajero y que a corto plazo, una institución “pacificadora” no iba a ser necesaria. Mientras, había que colaborar para que la paz llegara cuanto antes.

Un grupo de abogados fue requerido. El Movimiento Familiar Cristiano facilitó su sede para la atención de público. Se designó como Co-Presidentes del Comité a los Obispos Fernando Ariztía –católico- y Helmut Frenz, -luterano- y se incorporó al directorio a representantes de las demás Iglesias. Un día de octubre de 1973, el Comité comenzó a atender.

Inmediatamente después del cambio de gobierno, los familiares de personas desaparecidas, detenidas o fallecidas, comenzaron a recurrir a sus respectivas parroquias o pastores. Buscaban tal vez sólo un consuelo, sabían que en los representantes de las iglesias podían confiar. Esta intuición de nuestro pueblo –cristiano en definitiva fue una verdadera presión moral sobre las iglesias y sus jerarquías. Los sacerdotes, religiosas y pastores se sentían impotentes para responder a esposas que necesitaban saber de su marido u otros casos dramáticos. Este clamor fue recogido por los Obispos y el propio Cardenal Raúl Silva Henríquez dio vida legal al Comité mediante un decreto arzobispal. El mismo decreto encomendaba su Secretaría Ejecutiva al sacerdote jesuita Fernando Salas, recientemente ordenado, quien vivía en la población Nogales en la zona poniente de Santiago.

El salto de la parroquia de la Santa Cruz a la cabeza del Comité, fue grande. El volumen de atenciones legales se iba multiplicando en la medida que se “corría la voz” y las funciones se diversificaban: presentaciones de Recursos de Amparo o Habeas Corpus, visitas a los campamentos de detenidos, defensa de procesados en Consejos de Guerra, informaciones a familiares que desean saber del paradero de sus seres queridos, todo unido al consuelo y apoyo espiritual para familiares y a los propios detenidos.

Nada se programó con antelación. Cada unidad o servicio fue surgiendo en la medida que era necesario. El personal de abogados y Asistentes Sociales fue creciendo según el volumen de atenciones. Al promediar la acción del Comité, se atendían diariamente alrededor de cincuenta personas (dato de enero de 1975: 54 personas en promedio diario).

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

Incluso el cambio de Secretario Ejecutivo, ocurrido el 6 de octubre de 1974, no implicó ningún cambio ni en el estilo ni en el espíritu con que se realizaba la obra. El presbítero Cristián Precht se hizo cargo de la secretaría y pronto fue uno más de esta tarea que es la defensa del hombre y sus derechos.

El servicio entregado

El Comité fue conocido por lo realizado en el campo de los Derechos Humanos fundamentales. Es cierto que ello representaba el aspecto más dramático de la actividad del Comité: en muchos casos estaba en juego la vida de los detenidos. En tal labor tenían papel prioritario los equipos de abogados y de asistentes sociales, que se organizaban en los departamentos Penal y Asistencial, respectivamente. En este informe sólo nos referiremos en detalle a estos dos departamentos, haciendo sólo mención de los que siguieron creándose para enfrentar nuevos requerimientos.

Departamento Penal

Comenzó a operar desde noviembre de 1973, en forma poco estructurada pero, prestando consejos legales a los concurrentes al Comité a través de un abogado de vasta experiencia. No se efectuaban acciones legales de ninguna especie en tales comienzos. En enero de 1974, se organiza el departamento como tal, contratando abogados para las defensas en Consejo de Guerra e iniciando la línea de presentación de Recursos de Amparo, primero sistemáticamente. A estas alturas se contaba con dos abogados y cuatro procuradores en el Comité y algunos más alrededor de los abogados que realizaban las defensas. Recién en mayo de 1974 se consagra la línea de amparos en forma sistemática y se inician las presentaciones a la justicia ordinaria como las denuncias por presunta desgracia, rapto presunto y otras.

Durante todo 1975, el departamento funcionó con tres líneas estables en las oficinas centrales del Comité, además de los abogados de defensas: la línea de atención al público, que se preocupaba de los Recursos de Amparo y las prestaciones a la autoridad Administrativa; la línea de justicia ordinaria que se preocupaba de las denuncias por presunta desgracia y otras; y la línea de atención a condenados y procesados que se preocupaba de la situación de las personas que se acogen a las diferentes posibilidades que otorga la ley como son el indulto o el extrañamiento.

Entre las actuaciones más relevantes del departamento, se pueden mencionar: la presentación en marzo de 1974, de un Amparo masivo por 131 personas; el recurso fue acogido por la Corte de Apelaciones de Santiago y, después de casi dos años, aun se está tramitando(j). A mediados de 1974, el departamento organizó alegatos ante la Corte Suprema por la ilegalidad de algunos artículos mencionados en el proceso 1-74 de la Fuerza Aérea de Chile. La presentación fue rechazada por la Corte Suprema con un solo voto disidente.

En octubre de 1974, es acogido uno de los tres recursos de amparo (de casi 2.500 presentados por el Comité) que recibieron ese trato. Es el caso de María Julia Andrés Plana. La Corte pide que se decrete su libertad pues los

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

antecedentes entregados son contradictorios: el Ministerio del Interior dice que no está detenida mientras que en un campo de reclusión reconocen que lo está. Finalmente, la amparada no alcanza a salir en libertad pues el gobierno dicta, con atraso, el decreto de detención correspondiente. Un estudio completo sobre la suerte de los recursos de amparo, haciendo notar relacionados con estos últimos, fue presentado al Presidente de la Corte Suprema en mayo de 1975. En éste se incluía una lista completa de los recursos presentados por el Comité, con su tramitación y resultado.

En mayo de 1975, el departamento hace una petición a la Contraloría General solicitando que se revise la decisión de considerar exentos los decretos de detención. Esta petición estaba en una serie de irregularidades observadas en las detenciones precedentes.

El 1 de abril de 1975, a través de un abogado que viajó especialmente a Antofagasta, se presenta en la Corte de Apelaciones de esa ciudad, un amparo por la totalidad de los delincuentes comunes arrestados en ese tiempo en el campo de Chacabuco. La Corte ordenó oficiar a varias autoridades militares y administrativas. Posteriormente –el 17 de mayo-, el Ministerio del Interior da cuenta que los detenidos –excepto tres- han sido trasladados a Santiago y puestos en libertad en la capital.

En 1 de agosto de 1975, el departamento Penal presenta a la Corte Suprema una petición de Ministro en Visita para que investigue los casos de 264 personas arrestadas y desaparecidas durante su detención. Es el caso de los “119 desaparecidos” como se conoció públicamente. La Corte se remite a un fallo anterior, del 11 de julio, en que se estableció que “no ha lugar a lo solicitado”. Posteriormente, el comité insiste en una nueva presentación solicitando Ministro en Visita, el 5 de septiembre, esta vez el escrito lleva las firmas de 269 sacerdotes, religiosas y pastores –incluidos dos obispos católicos-, 64 abogados y 178 familiares de las personas desaparecidas. La petición nuevamente es rechazada.

En septiembre, el departamento realiza varios trámites legales ante la detención de la secretaria del Comité Georgina Ocaranza. El último de ellos fue una querrela firmada por el Secretario Ejecutivo contra quien fuere responsable de la incomunicación de la mujer.

Además de las acciones legales, el departamento Penal ha realizado informes jurídicos como por ejemplo los que se refieren a los decretos 951, 1.008 y 1.009.

El Departamento Penal atendió cerca de 7 mil casos de defensa legal de arrestados, procesados, condenados y de ubicación de personas detenidas cuyo paradero se desconoce. La primera arma de los abogados fue el Recurso de Amparo o Habeas Corpus (presentaron 2.342, el 80% de los presentados ante la Corte de Apelaciones de Santiago), que tuvo poco éxito entre los magistrados ya que durante la existencia del Comité fueron acogidos favorablemente sólo 3 recursos. El mismo departamento realizó 550 defensas ante Consejos de Guerra, colaboró en la presentación de 290 solicitudes de indulto y 435 denuncias por desaparecimiento y detenciones ilegales ante la justicia ordinaria (ninguna de las

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

últimas con resultado satisfactorio); además presentó un sinnúmero de solicitudes ante las autoridades administrativas.

La llegada de familiares a solicitar atención legal para sus parientes detenidos, se convirtió también en una importante fuente de información para conocer las dimensiones de la represión, al menos en Santiago. Es así como a través de estos datos ha sido posible establecer una especie de curva de detenidos en Santiago. La cifra mayor se da obviamente en septiembre de 1973 aunque el Comité no funcionaba aún (1.280 casos); luego se experimenta un descenso para estabilizarse en una cantidad cercana a las 300 detenciones mensuales (248 en febrero de 1974 - 342 en marzo); luego se descendiendo a un promedio cercano a los 200 y monos, para subir bruscamente en julio (239 detenciones y agosto 334 casos). Se mantiene la cifra cercana a los doscientos, después para llegar a su punto más bajo en marzo de 1975 (91 detenciones); la próxima subida fuerte se registra en agosto del

75, para estabilizarse después en cifras superiores a los 150 casos (116 en octubre, 130 en noviembre, considerando que este dato es del 31 de diciembre del 75 y las detenciones se conocen hasta dos meses después de ocurridas).

En mayo de 1975 se dicta el decreto 1.009 tendiente a regularizar los procesos de detención. En él se establece que estas deben ser comunicadas a los familiares del detenido dentro de un plazo de 48 horas que siguen a la detención, y de un plazo de 5 días para poner a la persona en libertad, iniciar un proceso o bien ponerlo en manos del Ministerio del Interior para que quede detenido en virtud del Estado de Sitio. Innumerables testimonios dan fe que esto no se cumple en la práctica.

Finalmente, al cabo de dos años de existencia el Comité aún registraba una lista de más de 900 casos de personas desaparecidas luego de su detención de las que no se ha vuelto a conocer su paradero. Muchos de estos casos de Santiago, llevan en la condición de desaparecidos más de un año.

Un fruto palpable de la labor profética realizada por el Comité se refleja en la declaración del Comité Permanente del Episcopado Católico chileno llamada "Evangelio y Paz". Ella expresa que la ley " sea conocida por todos y que su estricto cumplimiento sea exigido por la autoridad. Las leyes no pueden tener cláusulas secretas. Todo ciudadano tiene derecho a conocer "las reglas del juego". No pueden existir en un país lugares misteriosos de los que nada se sabe a ciencia cierta y que solo alimentan rumores, sospechas o angustias, que dañan la confianza de los ciudadanos en la igualdad de todos ante la ley. Los familiares tienen derecho a saber donde está su deudo, culpable o inocente. Todos tienen derecho a exigir que las leyes¹ especialmente las represivas, se cumplan estrictamente, sin que los encarga dos de aplicarlas se excedan impunemente al hacerlo. ¹

¹ Los Obispos hacen alusión a los métodos de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) y a su creación a través del decreto 521 que tiene tres artículos reservados, que sólo se conocieron en edición restringida del Diario Oficial, la que no trascendió más allá de la casa de gobierno.

Departamento Asistencial

Su primer antecedente esta' en los equipos de atención de público que existieron en el Comité desde octubre de 1973 y que estaban constituidos por asistentes, procuradores, religiosas y sacerdotes. En marzo de 1974, se organizan los departamentos Penal y Laboral y las asistentes sociales se dividen en dos grupos, uno para cada departamento. Al promediar el año 74, se crea el departamento asistencial, que intentaba dar normas comunes a todas las asistentes del Comité, que estaban repartidas tanto en los departamentos jurídicos como en Salud y Provincias.

El tipo de trabajo de las asistentes, durante todo el 74, fue esencialmente individual, la atención caso a caso y su orientación a los abogados que correspondiera. En enero de 1975, se crea el Área Asistencial que englobaba a abogados y las asistentes del departamento penal, organizándose además una recepción única para todas las personas que acudían al Comité. Con este cambio formal se inicia también un importante cambio en la orientación del trabajo: la asesoría a grupos de familiares de detenidos.

El trabajo con grupos tenía antecedentes en la organización de los viajes de familiares a visitar los detenidos a Chacabuco, en la provincia de Antofagasta; y en los Servicios Religiosos, que permitían encuentros de oración y comentario del Evangelio entre familiares de detenidos y ex detenidos.

Con el apoyo de las asistentes, los grupos comienzan a actuar y logran una mayor efectividad en términos de la creación de una conciencia solidaria entre los familiares y de la denuncia de la situación que viven, planteada a las autoridades y a las comunidades cristianas. El origen de muchos grupos de familiares se encuentra en situaciones de violación de sus derechos que sufren los detenidos. Ello hace que sus familiares se reúnan y decidan organizarse. El grupo de familiares de los arrestados de Puchuncavi, por ejemplo, nace luego de un fuerte castigo impuesto a los detenidos en la Semana Santa de 1975.

La labor de las asistentes consiste, en resumen, en la recepción de las personas que requieren nuestro servicio, con todo lo que ello implica en cuanto a dar un apoyo moral a los comparecientes, referirlos a los abogados y/o otorgar alguno de los programas de emergencia. En segundo término, cada vez con mayor énfasis, esta' el trabajo de grupo.

Al cierre del Comité, la organización del departamento Asistencial, estaba dividida en dos unidades: una unidad coordinadora de grupos que tiene por misión asesorarlos y coordinarlos con los diferentes servicios que el Comité prestaba; y una unidad de recepción que administra a los siguientes programas: Becas, gestionar solicitudes ya presentadas; Salud, orientar la atención de salud para ex-detenidos, familiares directos de los detenidos, perseguidos y sus familiares, despedidos y para detenidos en los propios recintos de reclusión; Caja Chica, fondos para gastos de movilización, trámites por los detenidos, etc.; Ayuda Intra familiar, primero en forma individual y luego al interior de los

grupos; Ayudas especiales del exterior, ayuda familia a familia que también se orienta hacia los grupos; y el financiamiento de viajes a los Campos de detenidos.

El departamento Asistencial, a través de su reubicación en el Área del mismo nombre, tuvo importante participación en el origen y concreción de varias iniciativas públicas como ser el Recurso de Amparo masivo de marzo de 1974; las peticiones de Ministro en Visita por el caso de los arrestados desaparecidos; presentaciones administrativas a los ministerios de Interior y Justicia, solicitando libertades o mejoramiento de las condiciones en los campos de detención; el recurso de amparo presentado en Antofagasta en favor de los delincuentes comunes detenidos en el campo de Chacabuco.

OTROS DEPARTAMENTOS

Departamento Laboral

La importancia de la obra del Comité en el plano laboral estuvo en asumir la defensa de asuntos políticos que nadie se atrevía a hacerlo en los comienzos del gobierno militar. Incluso se registran casos en que el reclamante tenía gran temor de representar su caso a la justicia. Esta labor crea una doctrina favorable a los trabajadores en los Tribunales y terminó por quitar el temor a los afectados por despidos arbitrarios.

Hasta el cierre del Comité, el departamento Laboral atendió más de seis mil casos de defensa jurídica a trabajadores.

Programa de Salud

Desde el primer momento del Comité se verificó la necesidad de atender médicamente tanto a los detenidos sometidos a torturas como a sus familiares. Entre septiembre de 1973 y diciembre de 1973 se atendieron 1908 casos penales.

A fines de 1974, ante el creciente problema de salud y desnutrición, el Comité decide lanzar una línea de atención en policlínicos parroquiales donde se entregaron más de 70.000 atenciones hasta el 31 de diciembre de 1975.

Departamento Zonas

Organizado según distribución de zonas episcopales del arzobispado de Santiago, el Comité centró su esfuerzo en el apoyo a la creación y multiplicación de comedores infantiles y bolsas de cesantes. **El criterio del Comité fue apoyar este tipo de experiencias en aquellos lugares donde la propia comunidad aporta con su esfuerzo, tanto material como de organización. Así se pretendía incentivar la actividad de los mismos afectados y no caer en una forma paternalista.**

El conjunto de actividades solidarias de este tipo, en Santiago, al 1 de diciembre de 1975, permitía dar alimento diariamente a alrededor de 25 mil niños en más de 250 Comedores Infantiles y dar trabajo en 60 bolsas de cesantes

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

Apoyo a Grupos

Dentro de la estructura orgánica del Comité existió un equipo de asistentes encargados de prestar asesoría a los grupos de familiares que se iban constituyendo entorno a un mismo problema.²

A la fecha del cierre del Comité, funcionan siete grupos de desaparecidos, uno en cada zona episcopal, tres grupos de Arrestados en virtud del Estado de Sitio (uno de Mujeres de Tres Álamos, otro de Hombres de Tres Álamos y uno de Puchuncavi); y un grupo de Condenados y Procesados (de la Penitenciaría de Santiago). Anteriormente existieron otros grupos según la existencia de otros Campos de Detenidos (Ritoque, San Juan de Pirque, Chacabuco, etc.)

Los grupos de familiares de arrestados, inestables por la gran movilidad que existe en los campamentos, tienen un objetivo muy claro: lograr la libertad del detenido. El grado de participación de los familiares es de aproximadamente la cuarta parte del total de detenidos, salvo excepciones como el de Puchuncavi en que la participación asciende al cincuenta por ciento

En los grupos más estables, los familiares de condenados-arrestados, y los grupos familiares de desaparecidos, la participación tiene connotaciones que van más allá de la simple liberación. Entre los primeros se realizan trámites de Libertades Bajo Fianza, aumento de los días de visitas atención sanitaria a los detenidos, agilización de procesos, etc.

Entre los grupos de desaparecidos se ha dado una gran importancia la labor de denuncia de la situación insólita que desaparezcan casi mil chilenos Sin dejar rastro.³ Su labor ha sido recogida públicamente por medios de comunicación a raíz del caso conocido como el de los “119” que causó preocupación en la opinión pública. El gobierno aún debe una explicación pública de una investigación que anunció el general Pinochet el 20 de agosto de 1975, en San Bernardo.

Los “desaparecidos” que han alarmado al mundo civilizado, son mayoritariamente hombres jóvenes, entre 21 y 25 años, profesionales o estudiantes universitarios y en la mitad de los casos, jefes de hogar. Los familiares que abogan por saber la verdad de su suerte, son normalmente esposas y madres.

La obra que le cupo al Comité de Cooperación para la Paz en Chile en la denuncia pública del caso particular de los “119” y del problema de los desaparecidos en general, es uno de sus aportes más importantes para ayudar a establecer la verdad y para promover el respeto a los derechos humanos fundamentales.

² En cada grupo se han organizado talleres de trabajo (tejido, costura, artesanía, etc) que pretenden paliar en parte una de las consecuencias de la falta de ingresos por ausencia del jefe de hogar.

³ En el Comité se registran 920 casos

Departamento Informaciones

Este departamento llegó a confeccionar la “Ficha Única” que resumía en varias Páginas todas las situaciones posibles y su desarrollo. Tal sistematización permitió mayor facilidad en el trabajo de acumulación de los datos contenidos en la carpeta de cada persona atendida. Se organizó entonces el procesamiento de toda la información aparecida en las carpetas. El fruto de este trabajo fue la aparición de informes periódicos de detenciones, clasificados según sus autores, lugares, días, horas, zonas de residencia del afectado y tiempo de desaparecimiento del detenido. De esta manera se pudo establecer una frecuencia mayor de detenciones realizadas por agentes de civil (DINA), en las residencias, durante días y horas de trabajo y con altos promedios de días de desaparecimiento del afectado. Los informes incluían también cifras sobre los despidos del periodo, las libertades ocurridas, los trámites legales realizados por el Comité y las violaciones a los Derechos Humanos que se registraban.

Pero con la sola mención de las cifras conocidas en el Comité, no estaba completo el panorama nacional. Fue necesario iniciar un completo archivo para ir registrando lo acontecido en otros niveles de la realidad.

El Departamento de Informaciones comenzó una labor permanente de apoyo al trabajo de los demás departamentos, colaborando en la denuncia pública de muchos casos extremadamente graves. Además de los Informativos periódicos que fueron entregados oportunamente tanto a la Jerarquía de la Iglesia y en algunos casos a las autoridades administrativas y judiciales, se mantuvo varias líneas de publicaciones: una de documentos oficiales relacionados con la problemática de los derechos humanos, otra de escritos de reflexión realizados por diferentes sacerdotes o teólogos con motivo de hechos muy puntuales. En esta línea se inscriben por ejemplo textos como “El Cansancio de los Pobres” del padre Esteban Gumucio, que fuera su ponencia en la Semana Social de Chile y otros. En la primera línea se publicaron “Reflexión Cristiana sobre la Declaración Universal de los Derechos Humanos”, textos de SS Paulo VI, el discurso del Obispo Helmut Frenz “Al recibir el Premio Nansen”, y otros.

Otros departamentos fueron:

- Finanzas
- Comisión de Solidaridad y Desarrollo
- Departamento Campesino
- Provincias
- Departamento Universitario
- Departamento Reubicación.

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

CONCLUSIÓN

La totalidad de las tareas que acabamos de describir, nos ha enseñado mucho y ha puesto de manifiesto algunas debilidades. Es por eso que, a manera de conclusión, queremos enumerar algunas de estas enseñanzas y debilidades, sin entrar a un análisis detenido y exhaustivo que quisiéramos apuntar más adelante.

1.- El COPACHI, en su conjunto, ha significado un servicio real a todos los que han sido víctimas de la situación de emergencia que vive el país. A través de esta iniciativa las Iglesias han podido mostrarse realmente servidoras.

2.- Ha sido también una expresión concreta de la preocupación ecuménica por los Derechos Humanos que hoy se entienden como parte esencial de la predicación evangélica.

3.-ha sido extraordinariamente beneficioso el asumir esta tarea ecuménicamente, con la participación de Iglesias Cristianas, de la comunidad judía y de muchos que no tienen el don de la fe o que no están incorporadas a alguna iglesia determinada. Todos hemos aprendido de este trabajo en común que deshace prejuicios y hace caer barreras. Sin embargo, ha mostrado un ecumenismo aún inmaduro, tanto por el peso excesivo de la Iglesia Católica, como por la debilidad de otras comunidades que sufrieron internamente o incluso tuvieron que retirarse del Comité.

4.- El conjunto de la tarea nos permitió descubrir criterios y formas de actuar que permitan la dignificación de la persona y de los grupos afectados por la situación vigente. Esto nos lleva a constatar.

a) la importancia de la participación activa de los propios afectados a la solución de sus problemas;

b) que un trabajo que promueve los Derechos Humanos, debe asumirse en su conjunto, y no sólo aquellos que parecen más esenciales. Hemos constatado reiteradamente que la solución de uno de ellos afecta a todo el conjunto; asimismo, la defensa de uno robustece la totalidad.

5.- Un trabajo organizado como este debe luchar constantemente contra algunas tendencias.

-el burocratismo: la misma complejidad de los problemas y el buscar una solución de conjunto, hace que no sea muy fácil caer en los vicios de la burocracia, que empañan la fuerza del testimonio más directo de servicio. Además, al tener un lugar de acogida y de posibles soluciones, hace que muchas veces los pastores y los religiosos nos envíen a un lugar a personas que habrían recibido algo mejor a sus problemas hubieran sido asumido en su comunidad local.

-la institucionalización : una tarea como esta debe tener la flexibilidad para agrandar o reducir programas, para cambiar campos de servicio preferente, e incluso para desaparecer cuando las situaciones que le dan origen han pasado, o cuando las Iglesias tienen otros medios pastorales más permanentes para

Comisión Ética Contra la Tortura.

Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.

e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

asumirla. Esto significa luchar constantemente contra el legítimo deseo de perpetuar los programas o las formas de actuar conocidas.

-el proselitismo: quizá lo que da más credibilidad a la obra sea su gratuidad, es decir, el ser realizada con el sólo deseo de servir a quienes sufren. Es normal que pesen las propias concepciones, pero hay que luchar para no utilizar la autoridad que confiere el servicio en bien de la propia confesión o ideología.

6.- para finalizar, es muy claro que este trabajo necesariamente se vuelve conflictivo. Desgraciadamente, es imposible que la promoción y denuncia de los derechos humanos no genere resistencia. El Comité afrontó este conflicto lo que costó su vida, y que se expresó de diversas maneras.

-una tendencia de ciertos sectores a descalificar su obra, vinculándola con el marxismo y en la campaña internacional.

-la debilidad de las comunidades que animaban el Comité que, al escuchar estas críticas genéricas e infundadas, en vez de profundizar en ellas y buscar necesaria conexión, presionan para salir de la tarea... como si el signo mismo de la vida cristiana no fuera un signo de contradicción ¡.

- la detención o sanción a personas que estaban sirviendo la tarea. Situaciones de este tipo afectaron a: Francisco Ruiz, Georgina Ocaranza, Jessica Ulloa, Betty Walker, Isabel Peña, Ana María Hermosilla, Loreto Pellicier, la doctora Katia Recszynski, los abogados José Zalaquett y Marco Duffau, los pastores Juan Polanco y Denis O'Shee, presbiterianos y James Savolainen, luterano y los sacerdotes Patricio Cariola, Fernando Salas, Patricio Gajardo, Domingo González, Salvatore Ruzza, Daniel Panchot, que estuvieron detenidos, y algunos permanecían en esa condición hasta el cierre del Comité.

Además debimos sufrir la prohibición de entrar al país de nuestro copresidente el Obispo de la Iglesia Evangélica Luterana, Helmut, Frenz.

La labor del Comité de Cooperación para la Paz en Chile, su testimonio, su solidaridad con los que sufren, ha dejado grandes experiencias, ha señalado un camino...

Los que en ella hemos participado hemos podido compartir sufrimientos y esperanzas, acuñando una experiencia imborrable en que, sin lugar a dudas, hemos sido los más favorecidos. Han sido dos años de trabajo intenso, pero al final, del camino recorrido constatamos que “no se han gastado nuestros vestidos ni se han hinchado nuestros pies” (cf. DT. 8.4) porque el Señor nos ha guiado.

En una palabra, hemos tenido el enorme privilegio de servir a los hermanos.

Sin embargo, la obra no ha terminado y, como lo expresara el Sr. Cardenal, esta misión de la Iglesia continuará a través de sus organismos ordinarios de pastoral.

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

Santiago, Diciembre de 1975.

B. VICARÍA DE LA SOLIDARIDAD DEL ARZOBISPADO DE SANTIAGO

Antecedentes Históricos.

Chile, septiembre de 1973. Ahí comienza a escribir la historia de la Vicaría de la Solidaridad que parte con la creación del Comité para la Paz en Chile, fundado el 6 de octubre de ese año. Un decreto arzobispal (fechado el 9 de octubre de 1973) del Cardenal Raúl Silva Henríquez dio origen a esta “comisión especial para atender a los chilenos que, a consecuencia de los últimos acontecimientos políticos, se encuentren en grave necesidad económica o personal”. El Comité fue un organismo de carácter ecuménico en el que participaron la Iglesia católica, las Iglesias Evangélica Luterana en Chile, metodista, metodista Pentecostal, Presbiteriana, Bautista, Ortodoxa y el Gran Rabino de la Comunidad Israelita de Chile.

El trabajo realizado en el Comité fue respondiendo a las necesidades del momento sin una estructura pre-definitiva. Las urgencias, eso sí, estaban claras: resguardar la vida de los perseguidos, procurar la libertad de los detenidos y atender a los cesantes que día a día iban aumentando. En torno a esos tres imperativos se fueron organizando los recursos profesionales y técnicos.

Las tensiones del momento exigieron el cierre del Comité que se vio obligado a terminar sus funciones en noviembre de 1975. Cada una de las iglesias debió seguir el trabajo por separado. El Cardenal Silva Henríquez decide crear la **Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago y otras oficinas similares (que se conocerán como las zonas) en la mayor parte de las diócesis.**

1 de enero de 1976. Ese día se abrieron las puertas de la enorme casa de la Plaza de Armas, cuyos pasillos comenzaron a llenarse de testimonios de dolor, entrega y profunda fe en la vida. Se trataba de una labor particular. Una tarea inédita que combinaba la entrega de profesionales, religiosos y miembros de organizaciones sociales, católicos y no creyentes.

Ordenando las Urgencias.

Con el correr del tiempo, se empezaron a estructurar los departamentos de la Vicaría que respondían concretamente a las necesidades que se iban atendiendo. A medida que se transformaban los requerimientos, la Vicaría iba readecuando sus programas y funciones. Así cuando la Iglesia de Santiago decidió crear la Vicaría de la Pastoral Obrera (fundada en 1977), se suprimió el Departamento de Asesoría Laboral que atendía a trabajadores. Así también cuando comenzaron a crearse organismos y organizaciones sindicales campesinas autónomas culminó el Departamento Campesino.

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

Más allá de los cambios, siempre se mantuvo la voluntad expresada desde un comienzo en el decreto que creó el Comité por la Paz, que decía que “dicha comisión procurará dar asistencia jurídica, económica, técnica y espiritual” a todo quien la necesitara.

Las dos líneas de acción que tuvieron un carácter más permanente fueron la labor de atención jurídica y el trabajo de promoción y educación solidaria. En el Departamento Jurídico se dio asistencia jurídica permanente para enfrentar los consejos de guerra, que se desarrollaron en los primeros años, las detenciones sin juicio y la atención a los familiares de desaparecidos, que continuaron en los años siguientes. Cada caso era seguido en forma personalizada por los abogados y asistentes sociales de la Vicaría, sin discriminaciones y siempre tratando de dar un sentido educativo a la acción.

El trabajo de promoción solidaria en las organizaciones sociales se realizó a través de las distintas zonas pastorales de Santiago, donde se constituyeron equipos solidarios. Esta labor se coordinó desde el departamento de Zonas de la Vicaría. La tarea de educación en Derechos Humanos tampoco estuvo ausente y se impulsó desde el Departamento de Educación Solidaria de esta institución. Años más tarde, ambos departamentos se fusionaron para continuar la labor.

Una de las características del trabajo desarrollado por la Vicaría es el gran volumen de personas y organizaciones que ha cubierto. Para ejemplo, sólo algunas cifras:

- En 1988, el promedio anual de personas que solicitaron asesoría o apoyo de la Vicaría era de 91.973 personas. De esas, 10.933 pidieron asistencia jurídica.
- Ese mismo año la institución trabajó con un promedio de 1.600 organizaciones de base y con unas 60 mil personas.
- Entre 1973 y 1988 la Vicaría de la Solidaridad presentó cerca de 9.000 recursos de amparo, para casos individuales y masivos, de los cuales los tribunales acogieron 23.
- La publicación periódica editada por la Vicaría, la Revista Solidaridad, distribuyó un promedio de 20 mil ejemplares por edición a través de organizaciones sociales, ligadas o no a la Iglesia católica.

Nuevos Escenarios

Con el transcurso de los años, el país se fue transformando. La Vicaría al calor de los acontecimientos, fue participando activamente en esta historia y fue permeándose con los cambios.

Hubo momentos críticos. La detención de los profesionales de la Vicaría Ramiro Olivares y Gustavo Villalobos (1987). El proceso por las fichas médicas donde se defendió el secreto profesional (1989).

Hubo momentos desgarradores. El hallazgo de los cuerpos de Lonquén (1978). El asesinato de José Manuel parada (1984).

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

Hubo momentos de encuentro y alegría. El Simposio Internacional de los Derechos Humanos (1978). La Jornada por la Vida (1984).

Todo fue pasando y la Vicaría continuó su trabajo adecuándose a los tiempos. Cuando el país retomó el camino democrático, se abrieron posibilidades y nuevos espacios en el gobierno y en la sociedad civil para la labor de esta institución. Y, aunque la justicia y la reparación aun son tareas inacabadas, la verdad se fue dando a conocer, al mismo tiempo que los casos judiciales de atropellos a los derechos humanos fueron disminuyendo.

Es otro el escenario. Una vez más, la Vicaría debe readecuarse a la realidad, responder a nuevas necesidades. Corresponde ahora que retomen la tarea otras organizaciones y organismos.

La tarea se traspasa, pero el significado que ha tenido la Vicaría para la Iglesia y para la Historia permanece. Como dice Monseñor Cristián Precht, “ **La Vicaría de la Solidaridad es mucho más que la respuesta coyuntural a las violaciones de los derechos humanos de un régimen militar. Es la expresión de una Iglesia marcada por la defensa y protección de los más débiles desde los tiempos de su primer obispo don Diego de Medellín. Hace más de 400 años (“misión abierta”, N° 1, 1990)”**.

Es por eso que en este nuevo escenario, dice monseñor Precht, la Iglesia tendrá que “ **buscar a los más postergados de este nuevo tiempo de la historia y el Samaritano volverá a descender de su cabalgadura para lavar las heridas de quienes queden a la vera del camino”**.

Vicarios de la Solidaridad

1976-1978 Monseñor Cristián Precht.
 1978-1983 Monseñor Juan de Castro
 1984 Padre Ignacio Gutiérrez.
 1985-1987 Padre Santiago Tapia.
 1987-1992 Monseñor Sergio Valech.

Distinciones Otorgadas a la Vicaría de la Solidaridad

1978 “Premio de Derechos Humanos”, otorgado por Naciones Unidas.
 1980 premio “Herzog” otorgado por el Sindicato de Periodistas del Estado de Sao Paulo, Brasil, a la revista Solidaridad.
 1980 “Premio de la Paz”, otorgado por jóvenes Católicos de Alemania Federal.
 1984 Premio Fundación “Bruno Kreisky” de Austria.
 1986 Premio “Príncipe de Asturias a la Libertad”
 1986 “Letelier-Moffit Memorial Award for Human Rights”, otorgado en Washington, Estados Unidos.
 1987 Premio a la Fundación “Carter-Menil”, otorgado en Atlanta, Georgia.
 1988 Premio “Simón Bolívar” de UNESCO.

Comisión Ética Contra la Tortura.
 Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
 e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

Instituciones que Proseguirán el Trabajo de la Vicaría.

La tarea de búsqueda del destino final de los detenidos desaparecidos ha sido asumida por la Corporación de Reparación y Reconciliación. Así también el cumplimiento de las medidas de reparación para los familiares de las víctimas. Los procesos por denuncias o querrelas por graves violaciones a los derechos humanos que están en tramitación se han traspasado a la Fundación FASIC (alrededor de 100 casos) y a la Corporación de Asistencia Judicial (cerca de 300 casos). Los procesos de defensa de presos políticos en libertad bajo fianza, no concluidos, se seguirán en el CODEPU (alrededor de 70n casos).

Los archivos de la Vicaría que contienen la información respecto de las 45 mil personas que se atendieron se han traspasado a una Fundación de Iglesia recientemente creada.

La labor de comercialización de los productos elaborados por los talleres solidarios continuará realizándose a través de la Fundación Solidaridad.

El trabajo de promoción y educación en derechos humanos del Departamento de Acción y Educación Solidaria (DAES) se reunirá y proyectará junto a la labor hasta ahora realizada por Cáritas Santiago e Indiso en la Vicaría de la Pastoral Social.

Anexo 1. Correspondiente a: COPACHI (tema A)**Anexo 1.1****ARZOBISPADO DE SANTIAGO**

Ref: Comité o Comisión Especial
De Ayuda a los Necesitados.

Nº 158-73

Santiago, 9 de octubre de 1973

DECRETO

CREASE una comisión especial para atender a los chilenos que, a consecuencia de los últimos acontecimientos políticos se encuentren en grave necesidad económica o personal. Dicha Comisión procurará dar asistencia jurídica, económica, técnica y espiritual.

NOMBRASE al señor Obispo Auxiliar Monseñor FERNANDO ARISTIA RUIZ para que la presida y al padre FERNANDO SALAS, S.J. para que la dirija.

Dicha comisión entiéndase con los demás credos cristianos para realizar en conjunto una Acción Ecuménica que vaya en servicio de los damnificados por los últimos acontecimientos.

TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE

(Fdo.) + CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ
ARZOBISPO DE SANTIAGO

(Fdo) BERNERDO HERRERA SALAS
SECRETARIO GENERAL

Anexo 1.2.

COMITÉ DE COOPERACIÓN PARA LA PAZ EN CHILE

A los sacerdotes, pastores evangélicos y religiosas:

Después de haber constituido, para aliviar los problemas de muchos extranjeros en Chile, un “COMITÉ NACIONAL DE AYUDA A LOS REFUGIADOS”, las Iglesias han buscado también interesarse por tantos hermanos chilenos, hoy día sufrientes. Con este objeto se formó el “COMITÉ DE COOPERACIÓN PARA LA PAZ EN CHILE” con fecha 6 de octubre recién pasado.

Constituyen este Comité los representantes de las diversas Iglesias: Católica, Ortodoxa, Comunidad Israelita, e Iglesias Evangélicas.

Quiere cooperar, en la medida de sus fuerzas, para el restablecimiento de una paz fundada en la justicia.

Se señalan en este momento tres objetivos fundamentales para la acción de este Comité:

1.- Buscar y proveer ayuda material para las personas y familias afectadas por la situación existente.

2.- Proveer directamente, o con la cooperación de los organismos correspondientes, asistencia legal y judicial, para la defensa de los derechos de las personas afectadas.

3.- Recoger hechos irregulares que seceden y dañan gravemente la dignidad de las personas, y que estamos ciertos no son deseosos por el Supremo Gobierno.

Estos hechos deseamos hacerlos conocer a la autoridad del país como una colaboración eficaz y necesaria para lograr la pacificación

HELMUT FRENZ

OBISPO LUTERANO

Por Consejo Mundial de Iglesias

Presidente del Comité.

FERNANDO ARISTIA

PATRICIO CARIOLA Y BALDO SANTI

por la Iglesia Católica

Obispo católico

LUIS POZO

Por la Iglesia Bautista

TOMAS STEVENS

por la Iglesia Metodista

JULIO ASSAD

Por la Iglesia Metodista
Pentecostal

AUGUSTO FERNÁNDEZ

por la Iglesia Luterana y
UNELAM

Dr. JOSE ELIAS

Por la Iglesia Ortodoxa

RABINO ANGEL KREIMAN

por la Comunidad Israelita

Comisión Ética Contra la Tortura.

Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.

e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

Fernando Salas S.J Secretario Ejecutivo, Octubre, 1973

Anexo 1.3

INTERCAMBIO DE CARTAS ENTRE EL GENERAL PINOCHET Y EL CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ, A PROPÓSITO DE LA DISOLUCIÓN DEL COMITÉ.

Santiago, 11 de Noviembre de 1975.

Su Eminencia Reverendísima
Don Raúl Silva Henríquez
Arzobispo de Santiago
PRESENTE

Eminencia:

He querido hacer llegar a V.E. la profunda preocupación que me causa una campaña, que ha alcanzado niveles que no podría ignorar, y cuyo objetivo evidente es el producir la equivocada impresión que existirían diferencias entre la Iglesia católica Apostólica Romana y el Gobierno de Chile.

Esta acción, desarrollada por los más diversos medios, ha sido impulsada por terceros y sería un grave error para la armonía que debe existir entre la Iglesia católica y el Gobierno que presido, el permitir que estos sectores en concomitancia con declarados enemigos de la Patria, continuaran en su nefasto intento. De fructificar estos hechos, muchos de ellos en forma artificial, traería como resultado un doloroso efecto y el único perdedor sería Chile.

De lo anterior y tras un sereno análisis de los acontecimientos públicos y de sus proyecciones tanto en el interior como en el exterior del país, nos lleva a buscar las raíces de algunos de los acontecimientos, encontrándolas en el Comité Pro-Paz.

De ello hemos considerado que el mencionado organismo es un medio del cual se valen los marxistas-leninistas para crear problemas que alterar la tranquilidad ciudadana y la necesaria quietud, cuya mantención es mi deber principal de gobernante.

Será, pues, un positivo paso para evitar males mayores, el disolver el mencionado Comité.

Frente a esta situación, eminencia, e invocando su buena comprensión es que estimo de toda conveniencia se adopten las medidas pertinentes a fin de que este Organismo llegue a su término.

Lo saluda con el afecto de siempre su invariable amigo que lo aprecia y distingue.

(fdo) AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

Presidente de la República.

Anexo 1.4

EXCELENCIA:

He recibido y considerado atentamente su comunicación de fecha 11 de noviembre, referida a las actividades del Comité Pro-Paz y que plantea la conveniencia de poner término a las mismas, en beneficio de la tranquilidad ciudadana.

Debo manifestar primero, francamente, mi parecer en el sentido de que el Comité Pro-paz ha estado desarrollando, en medio de circunstancias muy difíciles, una tarea asistencial de clara arraigambre evangélica y enmarcada en la legislación vigente. El que la pureza del servicio prestado haya podido ocasionalmente empañarse por la interposición de elementos ajenos a su sentido originario es un riesgo inherente a toda obra de bien, de que ninguna institución puede infaliblemente exonerarse. Las informaciones de que dispongo fundamentan, en mi caso un juicio global sobre la acción del Comité, muy diferente del que trasuntan las palabras de V.E, a cuyo tenor el mencionado Organismo sería simplemente un medio utilizado por los marxistas leninistas para alterar la quietud del cuerpo social. Es cierto –como expresó públicamente, al celebrar su segundo aniversario (30.10.75)- que en ésta, al igual que en toda obra humana, se dan limitaciones e insuficiencias; pero se dan también, y en medida prevalente, nobles y sinceros empeños, coronados por una fecundidad que sólo Dios conoce, aunque hemos podido apreciar sus destellos. De ahí que no me sea posible compartir el juicio de V.E.

Con la misma franqueza debo, enseguida expresar mi convicción de que la medida preconizada por V.E. –en el sentido de que procedamos a disolver el Comité- acarreará con toda probabilidad - dentro y sobre todo fuera de Chile- daños sensiblemente mayores que los que pretende evitar. Honestamente quisiera, en esto, equivocarme; pero las tendencias y experiencias hasta ahora disponibles apuntan inequívocamente en esa dirección. Si así resultase, no será nuestra la responsabilidad.

Las Iglesias que concurrimos a la formación del Comité hemos, sin embargo, analizado el planteamiento de V.E. con todo respeto y profundidad que la investidura del exponente y la gravedad que el caso requiere. Teniendo en cuenta que las mejores intenciones chocan, a veces, con imágenes o prejuicios insuperables, y que la eficacia de una obra de misericordia se resiste cuando genera –sin pretenderlo- animadversiones desproporcionadas al bien que

Comisión Ética Contra la Tortura.

Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.

e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

procura, **hemos acordado aceptar esta exigencia del Supremo Gobierno –con la expresa reserva de que la labor caritativa y religiosa desplegada hasta ahora por el Comité, a favor de quienes sufren diversas formas de pobreza, continuará desarrollándose dentro de nuestras propias y respectivas organizaciones eclesiales, y siempre en un marco de fraterna colaboración ecuménica.**

Tales Iglesias entienden contribuir así, con no escaso sacrificio, al afianzamiento de una relación positiva y de recíproca comprensión entre el Gobierno y los distintos credos religiosos –relación que estiman de máxima importancia para las tareas de desarrollo y paz que con urgencia enfrenta nuestra nación.

Los trámites de disolución del Comité, y el cumplimiento de las obligaciones de allí resultantes, demandarán, para su ejecución, un tiempo razonable. V.E. estará oportunamente informado sobre el particular. Por nuestra parte, confiamos en que la sociedad y el Gobierno que la representa, sabrán acoger con espíritu ecuánime y reconocido, a quienes abnegadamente pretenden servir, desde el Comité, los altos intereses de la misericordia.

Finalmente hago presente a V. E. Que la pluralidad de Iglesias que conforman el Comité y de organismos que colaboran a su mantenimiento, nos obliga a comunicar a todos ellos el contenido de las cartas en que se ha cristalizado esta decisión; de tal manera que su tenor no podrá permanecer privado.

El sacrificio que esta decisión importa nos permite esperar que, en tiempo no lejano, le será restituida a la jurisdicción civil su plena competencia en las materias hasta ahora objeto de la acción del Comité, con la consiguiente creación de un ambiente de paz social en el país, y de una imagen extraordinariamente positiva en el extranjero.

Saludo a V. E. Con sentimiento de particular estima su affmo. Servidor.

+ RAUL SULVA HENRIQUEZ
Arzobispo de Santiago.

A SU EXCELENCIA EL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
GENERAL D. AUGUSTO PINOCHET UGARTE.

Anexo 1.5.**CARTA AL COMITÉ DE COOPERACIÓN
PARA LA PAZ**

Santiago, 22 de diciembre de 1975 Ref: N° 401/75

Señor Pbro. Cristián Precht y colaboradores
Comité de Cooperación para la paz en Chile
PRESENTE

Estimados Amigos:

Los obispos católicos, reunidos en nuestra Asamblea Ordinaria Anual, hemos tomado nota de la disolución del Comité de Cooperación para la paz, acordado por el señor Cardenal y responsables de las diversas Iglesias, a pedido del Señor Presidente de la república.

Queremos agradecerles la labor que Uds. han realizado. Gracias a Uds. y pese a inevitables limitaciones, millares de chilenos, en horas de angustia y aflicción, pudieron contar con una ayuda jurídica, económica o moral, que les permitió ser defendidos en la mejor forma posible dentro de las normas y prácticas vigentes; realizar sus trámites de petición de indulto o salida del país, en caso de recibir pena de extrañamiento; o trabajar en las cárceles o penitenciarías para mantener a sus familias. Gracias a Uds., también los

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

relegados, o las familias de los detenidos, caídos en la miseria, pudieron recibir los medios indispensables para subsistir.

Su obra ha sido para el país entero un testimonio de solidaridad humana y ha contribuido a la reconciliación del pueblo chileno y al restablecimiento de la paz fundada en la dignidad y en el respeto.

Confiamos en que el pueblo chileno y las autoridades sabrán comprender el espíritu humanitario que los llevó a colaborar en esta tarea y reconocer el trabajo y el sacrificio que les ha costado, y que les han merecido el respeto y la gratitud de la Iglesia y del País.

Por nuestra parte estamos decididos a continuar con otros medios la obra emprendida, que es y ha sido siempre parte esencial de nuestro servicio a los hombres y a hacerlo en estrecha colaboración con nuestros hermanos de las diferentes Iglesias.

Pedimos a Dios que los bendiga y les dé la recompensa prometida a quienes “visitando el encarcelado y dando de comer al hambriento, visitaban y servían al mismo Cristo.”

En el Señor.

LOS OBISPOS DE CHILE

Esta carta fue leída y aprobada en reunión de todos los Obispos presentes en la Asamblea Plenaria de San José de Mariquina.

CARLOS CAMUS LARENAS
Obispo Secretario de la Conferencia
Episcopal de Chile

ANEXO correspondiente a: Vicaría (tema B)

Cronología de los hechos que marcaron la relación de la Iglesia Católica y la Junta Militar durante los primeros años de la Dictadura.

1973

La primera homilía leída por el Cardenal Raúl Silva Henríquez con ocasión del Te Deum de Fiestas Patrias estuvo rodeada de tumultuosas circunstancias.

El golpe militar que puso fin al gobierno de Salvador Allende había tenido lugar, sólo siete días antes. El asombro y los efectos directos de la sublevación se sentían todavía en las calles y, aunque parecía claro que los partidarios del gobierno depuesto habían sufrido una derrota absoluta por el dominio de las armas, todavía quedaban conatos y pequeños estallidos de resistencia.

El temor y la violencia que sufrían algunos se superponía apenas con la

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

esperanza y el optimismo que vivían otros.

El régimen naciente compartía esa incertidumbre. No había definido todavía sus rumbos, los objetivos y los plazos eran aun temas remotos y la única consigna era el control veloz y efectivo del orden público.

Viviendo esas circunstancias, la recién instalada Junta de Gobierno envió un emisario uniformado hasta la casa del Cardenal.

Llevaba la misión de pedir al prelado que el Te Deum se oficiara, bajo estas extraordinarias circunstancias, en un recinto poco usual: un regimiento.

El cardenal sabía que pocas horas después del 11 de septiembre había surgido un pequeño roce con las nuevas autoridades. Reunidos en la Nunciatura, los miembros del Comité Permanente de la Conferencia Episcopal habían emitido una declaración que el gobierno no aprobó y que conoció cuando ya estaba en proceso de difusión.

Este incidente no llegaba a marcar aún las relaciones entre ambos poderes, pero era un comienzo equívoco.

El Cardenal Silva Henríquez meditó brevemente la proposición de la Junta y expresó su negativa. Hacer el Te Deum en un recinto castrense le restaría universalidad y podría afectar seriamente la independencia de la Iglesia Católica. Preguntó por qué no podría ser, como siempre, en la Catedral. Se le respondió que, según los informes de la Guarnición de Santiago, habría graves problemas de seguridad en el centro de la ciudad; por esa razón era necesario descartar el principal templo.

El Cardenal propuso entonces el Templo de Maipú, consagrado a la Virgen del Carmen. La respuesta de la Guarnición vino poco después, cuando ya se acercaba la fecha misma del acto: proteger aquel templo sería mucho más difícil; se necesitarían “dos regimientos”, decía el mensaje.

Puesto en esa difícil situación, el Cardenal sugirió finalmente la Iglesia de la Gratitud Nacional, consagrada precisamente a los héroes de la Guerra del Pacífico.

Cuando esa sugerencia fue finalmente aceptada, el Cardenal se abocó a la tarea de elaborar personalmente las invitaciones. Eso explica la asistencia de los tres ex Presidentes que quedaban vivos, y de numerosas personalidades de origen y pensamiento diverso.

El texto de la homilía fue entregado, por deferencia, con alguna anticipación a las autoridades militares, pero no hubo modificaciones que introducirle. Su insistencia en la reconstrucción de a patria resultó del todo novedosa en aquellos días. Pronto el término cambiará de significado.⁴

1974

La formación del Comité Pro Paz y la intervención militar de la Universidad Católica marcaron las relaciones entre el gobierno militar y la Iglesia de Santiago durante todo 1974.

El primero era una creación personal del Cardenal, en la cual había invertido sus mejores esfuerzos y oficios para conseguir que las demás iglesias cristianas compartieran el propósito y la responsabilidad de amparar a los

⁴ Texto extraído del libro “Los Te Deum del Cardenal Silva Henríquez en el Régimen Militar”, de ASCANIO CAVALO C., Ediciones Copygraph, Santiago de Chile, Julio de 1988, pp. 13-14

perseguidos y a los derrotados. A fines del '73, una avalancha de casos en los que los derechos humanos habían sido atropellados se precipitó sobre sacerdotes y obispos. En la hora del sufrimiento, muchos no creyentes habían reconocido en la Iglesia el papel secular y antiguo de la defensa del hombre.

Pero las tareas de Pro Paz disgustaban al gobierno. Sus amplios aparatos de seguridad, y sobre todo la naciente Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), estaban convencidos de que allí se alojaban los gérmenes de la sublevación; veían, además, que la Iglesia católica era el único espacio moral donde carecían de impunidad y libertad de movimientos; muchos fugitivos y perseguidos se les habían escapado de las manos buscando refugio en la Iglesia.

A ese cuadro de hostilidad se sumaba el hecho, más poderoso todavía, de que el régimen había logrado decantar con muchísima celeridad su situación de poder. El control absoluto del país se iba relacionando estrechamente con la voluntad de quitar al gobierno su carácter transitorio original.

Por eso, en la intervención de las universidades se exhibía una intransigencia absoluta. Pese a los numerosos mensajes enviados desde la Conferencia Episcopal, e incluso desde la Nunciatura, para que se restituyera la naturaleza independiente y pontificia de la Universidad Católica, la intervención no estaba pie atrás.

Agravando el conflicto, el rector Delegado instalaba personal de su confianza en los puestos claves y procedía a hacer una verdadera purga en los cuadros directivos y académicos.

Cuando la situación llegó a su punto límite, el cardenal anunció su decisión de suspender el ejercicio de su cargo de Gran Canciller, al sacerdote Jorge Medina, que podría representar a la Iglesia en los claustros intervenidos.

Es un hecho notable que muy cerca de la fecha de ese episodio haya ocurrido otro, esta vez en la cúpula del poder, que marcaría decisivamente el rumbo del régimen. En junio de ese año, un decreto ley causó una agria polémica en la Junta, confirió al General Augusto Pinochet el doble rango de presidente de la Junta y jefe Supremo de la Nación.

El gobierno había comenzado a tomar un rostro personal.

En la intimidad de ese poder, además, se había llegado a la convicción, todavía reservada, de que el cardenal Silva Henríquez representaba el más serio peligro vigente para la estabilidad del régimen. El aparato oficial se había sentido desde el comienzo atacado injustamente por la comunidad internacional debido a su política de derechos humanos; ahora se aproximaba a la conclusión de que el origen de esa mala imagen estaba en la Iglesia de Santiago.

Un inmenso esfuerzo, principalmente realizado por canales diplomáticos, fue emprendido para conseguir que el vaticano removiera al cardenal de la capital de Chile. El intento falló una y otra vez, pero el cardenal, que lo conoció, sintió el deber de clarificar la posición de la Iglesia en ese duro momento.

El resultado fue la homilía del '74, marcada por dos aspectos: la energética afirmación de la independencia crítica de la Iglesia respecto del poder político, y la negación de cualquier proyecto histórico que implicase conculcar las libertades personales o la soberanía nacional.⁵

⁵ Ibid, pp21-23

Declaración sobre la detención y ataque en Pudahuel a Tres Obispos chilenos detenidos en Ecuador (17-08-1976)

Respondiendo a una invitación oficial, tres obispos chilenos, Monseñores Enrique Alvear, Fernando Ariztía y Carlos González, concurren a Riobamba (Ecuador) a una reunión de carácter pastoral, en compañía de otros preladados Latinoamericanos. Apenas comenzada la jornada los 17 Obispos de la Iglesia Católica son detenidos y posteriormente expulsados del Ecuador, dichas autoridades argumentaron el “carácter político” del evento y –según fuentes responsables- esta hipótesis fue avalada y alentada por “Gobiernos amigos” de dicho país.

Ante este incalificable atropello y ultraje a los obispos, la Iglesia protestó enérgicamente, reivindicó su derecho a reunirse libremente y reconoce sólo en el Romano Pontífice, autoridad para definir el ámbito de la competencia pastoral evangelizadora.

De regreso a Chile, los tres Obispos fueron “recibidos” por un grupo de personas que los insultaron y agredieron todo esto a vista y paciencia de las fuerzas encargadas de velar por el “orden”. Este claro acto de persecución y agresión a la Iglesia Chilena, representada en los 3 Obispos, motiva una declaración del Comité Permanente del Episcopado, en una de sus partes dice: “Protestamos con indignación por lo sucedido en el aeropuerto de Pudahuel, al permitirse una manifestación concertada y masiva con consignas vejatorias contra 3 Obispos chilenos, con directa participación de miembros identificados de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)”.

“Condenamos a quienes intentaron agredir, y agredieron de hecho, a los pastores, a sus familiares y acompañantes. Reeditando escenas que ensombrecen el recuerdo de los chilenos. La opinión pública nacional e internacional conoce ya testimonios gráficos y filmicos de esta irracional agresión y podrá compararlos con otros semejantes de 3 años atrás, en que elementos antisociales golpeaban a los representantes del orden. Hoy se arremete en Chile a los representantes de la Iglesia Católica.

Cumplimos con el deber de recordar que, conforme a las normas canónicas vigentes, quienes ejercen violencia contra la persona de un Arzobispo y Obispo incurren automáticamente en excomunión reservada de modo especial a la santa Sede (cfr. CIC. 2343.3)”.

“La misma pena está prevista para quienes dan leyes, mandatos o decretos contra la libertad o contra los derechos de la Iglesia, o los que directa o indirectamente impiden el ejercicio de la jurisdicción eclesiástica del fuero interno o externo, recurriendo para ello a cualquier potestad laical (CIC, 2334)”.

Con este acto cometido bajo la dictadura y amparados por esta, no tiene el Gobierno militar ninguna autoridad moral para autoproclamarse: “defensor de la civilización cristiana y occidental”, y más bien, los militares sostenedores de este régimen inmoral son defensores y gestores de una sociedad marcada por el odio, la violencia y la muerte. Este es uno de los hechos que reafirman lo que muchos cristianos se temieron desde el inicio de la represión desatada en forma brutal, el 11 de septiembre de 1973.

1976 es el año en que la Vicaría de la Solidaridad pide la designación de un Ministro en Visita por los primeros 383 casos de detenidos desaparecidos. A pesar de los antecedentes expuestos y avalados por la Iglesia Católica, la Corte

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

Suprema no accede. Ante este acto de manifiesta injusticia los familiares de detenidos-desaparecidos protestan y ellos si son violentamente reprimidos. Así, con el campo abierto u en la total impunidad reflejada en los vergonzosos fallos de los Ministros de la Corte Suprema, la DINA sigue en el macabro y sistemático plan de detener y hacer desaparecer personas, por el solo “delito” de mantener una idea distinta y contraria a los que asaltaron el poder a sangre y fuego unos años atrás. Esta era la respuesta de los Golpistas a los llamados y sugerencias que hacían los Obispos, como por ejemplo en “la Reconciliación de Chile” (1974).⁶

⁶ Texto extraído de “Persecución a la Iglesia Chilena (martirologio 1973-1986), JAIME ESCOBAR, Terranova Editores, Santiago de Chile, 1986, pp.59-61.

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

Personalidades eclesiásticas durante la dictadura.



Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

Capítulo 2. Visión General de la Erradicación de Poblaciones Como Forma de Represión y Tortura Durante la Dictadura Militar de 1973 a 1990

Dra. Laura Moya

Como ya vimos en los números 1º, 2º y 4º de esta serie de informes de la CECT al Presidente Lagos, la erradicación o desarraigo de poblaciones marginales fue una forma de represión usada desde los primeros momentos de la instauración de la dictadura militar. En esta primera etapa la erradicación fue una medida de urgencia brutal para alejar a grupos de extrema pobreza inquistados en barrios de gente acomodada que sentía temor frente a ellos y molestia porque afeaban el paisaje; o para desarticular a poblaciones que contaban con una buena organización que podría llevarlos a resistir frente a la dictadura. El destino de estas poblaciones fue la desintegración y abandono de las familias en sitios despoblados, como fue el caso de **San Luis de Las Condes** citado en el primero de nuestros informes, o su dispersión en otras poblaciones como ocurrió con el **Campamento Yungay** de Pudahuel, citado en el 2º informe, del que 90 familias fueron a parar a Villa Maule de la comuna de Renca, 76 familias a San Daniel de la comuna de Pudahuel, 14 familias a San José de Las Claras de Puente Alto y 140 familias a los Eucaliptos en la comuna de La Granja.

A partir de 1979 y hasta 1985 la dictadura desarrolla un plan con el que engañosamente dice que dará solución al problema de la vivienda de poblaciones marginales, siendo el objetivo de fondo la segregación espacial de estas mismas.

Los programas de Radicaciones y Erradicaciones masivas de poblaciones pobres formaron parte de la llamada **Nueva Política de Desarrollo Urbano** que se caracterizó por ser definida unilateralmente, no contemplar ningún mecanismo participativo de los afectados, implementarse en forma coercitiva, imponiéndose en forma autoritaria para mostrar que un gobierno fuerte puede establecer un orden que permite dar solución habitacional a grandes grupos. La aplicación de esta Nueva Política tuvo el efecto psicológico esperado: agregó al clima de terror que vivían los pobladores, la incertidumbre acerca del destino que tendrían sus viviendas o acerca del lugar hacia donde serían desplazados al ser arrancados de los lugares donde habían habitado durante largos años, donde habían establecido lazos de amistad, organizaciones sociales y mejoras materiales, tanto individuales como comunitarias.

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

Aspectos cualitativos y cuantitativos de las Radicaciones y Erradicaciones basadas en la llamada Nueva Política de Desarrollo Urbano.

A. Radicaciones en el año 1979.

En julio de 1979 el SERVIU (Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano) convocó a los pobladores que habían sido beneficiados por la Operación Sitio entre los años 1965 y 1973, al Estadio Nacional para la entrega de Títulos de Dominio. Se desplegó una desconcertante campaña publicitaria en medio del clima de terror imperante en las poblaciones. La dictadura quería mostrar que su gobierno beneficiaría a estas 37.000 familias, avanzando en la solución de sus problemas de vivienda; pero en el fondo las condiciones en que se planificaron estas radicaciones buscaban un ahorro para el gobierno, que no invertía en la compra de nuevos sitios, y a la inversa significaba un ingreso para el SERVIU al hacer pagar a los pobladores de nuevo los sitios que ya estaban en parte cancelados.

Con esta convocatoria este sector de pobladores fue una vez más presa de desconfianza e inseguridad respecto de algo tan fundamental como era el destino de sus viviendas. Al temor ya imperante por los allanamientos, detenciones masivas, fusilamientos y desapariciones de que eran víctimas, se sumaba ahora la duda e incredulidad respecto de este procedimiento masivo para otorgar Títulos de Dominio de sus sitios, en el Estadio Nacional, lugar marcado por el terror, por haber sido campo de detención y muerte.

Los pobladores que llegaron a la reunión en dicho estadio se vieron frente a un documento impreso titulado COMPRAVENTA, donde el SERVIU aparecía como VENDEDOR de los sitios, y los pobladores, que tenían asignados sus sitios desde hacía 10 años antes y desde entonces los estaban pagando, aparecían como COMPRADOR. Este contrato era un formulario igual para todos los casos y contemplaba 14 cláusulas desarrolladas extensamente a lo largo de 2 carillas de tamaño oficio, escritas en un lenguaje cargado de términos jurídicos y económicos que hacían muy difícil su lectura y comprensión. La forma de pago estaba expresada en palabras y cifras complejas, siendo difícil entender el monto de la deuda en cada caso y su forma de pago, la que finalmente llevaba al pago de dividendos ya cancelados. Se establecía también que la propiedad quedaba hipotecada por el SERVIU hasta que se terminara de cancelar la deuda total, y que el retraso del pago de dividendos por 3 meses seguidos llevaba a la pérdida de la vivienda.

En su conjunto el documento de COMPRAVENTA era una trampa para los pobladores, los que sin embargo tuvieron que firmar en medio de la angustia e incertidumbre, entregando al gobierno un arma que en cualquier momento se volvería contra ellos mismos.

El compromiso con el SERVIU de pagar a partir de 1979 dividendos ya pagados con anterioridad, aumentó las angustias que padecían los pobladores por la escasez de ingresos debido a la cesantía que se agravó alrededor del año 1980, llegando muchos de ellos a endeudarse hasta perder su casa.

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

B. Erradicaciones de campamentos entre 1979 y 1984.

El sufrimiento que experimentan las familias al ser arrancadas en forma masiva de los campamentos donde habitaban puede compararse a un terremoto donde todo se viene abajo; pero en el caso de las erradicaciones surge el agravante de que es el gobierno el que toma la decisión de desarraigarlos y alejarlos por indeseables, y es la fuerza pública la encargada de realizar la acción.

Para el análisis cuantitativo de estas erradicaciones citamos textualmente parte del artículo *“Las Erradicaciones de campamentos”*.⁷

“Erradicaciones ¿Qué nos dicen las cifras?.

a) Entre 1979 y 1984 se erradicaron en Santiago alrededor de 26.000 familias, lo que ha significado trasladar alrededor de 150.000 personas. Es algo así como haber trasladado a todo Rancagua o todo Talca.

Estamos en presencia de un traslado masivo de personas, las cuales han tenido que irse obligatoriamente de lugares donde bien o mal habían habitado largos años.

b) si se examinan los desplazamientos -origen y destino- esto es la comuna donde vivían originalmente y la comuna donde fueron destinados, se pueden constatar dos hechos: 1.- en sólo cuatro comunas no se han localizado asentamientos para erradicados: Quinta Normal, Santiago, Providencia y Las Condes. De estas comunas, que corresponden a las zonas más centrales o más ricas de la ciudad, se ha sacado población, se la ha expulsado hacia la periferia o a comunas más pobres, 2.- Los asentamientos nuevos se han concentrado en la zona sur de la ciudad. Allí está ahora localizado el 57% del total de familias erradicadas entre 1979 y 1984. De esta manera se ha reforzado la segregación social del espacio de la ciudad, la cual no se refuerza sólo por el hecho del traslado, sino además por el estrecho concepto vivandista: terreno barato, lotes y viviendas mínimas, máxima ocupación del lote y por tanto alta densidad y ninguna previsión respecto a equipamiento e infraestructura urbana.

c) Un examen más detallado de los traslados de campamentos revela, en los hechos, una intención de dispersar las antiguas poblaciones, una destrucción de la vida comunitaria anterior o simplemente un desprecio total de lo que es la vida de las personas”.

Enfrentando ahora las condiciones de vida en las comunas a donde fueron trasladadas las poblaciones erradicadas, estas se caracterizaron por el hacinamiento extremo y la insuficiencia de la urbanización y servicios municipales especialmente en el área social. Según información del Centro de

⁷ HECHOS URBANOS, Boletín de información y análisis SUR documentación, N° 45, octubre de 1985

Comisión Ética Contra la Tortura.

Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.

e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

Estudios del Desarrollo⁸ el área sur en su conjunto recibió el 73% del total de erradicaciones. La comuna de La Granja recibió el 49,6%. Una parte de esta comuna generó la nueva comuna La Pintana; a esta le correspondió el 22% del total de las erradicaciones del área intercomunal. Los graves problemas que generó esta concentración de población en un polo de la ciudad se reflejan en un informe del año 1985 del Municipio de La Pintana “ Mientras la densidad promedio comunal es de 44 habitantes por hectárea, en las poblaciones de erradicación están entre 500 y 1000 habitantes por hectárea.”⁹ También se comenta en ese informe que la llegada de campamentos erradicados, constituidos en su totalidad por gente clasificada como extrema pobreza, ha cuadruplicado la demanda por servicios municipales en los 2 últimos años principalmente en el área social.

C. El Ultimo Periodo de erradicaciones represivas 1984- 1988

La lucha de los pobladores por una vivienda digna resurge en 1980. en este año irrumpen en plena dictadura tomas de terreno que culminan en 1983 con la gran toma del 22 de septiembre en la confluencia de las comunas de La Granja, La Cisterna y San Bernardo. Resultan de esta toma los campamentos Monseñor Silva Henríquez con 4.720 familias y Monseñor Juan Francisco Fresno con 3.265. familias. El último de los castigos que recibieron estos combativos campamentos fue la erradicación ya que habían logrado un nivel de organización que la dictadura no podía tolerar. El primero en ser erradicado fue el campamento Silva Henríquez. En 1984, dispersaron a las familias en 15 comunas. El campamento Fresno resistió hasta 1986; durante este año y el siguiente se hizo la erradicación gradual, en varias comunas de la zona sur. En nuestro 3er informe de la CECT nos referimos in extenso a la brutalidad y al engaño con que se procedió en él. Se acercaba el año del plebiscito, del SI o el NO o la continuación de Pinochet en el poder. Había que dar la impresión de que el problema de la vivienda estaba superado, sin campamentos.

La erradicación fue un arma más de la dictadura para intentar detener la historia de la lucha de los pobres de la ciudad por una vivienda digna.

ANEXO 1

Cuadro: Población Comunal 1952-1970

COMUNAS	1952	1960	1970
Conchalí	80.375	157.079	244.450
La Cisterna	58.445	152.683	244.723

⁸ CENTRO DE ESTUDIOS DEL DESARROLLO, **Santiago Dos Ciudades**, Prisma Chile Ltda. Ediciones, Santiago de Chile, Noviembre de 1990.

⁹ Informe de la Secretaría de Planificación Comunal, Municipalidad de La Pintana, 1985.

Comisión Ética Contra la Tortura.

Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.

e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

La Florida	5.257	11.118	47.239
La Granja	12.436	65.028	161.474
La Reina			55.048
Las Condes	30.195	77.377	165.669
Maipú	11.874	41.423	112.560
Ñuñoa	122.011	202.550	278.642
Providencia	69.118	81.666	86.460
Puente Alto	22.482	43.491	71.552
Pudahuel	20.638	73.385	183.248
Quinta Normal	123.103	150.294	137.539
Quilicura	1.411	3.032	20.014
Renca	28.468	51.538	65.964
San Bernardo	37.207	53.431	105.030
San Miguel	144.623	243.934	319.767
Santiago	666.679	647.513	517.513
Total	1.434322	2.058.542	2.816.892

Fuente: **Santiago Dos Ciudades, pp. 59**

Erradicación de pobladores: Historia de la casa de la Sra. Magali.

Comisión Ética Contra la Tortura.
 Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
 e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es



Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es



Majestuosa la Blanca Montaña, abraza desde su inmutable lejanía los sitios desolados, plagados de recuerdos, y que ahora son sólo lugar para que transite el viento.

Aquí, se encontraba la casa de la Sra. Magali, en el campamento Fresno, erradicado definitivamente en 1988.

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

Capítulo 3. “RABIA ANTIGUA”: Derechos Humanos Indígenas

Claudio Escobar Cáceres



*“hoy son los propios chilenos,
los que le quitan su pan ...”*

Violeta Parra

Como librando una batalla contra la globalización, los pueblos originarios que habitan el territorio nacional chileno, se enfrentan contra una visión de mundo cuya lógica económica juega en contra de su supervivencia.

Como resultado de la realidad que se les impone, estos pueblos son discriminados desde varios ángulos: hay hacia ellos discriminación en lo político, en lo económico y en lo social, sufren discriminación ambiental y de género, sufren falta de reconocimiento como pueblo y también son discriminados en el ámbito de lo jurídico.

Cientos de conflictos se desarrollan en tierras que han pertenecido ancestralmente a los pueblos originarios que habitan en este territorio, de norte a sur.

La mayoría de estos conflictos en el norte son debido a los derechos de agua. Estos derechos pertenecen al Pueblo Aymara desde tiempos inmemoriales, y hoy son disputados a empresas mineras en la región, que pretenden utilizar (con venia gubernamental) las escasas aguas para el relave de sus productos.

En el sur, hay disputas en territorio Huilliche, Pehuenche y principalmente Mapuche. El origen de estos conflictos proviene de litigios con empresas forestales en su mayor porcentaje (territorio Mapuche), empresas generadoras de hidroelectricidad (Ralco de ENDESA, Territorio Pehuenche), la construcción de carreteras (como la Carretera Costera Sur, una obra MOP, que invade el corazón Mapuche), la expansión del sector pesquero y acuícola en territorio Mapuche Lafkenche y Mapuche Huilliche; el funcionamiento de vertederos (basurales) en tierras de familias o comunidades indígenas y en menor grado la imposición de complejos turísticos.

El Pueblo Mapuche, defraudado de acudir a la justicia por tantos años sin resultado alguno, decidió exigir sus derechos en forma directa y pasó así a recuperar territorios que pretéritamente fueron suyos, además del hecho de que

Comisión Ética Contra la Tortura.

Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.

e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

en muchos casos esta pertenencia incluso está acreditada por títulos de Merced, concedidos por el Estado en las postrimerías de mal llamada "Pacificación de la Araucanía" (En 1881, 71 años después de los albores de la República), mediante la cual Chile exterminó un gran porcentaje (cerca del 80 %) de la población indígena y anexó militarmente los territorios de Biobío al Sur, otrora dominados por el pueblo Mapuche, tal como fueron reconocidos por la Corona Española, en tiempos de la colonia, en 28 tratados internacionales, que signaron al río Biobío como la frontera natural con el Pueblo Mapuche (Ultimo parlamento fue en Negrete, en 1803).

En el año 1540, previo a la llegada de los españoles, los Mapuche poseían 31 millones de hectáreas. Hacia el año 1641 (100 años después) tan sólo 10 millones de hectáreas. 200 años después, en 1881, 526 mil hectáreas. En 1979, 350 mil hectáreas; y en 1994, tan sólo 300 mil (Fuente Cristián Oposo, revista Ajo Blanco, España).

Hoy en día, estudios señalan que existen 3,6 hectáreas por **familia** y siendo el tamaño de las familias Mapuche mayor que el promedio nacional, esta cantidad de tierra se hace insuficiente para el desarrollo de una vida digna.

En la actualidad, "un 70 % de las entidades territoriales indígenas desde Arauco hasta Chiloé, está bajo fuerte presión de empresas forestales que, lejos de generar empleos o establecer relaciones de complementariedad con los Mapuche, se limitan a erosionar los recursos hídricos y genéticos de los ecosistemas" (Fuente, Chile Sustentable).

Las comunidades indígenas en Chile suman más de 2.000, y las que se encuentran en conflicto son cerca del centenar. La CONADI reconoce que las demandas TOTALES alcanzan a 200 mil o más hectáreas, pero precisaba, por ejemplo que ha habido años en que sólo pudo adquirir 7 mil hectáreas.

"El Estado fue responsable de la minifundización originaria iniciada hace 120 años. Hoy día estudios muestran que aproximadamente 500 mil hectáreas están en manos Mapuche. Se calculan entre 50 a 70 mil las hectáreas de los Títulos de Merced que están bajo propiedad de empresas o particulares", principalmente en manos de forestales (José Bengoa, Revista Mensaje, Mayo 99).

Adriana Hoffmann, de la O.N.G. Defensores del Bosque, ha expresado que el aporte a la economía nacional, proveniente de **la empresa astilladora es realmente marginal o insignificante**. De cien pesos que ingresan por este concepto, 73 son ganancia directa para los productores, 17 cubren los salarios de la actividad y sólo 10 pesos quedan de ahorro para el país. Menos de 2600 operarios son ocupados nacionalmente en esta industria y precisamente NO son Mapuche.

En zonas indígenas, los monocultivos exóticos han secado las tierras, han producido contaminación con peligrosos agroquímicos a través de las fumigaciones obligadas para poder mantener salvas las plantaciones industriales (de pestes, plagas y ratones), han destruido caminos sin dar trabajo a los Mapuche del sector. Los Mapuche así afectados se encuentran, según cifras

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

oficiales, entre los más pobres de los pobres del país. La mayor parte de las comunidades están bajo el paraguas del **Plan Nacional para la Superación de la Pobreza**, sin que se hayan realizado esfuerzos integradores ni se haya incidido en las variables estructurales que los generan.

Menos de cuatro hectáreas por familia no producen lo suficiente para la alimentación familiar y no abrigan la esperanza de familias nucleares extensas, lo que ha incidido fuertemente en la emigración a la ciudad. Ya en 1992 el 80 % de la población Mapuche, más de 736 mil personas, habitaba en zonas urbanas marginales y en regiones fuera de sus territorios originarios, sin contar los menores no censados.

Los Mapuche han decidido "recuperar" sus pertenencias y paralizar las explotaciones y obras que se realizan en su territorio. Han interrumpido caminos para evitar el despojo de las tierras y han inutilizado maquinaria de las forestales, han atacado a funcionarios y campamentos de trabajadores, han explotado plantaciones que sus propios antepasados levantaron, en los tiempos en que creían en las forestales. Las empresas forestales, custodiadas por carabineros e ilegales guardias armados (llamados eufemísticamente "brigadistas forestales"), agreden a los Mapuche en los enfrentamientos. Impacto público causó la confesión de un guardia forestal que bajo orden empresarial dio inicio a la quema de plantaciones forestales.

Los Mapuche expresan: "**Carabineros de Chile tortura física y psicológicamente a las comunidades Mapuche, reforzando la violencia ya ejercida por los guardias privados de las forestales. Nuestro Pueblo es golpeado. Se habla de violencia, pero se olvida que la violencia la comenzó el Estado y que las comunidades solamente se defienden de la represión policial. El Estado es responsable de la opresión que durante siglos ha sufrido nuestro pueblo y debe responder por ello**". Incluso personeros de la alianza gubernamental (por ejemplo, Huenchumilla de la D.C.) han reconocido la FALTA de NEUTRALIDAD en el actuar de carabineros. Las noticias nunca dan cuenta de los balines incrustados en los cuerpos Mapuche, ni los daños a la propiedad Mapuche, ni las palizas recibidas por hombres, mujeres, niños, ancianos e incluso por periodistas de origen Mapuche.

Un ex secretario de estado, Pickering dijo el 9 de Marzo de 1999: "era indispensable guarecerlos en algún lugar" cuando le preguntaron por qué Carabineros de Chile permanecía en recintos de las forestales.

Los gobiernos concertacionistas, bajo una óptica casi exclusivamente policial, amenazan con declarar zonas de emergencia y aplicar estados de excepción (ley de Seguridad Interior o antiterrorista). Son habituales frases como "**fundo tomado, fundo desalojado**" o "**no aceptaremos que se violente el estado de derecho en la región**". La Gubernamental CONADI gestiona soluciones no efectivas o de parche, pues ofrece la compra de algunos de los sitios en litigio -imposibilitada incluso por sus escasos recursos- pero **siempre bajo el paradigma de la asimilación cultural de los MAPUCHE** y en muchos casos, como en RALCO, se pone de lado de la empresa privada para facilitar el camino de la realización del mega proyecto.

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

El gobierno levanta mesas de diálogo (como en el Alto Biobío, que luego resultó ser una mesa de negociación a favor de la ENDESA) o "Comisiones de Alto Nivel" (como en el sector de Traiguén, en donde el gobierno señala diferencias entre **Mapuche buenos** con los que hay que negociar y **Mapuche malos** a los que hay que marginar), todas integradas por la **Iglesia**, legisladores e indígenas proclives al esquema de asimilación estatal, para controlar este levantamiento. Pero estas comisiones tienen su derrotero marcado. Muchas de las tomas de sitios ocurridas en el presente corresponden a conflictos que hace uno o más años fueron objeto de arreglos y estudios por parte de otras comisiones AD HOC similares, para solucionar los angustiosos problemas del Pueblo Mapuche. Tensa e infructuosa es la espera.

En el Mercurio del 15 de Mayo de 1999 se consignó que un Werkén junto a 8 representantes de comunidades que reclaman tierras ancestrales debieron esperar nueve horas para ser recibidos por el ahora ex titular de MIDEPLAN Germán Quintana, cosa que nunca ocurrió. Finalmente, fueron desalojados de la Intendencia Regional.

Otro lineamiento de la estrategia gubernamental es alentar la división entre los indígenas. Muchas voces del gobierno hablan hasta el cansancio de "**disputas de liderazgo al interior de la etnia**".

Una conocida ecologista señala: "Nos estamos enfrentando a un gobierno que cuando la legislación le molesta para facilitar inversiones, o bien la traspasa ilegalmente, o destituye a los funcionarios para cambiar decisiones y lograr lo que pretende" (Sara Larrain, Directora del Programa Chile Sustentable). Sintomático de esta afirmación ha sido la opción gubernamental en Ralco.

Los empresarios piden se aplique el rigor de la Ley, cuando NO asumen iniciativas en que proyectan aplicar "el orden" como iniciativa propia (creando grupos de autodefensa armada), **o a lo sumo ofrecen perspectivas de desarrollo muy a su conveniencia, como la propuesta de hacer productores forestales a los Mapuche de la zona, para enrolarlos a su juego empresarial que finalmente devasta los ecosistemas y que transformaría a los Mapuche en sujetos productivos bajo un esquema que contradice su cosmovisión que no depreda, que no acumula, que no merca la naturaleza bajo afanes de lucro.** Los empresarios amenazan constantemente: "**fundo tomado, fundo que no se vende**". El gobierno, en tanto, aprende rápidamente de su aliado empresarial, sus personeros han inaugurado frases como: "**Fundo Tomado, fundo que no se compra**".

Las alternativas que provienen del empresariado tienden a "sacar a los Mapuche, como aquella de agruparlos en aldeas forestales, pagarles un subsidio -mientras crecen los arbolitos- y que se dediquen a cultivar champiñones." Obviamente "el mundo indígena ve con indignación ... la prepotencia de la sociedad chilena frente a la sociedad indígena". (José Bengoa, Mensaje, Mayo 99).

"Eliodoro Matte, heredero del conglomerado de empresas CMPC reclama en una comida acciones más definidas del gobierno ante los Mapuche. Las utilidades de dicho conglomerado fueron de 108 millones de dólares en 1997 y

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

337 millones en 1998, pero a raíz del conflicto de su subsidiaria Forestal MININCO con las comunidades Mapuche, estarían mermando los millones este año" (Pablo Huneus, Internet). Matte si es recibido en la Moneda, los Mapuche que caminaron más de 700 kilómetros desde Temuco a Santiago, NO fueron recibidos.

La prensa ha jugado un rol ultra-sensacionalista y de exacerbación de ánimos. En ella por cierto se escucha mucho más la voz del gobierno y de la derecha económica asociada a actividades forestales y Corporación de la Madera. La "Nueva Guerra de Arauco" vende mucho y las noticias no están exentas de la búsqueda de un "Chiapas local". El obispo de la zona ha dicho que lo importante no es la cantidad de tomas sino el trasfondo de pobreza y marginalidad del mundo indígena.

No han faltado quienes vinculan la fuerza Mapuche a fracciones militares de movimientos subversivos internos (EGP-MIR: Ejército Guerrillero del Pueblo-Movimiento de Izquierda Revolucionaria), o a externos como el Tupac Amaru (MRTA, Movimiento Revolucionario Tupac Amaru) del Perú. Los Mapuche han expresado una y mil veces, y lo ha cotejado su historia, que no se dejan infiltrar ni conducir por agentes foráneos. Como dijo Malú Sierra, "**cada Mapuche es un Lonco para sí mismo**", no necesita conductores externos. (Nota: Lonco: Cabeza, o conductor de una comunidad).

En 1973, en los días finales del gobierno de Salvador Allende y como producto de la regularización de tierras realizada por este presidente a través de la REFORMA AGRARIA, los Mapuche contaban con 600 mil hectáreas. Al fin de la dictadura de Pinochet, sólo tenían el 50 % de estas pertenencias, como efecto de la contrareforma agraria, impuesta violentamente por Pinochet y que no dejó de cobrar numerosas vidas del Pueblo Mapuche (tal como lo consignan informes de Amnistía Internacional) y de otros pueblos originarios. Pero no sólo se utilizó la contrareforma agraria para vulnerar los derechos indígenas. El gobierno de Pinochet, vía el Decreto Ley 2.568 (1978), disolvió la propiedad colectiva de sus tierras y comunidades, lo que contribuyó a acrecentar la indefensión indígena, pues abrió las puertas para la división y la comercialización de tierras antes utilizadas bajo el paradigma del LOF (o comunidad) Mapuche.

"El Decreto Ley 2.568 de 1978 que procedió manu militari a dividir tierras indígenas, consistió en **remensurar** (volver a medir) las tierras que los indígenas habitaban. Al "liquidar" jurídicamente las comunidades pretendió tender un manto de olvido jurídico sobre las tierras usurpadas. Este decreto se enmarcaba en el proceso de **expansión forestal** que se iniciaba en ese entonces. Los grandes predios forestales del sur habían sido rematados "a huevo" a un puñado de "empresas amigas". Se había dictado el DL 608 que subsidiaba la reforestación. La mano de obra era contratada por el PEM (Plan de Empleo Mínimo) y le resultaba gratuita a las empresas. Se quería "regularizar" las propiedades de las tierras de los pequeños propietarios para permitir el avance forestal. **La idea del DL 2568 de entregar títulos privados a cada familia consistía en permitir que los Mapuche vendieran sus tierras, de uno en uno, a las empresas forestales y dejaran el campo.**" (José Bengoa, Plaza Pública N° 7 - Abril-Mayo-Junio 1999). La idea era hacer desaparecer la "población rural Mapuche" que se

Comisión Ética Contra la Tortura.

Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.

e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

transformaría en marginados urbanos. **"Esa ha sido la "solución" radical acerca de la cuestión indígena"**. (Idem.)

La recuperación formal y la ampliación de tierras en democracia ha sido deficitaria, pese a que en 1989, la Concertación de Partidos por la Democracia se comprometió a reparar la deuda histórica que el Estado y la Nación han mantenido con los Pueblos Originarios. A cambio de este compromiso, los indígenas ayudarían a conquistar con su voto, la victoria de la Concertación. Durante el gobierno de Aylwin se entregaron 8.000 hectáreas y 81.200 durante el período de Frei.

Pese a que la necesidad de *TIERRA* es algo muy concreto y urgente, los pueblos originarios distinguen entre ésta y lo que es el **TERRITORIO. El territorio es un espacio para el desarrollo integral y digno de la cosmovisión indígena**. No se trata de acumular metros cuadrado de tierra sino de lograr un espacio en donde reproducir su cultura, su organización social y su identidad.

A diferencia nuestra que nos vinculamos con la tierra a través del concepto de "VALOR DE CAMBIO", los Mapuche y los Pueblos Originarios en general, se vinculan a través del concepto de "VALOR DE USO". Es por esto que para ellos la tierra no tiene precio y no se la puede sujetar a leyes de mercado. La tierra es SAGRADA y es esta categoría la que nos hace tan diferentes a las culturas indígenas, nuestra cultura occidental vive un espacio-tiempo caracterizado por la **ausencia de lo sagrado**.

Los Pueblos Originarios que habitan este territorio tienen tristeza y una **RABIA ANTIGUA**. El Estado chileno junto al empresariado arrincona, en nombre del progreso, sus posibilidades de sobrevivencia. Un estado avasallador y homogeneizante que no es capaz de respetar la diversidad cultural y que no quiere entender que el TERRITORIO y la AUTONOMIA son derechos inalienables de los Pueblos Originarios.

Para la lógica del modelo, no se entiende que los indígenas posean una relación de participación para con sus territorios. Participación con la tierra y no sólo usufructo. Los Pueblos Originarios se vinculan con reciprocidad.

La lógica del modelo es fuertemente ETNOCENTRISTA, es decir, eleva indebidamente a universales los valores de sí mismo. **Para el Estado y los empresarios forestales la cuestión indígena es "el problema de unos pocos", es un problema de un sector "no integrado" y que "es necesario y urgente integrar"**.

"La negación de la existencia de un grupo humano provoca la afirmación de la propia identidad, la exacerbación de los rasgos que separan frente a los que unen. Comienza una suerte de juego de naipes en el que cada cual apuesta más fuerte." (José Bengoa, Mensaje, Mayo 99). Esto explica la regresión mítica que hoy presenciamos.

Extracciones mineras, hoteles 5 estrellas, oleoductos, mega represas, caminos y ejércitos de pinos van socavando las culturas originarias a cambio de

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

espejuelos, sean éstos: "leyes indígenas, comisiones de "desarrollo" de "Alto Nivel", reducciones, casas forradas en lata, fundos inhabitables en invierno, etc., etc.

Decididamente, en el futuro de los Pueblos Originarios que habitan en este territorio, está en juego el carácter democrático o no de nuestro proyecto de país.

Violaciones de Derechos Humanos e Impunidad :

Diversas violaciones a los Derechos Humanos realizadas por fuerzas públicas y privadas en contra de los Mapuche han quedado en la retina del alma indígena (y quizás del alma nacional) debido a la ferocidad de sus connotaciones y a la impunidad en la cual han quedado los autores de tales agresiones.

Al brutal maltrato sufrido por la Machi (máxima autoridad religiosa) Ancamilla, en el desalojo realizado por las fuerzas policiales de un territorio en recuperación y a la agresión sufrida por Juana Calfunao, en una comisaría de Temuco, suceso tras el cual perdió el bebé que gestaba en su vientre, considérense otros casos (sólo algunos) de data más reciente:

Enero 2001: La policía hiere a quemarropa a la niña Mapuche Daniela Ñancupil, 12 años, con 7 balines en su cuerpo en medio de un operativo en Temuco, IX región; **2)** Febrero 2001: Abraham Santi Calbullanca pierde un ojo como resultado de un balín disparado por carabineros en un operativo policial en Lleu Lleu, VIII región; **3)** Febrero 2001: Cuatro Mapuche de la comunidad de Temucuicui, comuna de Ercilla en la IX región, resultan heridos con balines en el desalojo de un fundo forestal; **4)** Abril 2001: La policía de investigaciones balea a quemarropa a cuatro Mapuche, en plena calle de Tirúa, VIII región, en las proximidades de una escuela Pública; **5)** Abril 2001: José Zurita Liempi, es herido con balines en medio de un operativo policial en Galvarino, IX Región; **6)** Junio 2001: Latifundistas y empresarios agrícolas de la IX región amenazan públicamente con el uso de armas en contra de Mapuche argumentando autodefensa por los conflictos de tierras; **7)** Marzo 2002: Denuncian a través de medios de comunicación de la creación de un grupo paramilitar autodenominado "Hernán Trizano", cuya finalidad sería ejecutar represalias con Mapuche; **8)** Marzo 2002: La justicia chilena acogió aplicar Ley Antiterrorista solicitada por el gobierno en el Alto Bío Bío, VIII región, argumentando el carácter reiterado de hechos de violencia en torno al conflicto de la represa Ralco; **9)** Abril 2002: Intento de secuestro por desconocidos en contra de la dirigente Huilliche Sara Imilmaqui, opositora a la represa Ralco; **10)** Agosto 2002: Retención en dos oportunidades y amenazas a Daniela Ñancupil, la niña que fue baleada en enero del año anterior por carabineros. Su abogado defensor, Jaime Madariaga, sufrió un ataque incendiario e intencional de su camioneta (Fuente: Konapeuman, 2002).

Según Konapeuman, 2002, han sido centenares los nacionales Mapuche que han sido procesados por los tribunales de justicia chilenos, muchos condenados y varios en la actualidad encarcelados en diferentes centros penitenciarios de la VIII y IX regiones como consecuencia de los conflictos territoriales, principalmente con empresas madereras y su invasión de

Comisión Ética Contra la Tortura.

Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.

e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

monocultivos de plantas forestales, quienes amparados por el estado ocupan gran parte del territorio que reivindican las comunidades Mapuche.

Por otra parte agrega, los efectos de la represión policial y privada han quedado en la absoluta impunidad, sin que se hayan determinado castigos ni responsables al respecto por la justicia chilena. A esto, se debe agregar la enorme cantidad de heridos y detenidos en las represiones policiales en los conflictos territoriales sobre los predios que ancestralmente pertenecieron a las comunidades.

Reforma Procesal Penal (extracto de www.derechosindigenas.cl; Universidad de la Frontera) :

“En el año 2000 se aprobó la Ley 19.696 (D.O. 12 de Octubre 2002) que establece un nuevo Código Procesal Penal reformando el Código antiguamente existente en el país. En conformidad con el artículo 484 del nuevo Código, el nuevo procedimiento entró en vigencia inicialmente en las regiones V y IX (Araucanía) en diciembre del 2000.

Dicha reforma, sin embargo, ha sido objeto de serios cuestionamientos desde la perspectiva de los derechos indígenas. Tales cuestionamientos dicen relación en primer término con la forma en que esta reforma fue llevada a cabo, sin consulta alguna a los pueblos indígenas en el país, a los cuales también se aplican sus disposiciones. Los mayores cuestionamientos, sin embargo, han dicho relación con la incapacidad de la nueva normativa procesal penal de abrir un espacio para el reconocimiento y ejercicio del derecho indígena, también denominado consuetudinario, en materia penal. En efecto, el Código no contiene ninguna referencia a la validez de los sistemas normativos indígenas en materia penal o a la potestad de sus autoridades para impartir justicia penal al interior de sus comunidades.

Este limitado reconocimiento contrasta con el que en esta materia se ha verificado en el derecho internacional en instrumentos tales como el Convenio 169 de la OIT (no adscrito por Chile), y en los ordenamientos internos de una buena parte de los estados latinoamericanos (México, Colombia, Perú, Ecuador, entre otros). De acuerdo a las tendencias hoy imperantes, dicho reconocimiento alcanza no tan solo al derecho de los indígenas a que sus sistemas normativos sean considerados por los tribunales estatales al momento de analizar una causa que involucra a indígenas, sino también al derecho de sus autoridades a impartir justicia en base a sus propias normas al interior de sus comunidades. No es de extrañar que el reconocimiento del derecho propio o consuetudinario Mapuche constituya una demanda que se ha acrecentado luego de la puesta en vigencia de la reforma procesal penal en la región de la Araucanía.

La aplicación de la reforma y sus implicancias para los Mapuche.

Al cabo de un tiempo de haberse implantado el nuevo procedimiento procesal en la región, se han comenzado a realizar algunos análisis en relación con las implicancias del sistema para el mundo Mapuche. Un estudio de casos realizado por la Defensoría Penal Pública Mapuche de la IX región sobre los

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

imputados Mapuche atendidos por la Defensoría a nivel regional entre diciembre de 2000 y noviembre de 2001 (11 meses) señaló que de un total 3.492 imputados atendidos, 835 son Mapuche, lo que corresponde al 24% del total. Del total de imputados Mapuche, 406 han sido formalizados, y están resueltos 120, esto es un 28%, quedando a noviembre 2001, 276 con sus investigaciones abiertas.

Entre los delitos mas frecuentes que se imputan a los 835 Mapuche atendidos por la Defensoría encontramos el robo con fuerza y el robo con violencia, el hurto, las lesiones, daños, y la infracción a la ley de alcoholes. En cuanto a su situación procesal, de los 276 imputados cuyos casos están formalizados y con investigación abierta, 26 están libres y sin ninguna medida cautelar, otros 149 están con medidas cautelares. De ellos 56 están privados de libertad. El estudio efectuado por la Defensoría indaga las circunstancias sociales y culturales de los imputados Mapuche, constatando en ellos bajos niveles de educación formal (62% enseñanza básica), altos niveles de reincidencia (84% con antecedentes prontuarios) y altos niveles de ruralidad (62%).

Una de las cuestiones que resulta preocupante desde la perspectiva de los derechos indígenas, es la gran cantidad de personas Mapuche a las que se imputa delitos como consecuencia de acciones verificadas en el marco del conflicto territorial Mapuche. De acuerdo a antecedentes recabados de la Defensoría Penal Mapuche, al mes de agosto de 2002 el total de imputados Mapuche por este tipo de acciones alcanzaba a 91 personas. Los delitos que se les imputan por estas acciones son asociación ilícita (35 casos), atentado y desacato a la autoridad (14 casos), secuestro calificado (11 casos), robo (10 casos), incendio (9 casos), usurpación (5 casos), hurto (3 casos), tumulto y desordenes (2 casos), daños calificados (1 caso) y exacción ilegal (1 caso). En cuanto a su situación procesal, el 88% se encuentra en libertad con medidas cautelares (distintas del arresto), el 10% se encuentra con prisión preventiva, y el 2 % libre con medida cautelar de arresto domiciliario. Ello significa que el 12% de los imputados Mapuche tiene medidas privativas de libertad.

Cabe señalar que las organizaciones Mapuche califican a estos imputados como presos políticos, por cuanto los delitos que se les imputan son consecuencia de las acciones que estos desarrollan para la recuperación de las tierras que consideran les han sido usurpadas. Más allá de esta calificación, resultan preocupantes las numerosas denuncias que dan cuenta de que los agentes del nuevo sistema procesal penal (fiscales, jueces) han hecho una utilización abusiva y discriminatoria de las facultades que la ley les confiere en contra de los Mapuche involucrados en este tipo de acciones, valiéndose de su autoridad para disponer o aplicar medidas desproporcionadas y arbitrarias. La calificación de las acciones por las que se investiga a los Mapuche como delitos tipificados por la Ley Antiterrorista (Ley 18.314 de 1984), la ampliación en base a dicha legislación de los plazos para la detención preventiva, la declaración de incompetencia de los fiscales para investigar ciertas acciones en que se involucra a Mapuche por estimar que son de competencia de la Justicia Militar, se encuentran entre algunos de los hechos discriminatorios en contra de los Mapuche verificados desde la puesta en vigencia del nuevo sistema procesal penal en la región de la Araucanía.

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

El allanamiento de la sede de la organización Mapuche Consejo de Todas las Tierras en Temuco en el invierno del 2001 por orden de un fiscal a objeto de encontrar una carta, acción que resultó en la sustracción de computadores y en destrozos en la sede de dicha organización, es un claro ejemplo del uso discriminatorio y abusivo que se ha hecho del nuevo procedimiento penal en contra de los Mapuche.

Algunos casos que han llegado a nuestro conocimiento, como el de los longko (principal autoridad territorial) Aniceto Norin de la comunidad de Didaico, y del longko Pascual Pichun de la comunidad de Temulemu, provincia de Malleco, son especialmente ilustrativos de la actitud discriminatoria de la que son victimas los Mapuche por parte de los agentes del nuevo sistema procesal penal.” (www.derechosindigenas.cl, Universidad de la Frontera).

HECHOS RECIENTES (de alta sensibilidad):

El caso de los Longkos Pichun y Norin.

El día 12 de diciembre de 2001 se produce un incendio forestal de pino insigne de 15 años de edad, en el fundo Nancahue, de propiedad de Juan Agustín Figueroa Yavar, ubicado en la comuna de Traiguén. Los citados hechos dan origen a la causa Rol de Ingreso al Tribunal N° 2.414, en el Juzgado de Traiguén en donde son imputados y están siendo procesados Segundo Aniceto Norin Catriman y Pascual Pichun Collonao, sin que existan pruebas concretas de los hechos de violencia que se les imputan.

Alto Bío Bío :

En el Alto Biobío cerca de 3600 hectáreas serían inundadas por una mega central hidroeléctrica (RALCO, la segunda de un complejo de 7 hidroeléctricas encadenadas), destruyéndose un ecosistema único en el mundo y dándose inicio al exterminio cultural del Pueblo Pehuenche. Ralco significaría el reasentamiento (el primer EXILIO INTERNO que sería decretado por la Concertación) de alrededor de 500 Pehuenche. Este atropello se pretende perpetrar aún cuando el presidente Frei consagró el Alto Biobío como una Zona de Desarrollo Indígena en el año 1996.

En Octubre del 2002 el gobierno de Chile en un intento unilateral por imponer la ley Eléctrica sobre la Indígena, mandató por intermedio del Ministerio de Economía y del Interior a la así llamada “Comisión de Hombres Buenos” para mensurar y tasar las tierras de las familias que se oponen a permutar. Esto pese a que el dictamen de la Corte Suprema no facultó la preeminencia de la Ley

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

Eléctrica sobre la Indígena. Abogados de las familias en resistencia se preparan para imputar acusaciones en la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Boyeco :

Familiares de Boyeco afectadas por el basural, presentaran una demanda civil en contra de la Municipalidad de Temuco y la empresa administradora del recinto basural, que ha causado irreparables daños a las familias del sector. La acción legal, es representada por la Clínica de Interés Público de la Universidad Católica de Temuco a través de su abogado Jaime Madariaga.

Violenta detención de Ancalaf

El líder Mapuche Víctor Ancalaf Llaupe, dirigente de las Comunidades en conflictos territoriales de Collipulli y ex vocero de la Coordinadora Arauco Malleco, fue violentamente detenido en Noviembre del 2002 por efectivos de la policía civil de carabineros, en la intersección de calle Lautaro con Avenida Caupolicán en la ciudad de Temuco. Testigos de los hechos, Juan Pichún, hijo del Lonco preso político en Traiguén (Pascual Pichún) y Eva Reiman de Lumaco, quienes iban pronto a encontrarse con Ancalaf, señalaron que habrían sido unos ocho civiles que embistieron brutalmente al dirigente, propinándole golpes de puños y pies. Agregaron que al momento de la emboscada ninguno de los efectivos se identificaron ni tampoco hicieron uso de los procedimientos de rigor, por lo que Ancalaf asumió fuerte resistencia. Posteriormente a su detención, fue trasladado a la segunda comisaría de Carabineros de Temuco para posteriormente derivarlo en medio de un operativo policial a la ciudad de Concepción, como consecuencia de una orden emanada por la Corte de apelaciones de esta Comuna por el procedimiento de la Ley de Seguridad interior del Estado aplicada por presuntos incidentes (quema de camiones de ENDESA) ocurridos hace algún tiempo en los Altos del Bío Bío, donde se le inculpa, según causa Rol N° 1 – 2002.

Balean a Edmundo Alex Lemun Saavedra :

El Jueves 07 de noviembre, Edmundo Alex Lemun Saavedra, 17 años de edad, recibió un impacto de bala en la frente, en su cavidad cerebral, en un confuso incidente entre carabineros y comuneros Mapuche que se movilizaban en el Fundo Santa Elisa, en las proximidades de Angol. De acuerdo a lo señalado por sus familiares, el joven Mapuche fue acribillado por un efectivo policial mientras participaba en una movilización reivindicativa. Falleció luego de permanecer varios días en estado agónico, el 12 de Noviembre del año 2002. Carabineros negó en declaración pública, haber hecho disparos con balas, cuestión que después desmintieran los peritajes balísticos realizados por la Policía de Investigaciones.

Capítulo 4. Represión y Tortura en el Ejército.

A.- RED DE OBJECION DE CONCIENCIA

Introducción.

La Red de Objeción de Conciencia, integrada por 10 ecuménico-pastorales y de derechos humanos, desde 1995 se ha planteado como objetivo contribuir al reconocimiento del derecho humano de la Objeción de Conciencia SMO en Chile, así como aportar al debate social sobre la realidad crítica, naturaleza y condiciones en las que se realiza el SMO que afecta a los jóvenes de nuestro país. Señalamos aquellas instituciones que referíamos antes:

- a) Amnistía Internacional, Sección Chilena.
- b) Corporación CODEPU.
- c) SERPAJ.

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

- d) Centro Ecuménico Diego de Medellín (DEDM).
- e) Confraternidad Cristiana de Iglesias (CCJ).
- f) Departamento de Justicia y Paz de CONFERRE.
- g) Vicaría Pastoral Social Arzobispado de Santiago.
- h) Vicaría pastoral de los Trabajadores del Arzobispado de Santiago.
- i) Comunidad Juan XXIII
- j) Grupo de Objeción de Conciencia Ni Casco Ni Uniforme.

Durante estos años son múltiples las iniciativas realizadas en materia de Seminarios, talleres y elaboración de materiales educativos, acciones y campañas para difundir el principio y valores de la objeción de conciencia como derecho humano reconocido como tal en diversas resoluciones de las Naciones Unidas. De esta forma, hemos participado en el Foro sobre SMO convocado por el Ministerio de Defensa, así como hemos tenido ocasión de entregar nuestros planteamientos en anteriores sesiones con la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados.

Nos anima el valor y preeminencia de la conciencia que orienta los actos individuales y sociales de la persona humana, así como el valor de la convicción profunda de la conciencia humana que opta por la construcción de la cultura de la paz, en la firme consecuencia de fines y medios para su realización. En nuestra perspectiva, el valor de la paz hoy se presenta como el gran desafío y nuevo paradigma que permite la posibilidad de la convivencia humana y el perfeccionamiento de la democracia.

En el año 2000 se realizó el segundo encuentro organizado por la Red de Objeción de Conciencia (ROC- Chile). Una de las organizaciones participantes fue el Centro Ecuménico Diego de Medellín que presentó la ponencia que exponemos a continuación.

Machismo y Fuerzas Armada

Jan Hopman.

Bueno, esa fue la entrada solemne, y ahora vamos al plato fuerte: qué pasa con el machismo y las fuerzas armadas.

Encontré poco escrito sobre este tema, y la gente me ha preguntado ¿en qué problema te metes ahora? Ya es significativo que en Chile haya pocos estudios sobre la cultura militar desde una perspectiva no militar.

Comisión Ética Contra la Tortura.
 Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
 e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

Interesante es el estudio de María Elena Valenzuela (1987) sobre la mujer en el Chile militar. Ella explica el concepto de “el mando”, uno de los pilares de la organización militar, del modo siguiente:

“Es una socialización que enseña a adaptarse a la sumisión, a obedecer sin cuestionar el sistema ni a la orden, a anularse como individuo mientras no se sea autoridad” (Valenzuela 1987:159).

Ella cita el relato de un recluta: “... siempre están controlando, mandando, diciendo lo que hay que hacer, y más encima, lo revisan de pie a cabeza. Y eso sigue siempre, es que siempre uno va a ser mandado por el que tiene un grado más, por el que tiene una nota más, porque allá siempre corre la décima. Por ejemplo el de 4,5 manda al de 4,4 y tiene que obedecerle y toda la vida va a ser así” (Valenzuela 1987: 159. 160)

Valenzuela explica también cómo esta jerarquización de los militares y las mismas actitudes despectivas y autoritarias que reciben de sus superiores se descargan en sus hogares, contra quienes ocupan un lugar inferior en su casa, en la “línea de mando”, las mujeres.

Como dice el Mayor General Juan Emilio Cheyre Espinoza en su artículo Ética y profesión militar en El Mercurio:

“El liderazgo está basado en los valores y virtudes militares del comandante, en su ética profesional militar. Las características del líder son mensurables por lo que es, sabe y hace. El ser es el carácter del comandante, es decir, describe la fortaleza interior” (Cheyre 2000).

Entonces, el centro es el comandante, el carácter de él es la fortaleza de todas las personas. Me parece casi una cristología, en la cual no es Jesucristo el centro, sino el comandante.

A partir de “el mando” como valor, es importante la lealtad y, en consecuencia, un no cuestionamiento hacia la figura de autoridad que simboliza el Comandante en Jefe, figura equivalente a la del padre, el *pater familias*, en la familia patriarcal.

Relacionado con este valor de lealtad hay dos cuestiones interesantes: primero, el tema de la masculinidad como una construcción simbólica en las fuerzas armadas chilenas, y segundo, el rol ambiguo del machismo, de un lado como expresión de camaradería y de otro lado, como expresión de la soledad, y por ello, expresión de violencia.

En cuanto a la construcción simbólica de la identidad masculina, la historiadora Alejandra Brito encuentra una constante tensión entre el *poder y el dolor*. El poder de los hombres tiene su costo para ellos mismos. El hombre puede gozar de su poder, pero también está restringido en muchos aspectos. A parte de la soledad, la represión de las emociones es una forma de autocontrol para mantener el deseo de control sobre otros; además, están asociadas a la feminidad, rechazada como premisa para la constitución de la masculinidad. Lo

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

peor que puede pasarle a un hombre es mostrar sus emociones, eso es actuar como mujer y tiene una significación muy negativa, un rango parecido a *ser un maricón*, a *ser una mina*, y sin duda la homofobia dominante tiene sus repercusiones en el mundo militar.

Cuando se analiza justamente el concepto de la felicidad en los dichos del general Cheyre Espinoza, es evidente este autocontrol, porque la felicidad “no es cualquier sensación de bienestar, sino un nivel profundo y permanente de plenitud humana” que “permite a los militares responder de un modo adecuado a diversas circunstancias de la vida, sin excluir el dolor, el esfuerzo, el sacrificio y la renunciación” (Cheyre 2000).

Entran aquí valores como el dolor, el sacrificio y la renunciación, calificados como aspectos positivos, cuando en realidad son lo contrario de una vida con plenitud humana. En el mundo militar el hombre tiene que sacrificarse, ya sea por la patria, por la familia militar, por la sociedad civil, ante sus superiores, pero en ningún caso puede disfrutar de la vida o disfrutar de una sensación de bienestar como subordinado. Estos sacrificios se aplican especialmente a los conscriptos que en tierras lejanas deben hacer su servicio militar obligatorio con el pretexto que se preparan para la guerra.

(Aunque en la práctica me parece que los militares profesionales chilenos tienen un nivel de bienestar muy aceptable, con hospitales propios, seguros, pensiones privilegiadas, etc.)

El segundo aspecto importante de la masculinidad es el machismo con su ambigüedad. Sin ninguna duda existe también dentro de las fuerzas armadas la camaradería. Por ello se habla de la familia militar, y los cabos de rango superior se sienten como padres y madres de los conscriptos.

Valenzuela cita a un ex recluta.

“Los cabos siempre se definían como el papá y la mamá. Ya pelaos, soy el papá y la mamá de ustedes, así que problema que tengan, tienen que contármelo a mí. No andan contándoselo a otro cabo, a mí me los tienen que contar” (Valenzuela, 1987.161).

también Brito menciona que, paradójicamente, incluso dentro de sus relaciones violentas existe camaradería, creándose unas especies de cofradías donde es posible expresar afecto y amor por otros hombres, pero, a la vez, sentirse protegido de otros que no pertenecen a su subcultura (Brito, sin fecha).

Asimismo el general Cheyre Espinoza reconoce el valor del compañerismo, aparte de la lealtad, la abnegación, la fidelidad, el espíritu militar y el espíritu de cuerpo. Lamentablemente, no profundiza esta constatación del compañerismo, pero lo menciona como valor militar y aplicable como valor cívico. Dice este general:

“ Los valores cívicos y los valores militares tienen una directa relación, ya que podemos afirmar que la educación cívica es esencial en la formación integral

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

del ser humano, porque está destinada a la preparación de personas que sean capaces de articular relaciones humanas con los restantes miembros de la sociedad” (Cheyre 2000).

La pregunta entonces es cómo estos hombres ‘civiles’ que probablemente son buenos ciudadanos, observantes religiosos algunos, padres de familia la mayoría, buenos vecinos, cómo entonces tan bruscamente cambian. Trataré de dar una respuesta provisoria, porque es un territorio donde simplemente falta conocimiento científico.

En general se puede decir que las instituciones que usan la violencia por excelencia son las fuerzas armadas. Ellos son y se sienten legitimado para el uso de las armas. Grosso modo las fuerzas armadas en cada país cumplen el rol del uso de la violencia y siempre un gobierno puede utilizar esta violencia para sus fines, la que a veces también se vuelve en su contra, como ocurrió en 1973 en Chile.

Aparte de esta violencia ‘institucional’, quiero mencionar los mecanismos que operan dentro de la institución que provocan esta violencia, uno de los cuales es el hecho que está conformada principalmente por hombres.

Hechos que aparecen públicamente son convincentes respecto de la violencia al interior de las fuerzas armadas. El abuso y el suicidio de los conscriptos dentro de los cuarteles parece algo frecuente. En el periodo 1991-1999 se produjeron 20 suicidios en total, que aparecieron en la prensa. Según la investigación de Carolina Stefoni Espinoza (especialmente el capítulo 3, pp. 27 a 36, publicado en el año 2000). La tasa promedio de suicidio al interior del servicio militar obligatorio (SMO) para el periodo 1990-1999 es superior a la correspondiente a la población juvenil masculina general (7.4 versus 6.6 por 1.000 habitantes.)

Stefoni menciona que “el hecho de compartir situaciones extremas, entre personas que viven en condiciones muy similares, fortalecería los vínculos de amistad entre éstas. Asimismo, la cultura militar tendería a reforzar conceptos como unidad y a establecer principios e ideales para toda la comunidad militar, cuestión que permite una identificación con el colectivo entregando un sentido de pertenencia único a los jóvenes que realizan el SMO” (Stefoni 2000:28)

Sin embargo, en la práctica ocurre algo distinto. Las armas se usan también por cometer el suicidio. Al interior del Servicio Militar, en cambio y de acuerdo a la información obtenida, el 88,23% de los conscriptos que cometieron suicidio lo realizaron con un arma, y sólo el 11% fue por ahorcamiento. En cambio, en el caso de los suicidios en la sociedad civil, las cifras son al revés: por ahorcamiento un 72,05%, y por las armas e intoxicación un 10, 65% (Stefoni 2000)¹⁰.

¹⁰ “Mientras que el 72% de la población nacional utiliza el método de ahorcamiento, el 88% de los jóvenes que cometieron suicidio en el Servicio Militar, lo hicieron con un arma”, *Ibíd.*

En el informe de SERPAJ-Chile sobre Servicio Militar Obligatorio y violación de los derechos humanos en Chile (1995:30), se menciona también que “de acuerdo a la cifra mínima de ocurrencia, en el periodo julio de 1995 - abril de 1997, 22 jóvenes habrían perdido su vida en el periodo de cumplimiento del Servicio Militar Obligatorio, lo que significa un promedio de un joven por mes”.

En el informe de 1997 de la abogada Julia Urquieta, de CODEPU, aparecen siete conscriptos que perdieron la vida durante su permanencia en el Ejército realizando el Servicio Militar Obligatorio, Sus nombres son Pedro Soto Tapia, Freddy López Araya, Germán Vivanco Sierra, Marcelo Candia Neira, Rodrigo Morales Moraga y Alexis Rodríguez Chávez (Urquieta 1997).

Hay también un Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía (1998) sobre la investigación encomendada por la Cámara, acerca de las denuncias por maltratos a conscriptos que cumplen con su servicio militar obligatorio y la proposición de modificaciones a la legislación, que resguarde la integridad de los reclutas.

Hay una recopilación de 19 casos de muertes o lesiones graves de conscriptos entre el 1991 hasta 1997. También el informe explica la distinción entre malos tratos y "aporreos". Sorprendente en el informe es la opinión del Coronel del Ejército, don Luis Giordano que opinaba que el aporreo debe definirse, porque se podría entender que una clase de instrucción física, donde se prepara el soldado para sacar fuerza, sería aporreo. Hay que distinguir claramente las situaciones para determinar cuándo hay aporreo o abuso de autoridad; dentro del ejercicio militar hay actividades duras, marchas, diariamente educación física, es decir, hay muchas cosas que son normales para tener un soldado eficiente y que pueda combatir. Explica que el mal de los soldados chilenos es la insuficiente fuerza de brazos y esa fuerza se saca con flexiones. Puede, en algún caso, haber uso de autoridad en el aporreo y si así sucede, existen los controles pertinentes.

Después sigue el señor Auditor General del Ejército, don Fernando Torres Silva, quien aseguró a la Comisión que en lo referente a casos de maltratos de conscriptos se está trabajando y se están recopilando los antecedentes.

Bueno, creo con estos dos ejemplos sobre el ¹¹aporreo¹¹ y la supuesta insuficiencia de fuerza de los brazos de los chilenos y la credibilidad del Sr. Fernando Torres muestra el trabajo a nivel del Ejército. Vale la pena leerlo.

El ejemplo más emblemático y significativo es el caso de Pedro Soto Tapia, des-aparecido el 19 de diciembre 1996 en el Regimiento Yungay de San Felipe, encontrándose posteriormente restos de su cuerpo destrozado el 15 de marzo 1997 en el Cerro de la Virgen.

Deseo destacar en esta ponencia la forma en que opera la lógica, o mejor, la jerarquización dentro del servicio militar. En el caso Soto Tapia había el cabo Claudio Lobos Cassali, que con sólo 22 años llegó al Regimiento Yungay y que al año siguiente pasó a integrar la Primera Compañía Andina a cargo de la segunda sección. Era su primer mando: treinta conscriptos, un par de años menores que

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

él, debían obedecerle. Sin mucha preparación estos cabos deben mostrar a sus superiores que tienen poder sobre su grupo, y muchas veces justamente estos cabos, con una formación machista, imponen esta violencia.

Hay allí una relación entre el mundo militar y la sociedad civil, porque los militares tampoco son extraterrestres que viven fuera del país o fuera del mundo.

En el libro "La extraña muerte de un soldado en tiempos de paz" de los periodistas Marcela Ramos y Juan Guzmán de Luigi (1998:41), aparecen testimonios: *"varios reclutas recuerdan una situación similar ocurrida durante una instrucción de corvo, a pocas semanas de iniciada la conscripción. Lobos le pidió a un soldado que lo ataca y ra. El muchacho lo hizo y Lobos le devolvió una patada fulminante en el pecho. El soldado quedó tendido en el suelo. El cabro no podía respirar. Lobos partió corriendo a la enfermería. Fue una de las pocas veces que lo vi asustado, recuerda el conscripto Luis Mansilla"*.

Referido al uso de violencia es interesante lo que dicen psicólogos sobre el Servicio Militar Obligatorio. Rosella Baronti, que atendió en CODEPU a conscriptos que desertaron o salieron con daños psicológicos, afirma que "Lo lógico dentro del servicio es cómo generar sujetos duros, capaces de matar, están desensibilizados ante el sufrimiento humano. Todos los militares que dirigen han pasado por instrucción dura, por matar a perros, por ser maltratado, por enfrentar sufrimiento. Los jóvenes que hicieron su servicio en el sur me dijeron que se hacen sentir frío, hambre, dolores para ser preparado por si hubiera una guerra en el caso que fueran prisioneros".... "Los conscriptos me contaron que sólo en la noche, en su pieza, puede expresar la pena. Y lloraron en la cama, pero durante el día ya solamente quejarse es de poca hombría, hay toda una represión para que el muchacho resista a todo "¹¹.

Aquí hay una conexión entre el concepto del macho, que impide que el hombre se exprese, que debe ser valiente para ser 'hombre', y lo que pasa en la sociedad en general, lo que se refuerza dentro del Ejército, donde la mayoría son hombres.

Esta experiencia se confirma en la tesis de Marcelo Sepúlveda (2000), "La incidencia del Servicio Militar Obligatorio en la personalidad de algunos jóvenes; estudio exploratorio humanista", que mediante entrevistas ha medido la posibilidad de la creatividad, aceptación de sí mismo y autonomía durante el SMO.

Marcelo Sepúlveda llega a la conclusión de que los conceptos de la creatividad y autonomía, tan importantes en la etapa de adolescencia y también en la vida moderna, no se potencian dentro el SMO. En contrario. A continuación, un ejemplo:

Pregunta: ¿...vuelves a confirmar de alguna u otra manera que era imposible ser autónomo ahí adentro?

¹¹ Entrevista con Rossella Baronti, 8 de noviembre de 2000.

- Respuesta. Siempre y cuando tú pidas permiso, y siempre y cuando te lo concedan. Porque si les parecía mal no te lo daban y no te lo daban no más.
- Pregunta: ¿... o sea, para poder hacer lo que tú querías hacer tenías que pedir permiso?
- Respuesta: Claro, para todo.
- Pregunta: ¿ Y sin el permiso, no podías hacer lo que tú quisieras hacer?
- Respuesta: No, no se puede" (Sepúlveda 2000:136)¹².

Mientras que potenciaría de manera no intencional la variable aceptación de sí mismo. Es más que nada para aguantar la situación y la capacidad y motivación de logro de los conscriptos para salir precisamente de esta situación y justamente en este proceso uno aprende mucho sobre uno mismo y canaliza la potenciación de la característica de aceptación de sí mismo, pero más como aprender callar por represión cuando es necesario y no en el sentido positivo de aprender a través de valores.

Aparte de esta violencia producida por la institución y por el hecho de que se reúnan hombres que reproducen y refuerzan el machismo existente en la sociedad civil, hay otros factores que influyen en la 'maldad grupal' de las fuerzas armadas.

En el trabajo del Dr. Francisco Hunneus y de la psicóloga Sandra Isella (1996), presentado al concurso de la comisión de Reconciliación y Justicia, los autores mencionan ocho características psicológicas de los grupos militarizados. En este proceso brevemente mencionaré los siguientes:

1. *Regresión y dependencia*: el miembro del grupo abdica su sentido moral y su responsabilidad en favor del grupo.

2. *Especialización*: ésta provoca que no sólo el individuo pase la carga moral a otra parte del grupo, sino también que la conciencia del grupo pueda fragmentarse e, incluso, diluirse hasta dejar de existir.

3. *Encubrimiento*: es la mentira grupal, cuyo móvil más importante es el miedo; miedo a ser enjuiciado, miedo a ser considerado soplón, miedo al desprestigio, miedo a la condena y miedo a la muerte, frecuentemente ocurrido durante la dictadura militar.

4. *Autoanestesia emocional*: las personas se acostumbran a atrocidades, hechos sangrientos o brutales y desarrollan la capacidad de desconectarse emocionalmente del significado de sus percepciones.

5. *Narcisismo grupal*: ser uniformado y estar preparado para morir si las circunstancias así lo piden y para el uso de armas mortíferas, es una situación que de por sí realza el narcisismo, ya que a ese grupo especializado se le ha conferido poder sobre la vida. No es casual, por ejemplo, que el término para detonar el

¹² Entrevista realizada acerca de la experiencia vivida en la realización del SMO, el 8 de marzo de 2000. cabe consignar que el entrevistado ha pedido la absoluta reserva de su identidad.

orgullo del grupo sea el *espíritu de cuerpo*, ya mencionado por el general Cheyre Espinosa como valor indispensable para el Ejército de Chile.

6. *La pereza o flojera*: es 'aferrarse a viejos esquemas donde cualquier cuestionamiento equivaldría a una amenaza a la autoimagen como correcta y perfecta'.

7. *Desdoblamiento y repudio*: éste es el mecanismo que pueden desarrollar personas por el sometimiento, aceptando un 'paquete' que colorean todas las actividades y ignorando todo lo que está fuera del paquete. Es una subordinación o sumisión total en este caso al Comandante del Ejército, incluida toda la maldad que puede tener.

Sin embargo, estos mismos individuos, en otros momentos de sus vidas, por ejemplo en sus vidas familiares, podían conservar su sensibilidad y humanidad al no renunciar explícitamente a sus valores humanos.

8. *El sadismo*: de aquí se desprende que una de las influencias formadoras en personas con rasgos sádicos son las experiencias de *ridículo y humillación* como generadores y reforzadoras de una sensación subyacente y profunda de impotencia y vulnerabilidad.

Huneus e Isella llegan también a la conclusión siguiente:

"No está de más señalar que ha habido numerosos relatos de conscriptos y cadetes de las instituciones armadas que han tenido quiebres psicológicos y emocionales por estas prácticas de humillación y vergüenza a que son sometidos por sus superiores" (Huneus e Isella 1996:15).

Para terminar, espero haber mostrado que el machismo refuerza la violencia en una institución que por su rol y su jerarquía es violenta, y espero que los valores cívicos como son los derechos humanos entren también en el mundo militar y no sólo en la educación de Escuela Militar, sino, especialmente, en la educación de los conscriptos. Además, espero que los valores de la sociedad moderna, en la cual la libertad, la responsabilidad y la conciencia del propio actuar son valores fundamentales, entren como valores. Hay un largo camino por adelante. En Chile todavía no está reconocido legalmente el derecho a la objeción de conciencia en un gobierno que se reconoce como democrático, menos podemos esperar que las fuerzas armadas reconozcan derechos fundamentales donde el centro no sea la institución sino la persona.

A continuación referimos uno de los capítulos del libro de Carolina Steffoni Espinoza, Suicidio en el Servicio Militar.¹³

Suicidio en el Servicio Militar Obligatorio (SMO)

¹³ Texto Editado por FLACSO Chile, Santiago de Chile, 2000.

En el período 1991 - 1999 se produjeron 20 suicidios en total. La descripción de cada uno de ellos, de acuerdo a los antecedentes recopilados a través de la prensa. En tres casos no se pudo obtener información.

Tasas de suicidio al interior del SMO

Dado que el interés del estudio es llegar a establecer una comparación entre las tasas de suicidio entre la población juvenil a nivel nacional y los jóvenes que cumplen con el Servicio Militar Obligatorio, se procederá a comparar la categoría 15 - 19 años a nivel nacional con lo que sucede al interior del SMO.

Dos observaciones surgen a partir de 105 datos expresados en la tabla: Primero, la tasa promedio de suicidio al interior del SMO (para el período 1990-1999) es superior a la correspondiente a la población juvenil masculina general. (7.4 V/S 6.6 por 1000 habitantes). Segundo, si consideramos los años 1991, 92, 93, 94, 95 y 98 obtenemos una tasa promedio de 2.22 por 100.000 habitantes), es decir en 6 de los 9 años que estamos analizando, los casos de suicidio fueron extremadamente bajos. Esto nos permitiría hipotetizar que el Servicio Militar actuaría como un ente protector del conscripto. El hecho de compartir situaciones extremas, entre personas que viven en condiciones muy similares, fortalecería los vínculos de amistad entre éstas. Asimismo, la cultura militar tendería a reforzar conceptos como unidad y a establecer principios e ideales para toda la comunidad militar, cuestión que permite una identificación con el colectivo entregando un sentido de pertenencia único a los jóvenes que realizan el SMO.

Lo anterior plantea la necesidad de investigar por qué en 1996, 1997 y 1999 se produce un incremento tan fuerte en los casos de suicidio y qué tipos de mecanismos propios de la institución militar lograron proteger al conscripto durante los años 1991, 92, 93, 94, 95 y 98.

Si bien las fluctuaciones entre un año y otro dificultan el establecimiento de un patrón de conducta suicida al interior del SMO, son un reflejo de lo condicionado que puede llegar a estar el suicidio frente a factores externos. Hasta 1995 la baja frecuencia en los casos de suicidio nos hacía pensar que se trataba de hechos aislados dentro de instituciones que tienden a proteger al individuo, sin embargo, lo ocurrido en 1996, 1997 y 1999 nos alerta sobre una realidad que deja de ser <<casos independientes o aislado>> para pasar a ser un fenómeno sobre el cual es necesario detenerse.

Al revisar la descripción de cada caso (Anexo) es posible constatar que de los 17 casos donde existe información, 15 cometieron suicidio con su arma de servicio y 10 de ellos se suicidaron mientras realizaban la guardia. Sólo hubo una muerte causada por ahorcamiento y que se llevó a cabo en el domicilio del conscripto. En cuanto a las fechas de ocurrencia, para el período 1991 - 1999 ocurrió 1 caso en verano, 4 en otoño, 7 en invierno y 3 en primavera. Estos datos contrastan con los antecedentes que existen para la población nacional, ya que

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

de acuerdo al informe elaborado por el Ministerio de Salud¹⁴, el método preferente utilizado por adolescentes (10-19 años) es el ahorcamiento (72.05%).

Las armas de fuego y la intoxicación le siguen con un 10.65% y un 8.34% respectivamente. Al interior del Servicio Militar, en cambio y de acuerdo a la información obtenida, el 88.23% de los conscriptos que cometieron suicidio lo realizaron con un arma y sólo el 11% fue por ahorcamiento. Esto demuestra una completa inversión en los métodos utilizados. Mientras que el 72% de la población adolescente nacional utiliza el método de ahorcamiento, el 88% de los jóvenes que cometieron suicidio en el Servicio Militar, lo hicieron con un arma.

La segunda diferencia entre el suicidio militar y el civil es la variación estacional. Según el estudio realizado por los doctores Retamal, Reszcynski, Orio y otros¹⁵ y de acuerdo a los datos entregados por el Servicio Médico Legal, los meses cálidos (octubre, noviembre, diciembre, enero) concentran el mayor número de incidencias con un 38,91%, mientras que los meses fríos (abril, mayo, junio, julio) concentran sólo el 28,35%. Estos datos coinciden con estudios realizados en el hemisferio norte, donde se ha encontrado una diferencia significativa entre los meses más cálidos y los más fríos. Las cifras a su vez confirman los estudios de Durkheim quien descubrió una mayor incidencia de autoeliminación en primavera y verano. Los casos de suicidios registrados al interior del Servicio Militar en cambio, se concentran en los meses fríos.

B. Testimonio de la Detención y Tortura Sufrida en la Escuela Militar en Septiembre de 1973

Jorge Dockendorff

Después de tantos años, la imagen esta borrosa, como un sueño, más bien como una pesadilla de la que aun no se logra despertar. Porque el dolor y la angustia de lo vivido está aun latente.

Sin dramatizar y sin tratar de hacer más doloroso y angustiante el recuerdo, quiero relatar en forma simple lo vivido desde aquel lejano 26 de septiembre de 1973 hasta el 12 de octubre de ese mismo fatídico año. Y digo sin dramatizar, porque sólo relataré en forma objetiva los hechos vividos esos días, a pesar que con el transcurso del tiempo el recuerdo aun presente se torna hasta el día de hoy angustiante.

Quienes no lo hayan sufrido no lo podrán entender, aquellos que sí fueron también víctimas de esto, sabrán de qué hablo y qué es lo que se sigue sintiendo a través del tiempo.

Hay muchas cosas que quisieran aflorar, y decirle y gritarle al mundo que esto nunca más debe ocurrir, no sólo en Chile, sino en ningún lugar del mundo,

¹⁴ Ministerio de Salud (1999). Las Enfermedades Mentales en Chile. Magnitud y Consecuencias.

¹⁵ Retamal, P. Reszcynski, C. Et. Al. (1995). Aspectos Generales del Suicidio en Chile. Hospital San Juan de Dios; N° 42 (1). Santiago, Chile.

porque la privatización de libertad, la privación del sustento familiar y la tortura síquica y corporal, por el sólo hecho de pensar distinto, es algo inadmisibles en la humanidad.

Los hechos, son los siguientes.

En mi lugar de trabajo: El día 26 de septiembre, me encontraba en mi lugar de trabajo en **INTEC** (Comité de Investigaciones Tecnológicas, filial CORFO), ubicado en ese entonces en Lo Curro. Aproximadamente al medio día, llegó una patrulla militar, con una lista de personas, entre las que figuraba mi nombre. Nos hicieron formar en una fila en el exterior de la empresa, y nos fueron llamando de a uno y formar una fila aparte. Y con las manos entrecruzadas en la nuca nos hicieron correr hacia el vehículo militar al que subimos, y nos llevaron a la Tenencia “Lo Castillo”.

En la Comisaría “Lo Castillo”: Aquí fuimos recibidos por los Carabineros de dicha tenencia. Pasamos todo el día en ese lugar y aproximadamente a las 20 horas fuimos trasladados a la Escuela Militar del General Bernardo O’Higgins, lugar donde comenzó mi verdadera pesadilla, porque si bien es cierto los carabineros nos agredieron verbalmente, en la Escuela la cosa fue distinta.

En la Escuela Militar. En este emblemático lugar el oficial a cargo del interrogatorio me recordó las películas de los alemanes, porque su forma de interrogar e incluso de vestir era muy similar. La acusación en mi contra era: promover en Chile la guerra bacteriológica, y ante una acusación tan descabellada como esa no existe argumento alguno de defensa.

El porqué de esa acusación nunca me la pude explicar, porque no tengo idea de cómo podría hacerlo, no tengo los conocimientos para tal efecto. Después me dijeron que como yo trabajaba con químicos y físicos nacionales e extranjeros, y era el que estaba a cargo de proveerlos de los productos que necesitaban para sus experimentos (ya que mi puesto era adquisiciones e importaciones), yo debía tener el conocimiento de lo que se estaba haciendo. Obviamente yo compraba todos los productos que se necesitaban para las investigaciones que ellos me solicitaban.

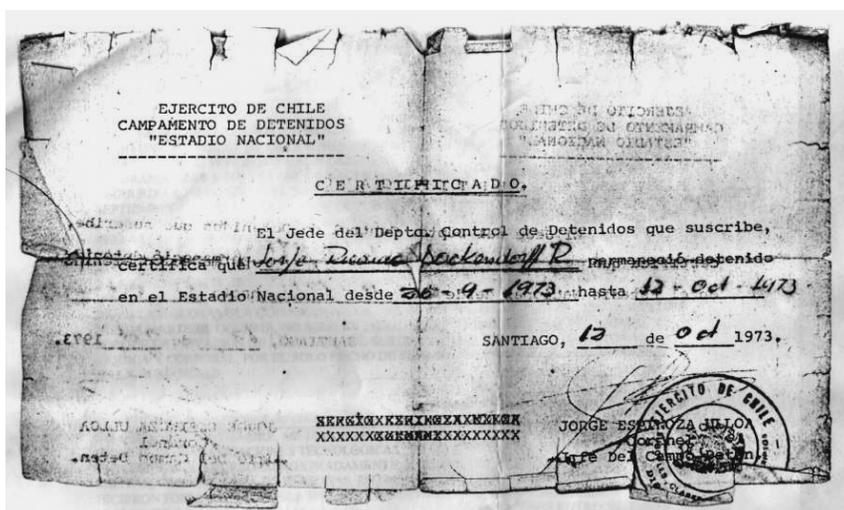
Ante mi total y absoluta negativa a tales acusaciones. El oficial llamó a dos subalternos y fui golpeado con los fusiles en las costillas y espalda; después dio la orden de que fuera sacado a una terraza externa donde se me vendó la vista y fui puesto de rodillas, para ser fusilado. Sentí el ruido de las armas, pero los disparos nunca llegaron, sólo fue un simulacro para amedrentarme y que confesara lo que no existía. Después de algunos minutos fui tomado y llevado nuevamente a su presencia donde insistió con su interrogatorio, el que por supuesto no prosperó.

Amanecía cuando fui puesto en una micro militar y derivado al Estadio nacional.

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

En el Estadio Nacional. Las aberraciones físicas y síquicas allí vividas por los detenidos son por todos conocidas, por lo tanto no me voy a explayar en enumerarlas. Mi lugar de prisión fue el camarín N°6 debajo de la tribuna Pacífico donde habíamos aproximadamente 80 personas. El día 12 de octubre fui dejado en libertad, en ese momento se me entregó el siguiente certificado, que guardo aun para convencerme de que lo vivido no fue una pesadilla sino una brutal realidad.

Jorge Dockendorff
 CI. 5.408.722-5



Anexo 1

CRONOLOGÍA DEL CASO PEDRO SOTO TAPIA

Jan Hopman.

Noviembre de 1996: Abuso sexual y acto de violación a Pedro Soto Tapia durante de una Campaña de ejercicios militares en el sector de San Francisco

15 de diciembre de 1996 : 19.00 horas sale Pedro de su casa camino al regimiento Yungay. A las 12 de la noche se informa a sus padres que el joven no llegó al regimiento.

18 de diciembre de 1996 : La familia de Pedro Soto Tapia presenta una denuncia ante el Primer Juzgado de Letras de San Felipe por la desaparición y presunta desgracia.

Comisión Ética Contra la Tortura.
 Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
 e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

23 de diciembre de 1996 : la familia de Pedro presenta un Recurso de Protección ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso, el que es rechazado el 24 de enero.

6 de enero de 1997 : concluye la investigación interna en el regimiento, donde aparentemente se señala que Pedro habría recibido maltrato al interior del regimiento

15 de marzo de 1997 : Se encuentran osamentas en la cueva del Cerro La Virgen de San Felipe

19 de marzo de 1997 : La abogada de CODEPU Julia Urquieta pide formalmente la designación de un Ministro en Visita ante los Tribunales de Justicia

20 de marzo de 1997 : El diputado Nelson Ávila también se hace parte en la petición de un Ministro en Visita en La Corte de Apelaciones de Valparaíso

21 de marzo de 1997 : El juez Miguel Montenegro informa a la familia Soto Tapia Soto Tapia, que los restos encontrados pertenecen a su hijo.

21 de abril de 1997 : La Dra. Patricia Hernández entrega el informe al Ministro Silva Ibáñez donde señala que Pedro fue asesinado.

15 de mayo de 1997 : El Coronel Juan Miguel Fuente-Alba informa que las investigaciones internas realizadas por el Ejército en el regimiento Yungay finalizaron y fueron sancionados el Subteniente Claudio Lobos y el Suboficial Luis Cabello

14 de junio de 1997 : Por la prensa se conoce del informe entregado por el equipo de Investigaciones donde se señala que no “pudo establecerse participación de terceros” en el caso.

21 de octubre de 1997 : Peritos de Labocar (Laboratorio de Carabineros) retiran las osamentas de Pedro para un nuevo análisis. Posteriormente el Capitán de Carabineros Jorge Aguirre en su informe señala que los huesos de Pedro Soto Tapia fueron colocados en el Cerro y que la sangre fue lanzada, estableciendo la tesis de un montaje

30 de enero de 1998: Se conoce en Chile el Informe del departamento de Estados Unidos donde se sanciona la situación de Derechos Humanos en Chile y se hace mención al caso de Pedro Soto Tapia. En **El Informe anual de Amnistía Internacional** también señala que las mayores denuncias del año 97 sobre violación de los derechos humanos es respecto del Ejército por la cantidad de tortura y tratos crueles a que se somete a los conscriptos y por varias muertes que no han sido aclaradas.

Diciembre de 1998: Publicación del libro de Marcela Ramos y Juan Andrés Guzmán: “La extraña muerte de un soldado en tiempos de paz: el caso de Pedro Soto Tapia, LOM, Santiago 1998

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

15 de diciembre de 1998 : se cumplen dos años de la última vez que se vio a Pedro con vida al salir de su casa hacia el Regimiento. Se realiza Conferencia de Prensa por el Diputado Nelson Ávila y los miembros de la Red por la Objeción de Conciencia y entregan junto a los padres de Pedro una Carta Abierta dirigida al Comandante en Jefe del Ejército, solicitándole su intervención y apoyo para el esclarecimiento del caso

14 de diciembre de 1999 La Abogada Julia Urquieta solicita la reapertura del caso , luego que el ministro en visita Manuel Silva Ibáñez decretó por cuarta vez el cierre del sumario, sin procesar a nadie como presunto autor

20 de diciembre de 1999 **acto cerca del Regimiento Yungay y Romería** desde la Plaza de San Felipe, **organizado por la Red de Objeción de Conciencia.**

Abril 2000. La Sala de Apelaciones en Valparaíso decidió definitivamente cerrar la causa de Pedro Soto Tapia.

28 de julio de 2000 Carta al Presidente Sr. Hernán Álvarez de parte de la Red de Objeción de Conciencia para revisar este proceso con minuciosidad para que se hagan realmente justicia

Octubre de 2000. La abogada Julia Urquieta propuso un recurso de queja ante la Corte Suprema en Santiago para revisar a fondo la causa

15 de mayo de 2001 La Segunda Sala Penal de la Corte Suprema resolvió reabrir el caso, ordenando una serie de nuevas diligencias que involucran a personal activo y en retiro del Ejército, y decretando pericias que deben solicitarse al FBI de Estados Unidos para ayudar a determinar la real causa de muerte del soldado, mediante nuevos exámenes a sus restos.

25 de mayo de 2001 La abogada querellante Julia Urquieta, junto al diputado Nelson Ávila pidieron la remoción del proceso del ministro investigador Manuel Silva Ibáñez, por considerar que ha mostrado parcialidad en la instrucción de la causa y ha desestimado diligencias importantes.

18 de marzo 2002. El ministro en visita Manuel Silva Ibáñez cierra la causa por quinta vez y se muestra muy satisfecho por su trabajo.

Abril 2002. La Corte suprema decidió cambiar al ministro en visita Manuel Silva Ibáñez por la insatisfacción de una parte de la comunidad.

Mayo 2002. La Corte de Apelaciones en Valparaíso nombró a Patricio Martínez como ministro en visita

21 de junio 2002: La Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones de Valparaíso confirmó el procesamiento por 'secuestro con homicidio', en contra tres ex-conscriptos del Regimiento Yungay Dagoberto Contreras Yáñez, Eugenio Saavedra Aguilera y Jhonny Pérez Torres

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

28 de octubre de 2002: El ministro en visita condenó a los tres conscriptos a la pena de 15 años y un día como autores del delito de secuestro y homicidio

4 de noviembre de 2002 El abogado Alfredo Morgado apeló a la sentencia en la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

14 de noviembre de 2002 Carta abierta al general Emilio Cheyre sobre una entrevista para precisar las responsabilidades del Ejército en el caso, enviada por la ROC-Chile y Movimiento Soto Tapia.

15 de noviembre de 2002 Se entregan los restos de Pedro Soto Tapia en el Servicio Médico Legal.

17 de noviembre de 2002 Funeral de Pedro Soto Tapia en la Catedral de San Felipe y después un acto solemne en el Cementerio General de San Felipe.

Nota: Lo más curioso de este caso es que hasta la fecha no se han condenado ningún militar profesional que también fueron responsables del asesinato de Pedro Soto Tapia. Todo San Felipe sabe que no se ha descubierto toda verdad y durante el funeral dijeron eso públicamente y por intermedio del Senador Nelson Ávila y del sacerdote José Aldunate.

Capítulo 5. Reflexiones sobre Rescate de la Memoria Histórica

A. Ponencia de Patricia Verdugo al Encuentro “Archivos de la Memoria”.

ABRIR LA PUERTA DE LA MEMORIA.

Salón de Diputados del Ex Congreso Nacional, Santiago 31 de octubre de 2002.

Durante los años 80, al escribir, yo inventaba un lector que tenía mi misma edad. Me imaginaba a un chileno o chilena que, por temor, había cerrado las puertas a saber qué había pasado y qué seguía pasando en Chile. Y traté de buscar la mejor manera para que esa persona se atreviera a abrir las puertas, para que se atreviera a saber...

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

Durante los años 90, cambié a mi lector imaginario. Lo vi joven, 17 o 18 años. Un joven que recién había nacido para el golpe militar. Y este joven quería saber, pero la prensa no lo informaba. Quería saber, pero sus padres casi no tocaban el tema en la casa. Y para contarle a un joven, no se podía dar por sentado que manejara determinadas claves de los años 60 y 70.

Había que contarle desde cero... Traspasar memoria a las nuevas generaciones ha sido el objetivo de trabajo de varios periodistas. He sabido de muchos casos en que los jóvenes, después de leer, provocan que se ponga el tema en debate familiar. Y a partir de eso, los padres deciden desbloquear información, deciden abrir sus “archivos” familiares. Y cuentan a sus hijos que ellos eran de izquierda, que estuvieron detenidos, que sufrieron algún tipo de persecución, que el tío Pedro o Juan no se fue a Suecia porque quiso...que la tía Marta o Cecilia no murió en un accidente... porque son muchos los chilenos que, hasta hoy incluso, para proteger a sus hijos, mantienen un pacto de silencio.

Hay muchos que, aún hoy, no pueden siquiera pronunciar las palabras para compartir con su familia algo de horror vivido en una cámara de tortura.

Uno podría decir que el medio en Chile es directamente proporcional al horror de lo que vivimos. Y como comunicadora creo que una receta eficaz para derrotar al miedo esa saber, asumir y compartir lo vivido, verbalizarlo, saber y guardar en la memoria, saber y actuar en consecuencia.

Porque la memoria es lo que hace al ser humano en esencia. Sin memoria es un ser esencialmente inválido, no válido, no es... Y un pueblo sin memoria, igualmente es inválido, no es.

¿por qué, desde el periodismo, se investiga y se escribe sobre derechos humanos? Para ayudar a buscar la verdad de lo ocurrido, caso a caso... Para ayudar a hacer justicia, caso a caso... para ayudar a que la concurrencia de esos dos valores –verdad y justicia- colaboren a la búsqueda de la paz... Para que las personas ayer desencontradas puedan encontrarse en visiones comunes de rechazo a las violaciones de derechos humanos y encontrarse en compromisos comunes de “Nunca Más”... para que así, en suma, el pueblo chileno tenga memoria y esa memoria le permita procesar datos que, a su vez, impidan la repetición de la tragedia.

Pero esta tarea ha sido muy difícil durante estos últimos doce años, porque los que trabajamos en derechos humanos hemos estado sometidos a fuerte castigo durante la transición. Mientras Pinochet retuvo una cuota importante de poder como comandante en jefe del Ejército y luego como senador vitalicio, ocho años y medio en total, nos dijeron por todos los medios de comunicación –en boca de políticos, obispos y otros personajes- que lo “sano” era dar vuelta la página, que lo “sano” era mirar al futuro... hay frases notables de políticos de centro y hasta de izquierda repitiendo estos slogans de la desmemoria. Incluso hace poco se nos dijo que no correspondía llevar a los tribunales los casos de tortura... Me imagino que, por razones de Estado, ellos necesitaban validar el decreto-ley de amnistía dictado por Pinochet. Y creyeron que la mejor vía para

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

asegurar la amnistía era la amnesia colectiva. Seguramente hoy esos mismos políticos dirían que fueron mal interpretados... Por muchos años, el acto de recordar las violaciones de derechos humanos, o un crimen en particular, o el caso de un torturado, recordar en una reunión política, académica o en una sobremesa, era claramente un acto políticamente incorrecto... Eso se hacía sentir en las miradas, en los carraspos, en los silencios, en el rápido cambio de tema... Durante años, las entrevistas que nos hacían eran tituladas o encabezadas con frases como estás... “Dice que no siente odio”... “Dice que no quiere venganza”... es decir, la pauta de los medios incluía tácitamente que uno tuviera que dar explicaciones acerca de los motivos que nos impulsaban a actuar... teníamos que negar odios y venganzas, nos obligaban a pronunciar palabras –aunque fuera para negarlas- que dejaban en el aire, invisible, la duda... que instalaban en el lector o el auditor la duda: ¿lo hará por odio, será por venganza? Era una forma muy sutil de descrédito para las familias de las víctimas, para las dirigentes de las agrupaciones, para los abogados y para todos los que hemos estado en este tema.

Borrón y cuenta nueva. Esa parecía ser la máxima de lo políticamente correcto. Y cuando ese discurso imperaba, parecía un milagro que algún juez o alguna Corte se atreviera a ir más allá. Aunque suene brutal lo que voy a decir, parecía que la clase política chilena hubiera hecho una suerte de negociación a partir del segundo trimestre de 1991; la vida del senador Jaime Guzmán a cambio de cerrar el capítulo de las violaciones a los derechos humanos, violaciones cometidas por una dictadura a la que el senador Guzmán sirvió como principal ideólogo.

De nada servía que nosotros dijéramos querer verdad y justicia para el crimen del senador Guzmán, como querer verdad y justicia para los desaparecidos, asesinados y torturados por la dictadura militar. El crimen del senador Guzmán puso una lápida al Informe Rettig. Salvo la casi silenciosa decisión del parlamento de dictar la ley de reparación económica para las familias de la nómina oficial de víctimas por acción de agentes del Estado –agentes sin nombre, sin rango, sin rostro- la verdad es que no se debatió el Informe, quedó guardado en las bibliotecas... El crimen del senador Guzmán, desde este punto de vista, resultó providencial para Pinochet. Porque conocer y debatir sobre la acción criminal de agentes del Estado tendría que haber conducido, necesariamente, hacia el Jefe del Estado, ¿cómo se le habría evitado al menos el mal rato al general Pinochet? No tuvimos oportunidad de saberlo.

Mirando lo ocurrido, desde el oficio de periodista, me parece útil recordar que la censura de ipso sobre temas de derechos humanos llegó al punto que la prensa chilena prácticamente ocultó las noticias provenientes desde Madrid a partir de junio de 1996... sólo un par de líneas de vez en cuando, con la excepción de un efímero revuelo cuando se supo que el fiscal Torres Silva se había presentado ante el juez García Castellón, por encargo del general Pinochet. Un acto que –procesalmente- le reconoció competencia para juzgar al juez español... El ocultamiento de información fue tan potente que, ni el gobierno ni los parlamentarios de la Concertación, dieron importancia alguna a este asunto.

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

Y podríamos decir que la prensa le hizo un flaco favor al general Pinochet porque ni él, ni su Estado Mayor, supieron medir los riesgos de ir a Inglaterra por tantos días, inmovilizándose en una clínica..

Así, desde octubre de 1998, cuando Pinochet fue arrestado en Londres, los archivos de la memoria se han ido abriendo poco a poco en Chile... Con excepción, claro, del caso Caravana de la Muerte ha sido tratado en los medios – como regla general- con instrumentos de comunicación fría. Es decir, mucha información procesal, muchas declaraciones complicadas de abogados, adobadas con muchas declaraciones complicadas de políticos. No ha habido prácticamente información acerca de quienes eran las 75 víctimas, a las que ahora –seguramente- el ministro Juan Guzmán agregará los 4 jóvenes de San Javier asesinados en Linares. Las víctimas se redujeron sólo a un número, dividido a su vez entre cuerpos hallados y cuerpos desaparecidos. No han tenido nombres ni rostros, no tuvieron historia ni familias. ¿por qué se aplicó este tratamiento en frío?

Comunicacionalmente sólo hay una explicación. Era la mejor manera para hacer más fácil la tarea de políticos y jueces en pos de una meta: asegurar la impunidad del general Pinochet. La suma de fuerzas para asegurar esa impunidad ha sido arrolladora... es tan potente que resulta milagroso, inexplicable, que se haya podido avanzar lo que se ha avanzado.

A ratos tiendo a creer que ese milagro se debe a que el espíritu de nuestras víctimas es muy porfiado. Tan porfiado y tenaz como es nuestra lealtad con ellos. Una lealtad que nació en el pasado, que se mantiene en el presente que se proyecta al futuro quizás por esa usada frase de “que tu muerte no sea en vano”... de manera de asegurar a sus hijos que no se repetirá la tragedia, porque la impunidad llama a la repetición.

A doce años de transición, todavía no escuchamos la palabra “perdón” en boca de los que mandan las Fuerzas Armadas. A doce años de transición, un joven chileno entra como cadete a las escuelas matrices y no tiene claridad alguna acerca de que sea condenable el crimen masivo de la dictadura de Pinochet.

Pero si sólo hace cuatro años el Ejército designó a Pinochet como “benemérito de la patria” y el ministro de Defensa de la Concertación le agradeció su “aporte a la democracia”, al momento de salir de la Comandancia en Jefe.

Pero si el jefe de un campo de exterminio, el brigadier general Krassnokk continuó su carrera y sus ascensos durante la transición. Y hace pocos meses nos enteramos que, ya en retiro, tenía el trabajo extra de gerente del Hotel Miliar. Todavía no nos consta que haya sido despedido de ese trabajo. A doce años de transición, seguimos entregando el monopolio de las armas a miles de oficiales y suboficiales que siguen buscando argumentos para justificar lo ocurrido.

¡Cómo y por qué medios reflexionar con ellos acerca de que no hay justificación alguna! Cómo explicarles que todos los chilenos, con nuestros impuestos, les pagamos sus salarios, sus uniformes, sus armas, sus ejercicios de guerra y sus cuarteles para que nos defiendan, para que nos protejan, y no para

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

que vulneren derechos humanos. Porque, al final de cuentas, nosotros, familias de las víctimas, pagamos con nuestros impuestos a los agentes del Estado que torturaron y mataron a los nuestros. Les pagamos el salario y les pagamos hasta la cuenta de la electricidad que aplicaron en las parrillas. En suma, nos hicieron cómplices a todos...

Quizás sería ya la hora de que se descontara del presupuesto de las Fuerzas Armadas cada indemnización que el Estado deba pagar a las familias de las víctimas. Quizás entiendan razones económicas más que razones éticas. Queda mucho por hacer. Porque no podemos permitir que la supuesta demencia senil de Pinochet se transforme en demencia colectiva, que sus supuestas lagunas mentales –que lo invalidan para ser sujeto procesal- se transforme en amnesia colectiva. No lo podemos permitir por respeto a nosotros mismos y por amor a nuestros jóvenes y niños.

Ahora estoy trabajando con un archivo. Ayer estaba repasando las tres declaraciones de un agente de la DINA. Una declaración extrajudicial ante la policía de Investigaciones y dos declaraciones ante un juez. En ellas repite lo que vio en Londres 38, el centro de tortura que hoy pretende pasar al olvido cambiando el número 38 a 40 en su puerta. El dice que sólo vio, como la mayoría de los agentes que declaran en los juicios: sólo ven, nunca participan.

Este hombre está en el segundo piso de Londres 38 y desde una ventana mira hacia el patio interior. Allí, abajo, hay una camilla ginecológica. Tendida en la camilla, hay una muchacha. El la describe. El pelo rubio, muy largo, que cae como una cascada en la cabecera de la camilla. El cuerpo delgado, blanco desnudo. Las piernas amarradas, abiertas. Ella se llama Valeria. Un agente aplica electricidad en sus pezones. Otro aplica electricidad en su vagina. Sabemos ya de este cuadro, lo hemos leído muchas veces. Lo que yo no sabía es lo que viene a continuación. Al frente de la muchacha, sentado en una silla, con las manos amarradas a su espalda está su padre... al leerlo una y otra vez, no se puede dejar de llorar y llorar, ¿cómo pudieron, cómo...?

¿Quién se atreve a exigir a Valeria y a su padre que olviden?

¿Quién se atreve a exigir a Valeria y a su padre que perdonen?

¿Quién se atreve a exigir a Valeria y a su padre que renuncien a su derecho a justicia?

No podemos permitir que se atrevan.

B. UN NUEVO CAMPO ACADEMICO: RELACIÓN ENTRE MEMORIA, TRAUMA Y OLVIDO

Lucía Sepúlveda R

Luego de aprender en un Seminario Internacional realizado en la Universidad academia de Humanismo Cristiano, de boca de expertos, que hay fases frías y fases calientes de la memoria, y eventos que marcan el inicio de

Comisión Ética Contra la Tortura.

Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.

e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

ellas, parece claro que después de la detención de Pinochet en Londres, entramos en Chile a una de las “fases calientes”, iniciándose un cierto destape en el tema. Hoy, los hechos ocurridos durante la dictadura reaparecen, incomodando a quienes armaron el olvido, cerrando la caja de Pandora de la historia.

Lo que pasa en Chile – la amnesia colectiva, la imposición del olvido – también ha ocurrido en otros pueblos. Sobre ello y sobre “quedarse pegados” en el trauma; sobre la memoria como construcción social, y la relación entre memoria e historia, discutieron catedráticos especializados en el tema. Polemizaron entre sí, y con jóvenes alumnos de esa universidad y público en general, en el marco de un seminario sobre “Memoria y Olvido, un análisis comparativo entre Europa y Latinoamérica” que tuvo lugar a fines de agosto pasado.

La discusión se abrió con la ponencia de Bruno Groppo, destacado politólogo e historiador de la Universidad de Paris, que partió reconociendo: “Pertenezco a una generación marcada por los eventos chilenos, que son parte de mi propia historia. El 11 de septiembre sigue siendo para mí fundamentalmente la fecha del golpe.. en cambio muchos de ustedes que están aquí, no habían nacido para esa fecha o eran demasiado pequeños para recordarlo”.

La fase del silencio “terapéutico”

Sostuvo luego el profesor que una memoria de eventos de este tipo es difícil de asumir y elaborar, porque “el recuerdo de un trauma es traumático” y presenta una dificultad personal y colectiva. El efecto de un pasado de terror es enmudecer a la sociedad y romper los vínculos. Por eso la actitud dominante es amnésica o de silencio. Se puede hablar de un silencio “terapéutico”, primeramente el de los sobrevivientes.

Concluyó que para poder soportar la memoria es necesario tener distancia, primero. Otra alternativa es intentar imponer el olvido (como en Argentina con las leyes de Punto Final y Obediencia Debida), tentativas que pueden durar largo tiempo, pero no para siempre. “El pasado no desaparece. Existe en el inconsciente colectivo. Aparecerá cuando un evento crea una situación favorable para la memoria. Influye el tiempo, pero también las generaciones. A veces se necesita una nueva generación, que llega sin la experiencia personal, para poderse enfrentar con la memoria”, agregó el académico, haciendo presente que el problema es justamente la transmisión de la memoria. Recalcó luego que es un tema central, porque la memoria es fundamento de la identidad, colectiva o individual y toca a la esencia de una nación. Recordó que en cuanto a memorias traumáticas, en Alemania y Francia lo son el nazismo y la guerra de Argelia. En Francia, recién hoy los jóvenes empiezan a volver sus miradas a esos eventos, a la etapa de la colaboración en Vichy y a la tortura como práctica en Argelia.

Precisó: “Por eso es importante aquí la mirada de ustedes, volver sobre esos eventos. Cada generación ve de manera nueva los acontecimientos. La reconstrucción del pasado se hace a partir de las preocupaciones del presente.”

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

Amnesia y olvido en Alemania

Refiriéndose al caso de Alemania, explicó que luego del triunfo de los aliados en 1945, la actitud dominante frente a los crímenes cometidos contra la humanidad por ese país, fue de amnesia y olvido. Destacó que el régimen nazi había contado con un largo respaldo social, aunque los primeros campos de concentración fueron precisamente para los alemanes. Hubo resistencia alemana pero también consenso de amplios sectores, hasta el final. Los nazis no cayeron por razones internas.

En la posguerra, lo que predominó en la gente y en los historiadores fue hablar de “la catástrofe”, que no era el exterminio de judíos, sino las penurias producidas por la guerra, la derrota y sus consecuencias geográficas, políticas y económicas, por las que el pueblo alemán se consideró “víctima”. Sólo querían pan, trabajo y parar de sufrir. Vivir pero no reflexionar.

Aseveró el académico: “Los historiadores alemanes mostraron total incapacidad de interpretar el nazismo como historia alemana. Hitler es visto como un demonio de otro planeta o flautista de Hamelin. Presentaron al ejército como víctima del nazismo, desconociendo que hizo la guerra en el este europeo”.

El filósofo alemán Karl Jaspers fue la excepción, al reconocer una responsabilidad política colectiva, por haber elegido votar por Hitler. Llamando a reconocer esa culpa, dijo: “Somos primero hombres y después alemanes”, pero su voz quedó aislada.

Sin embargo dos décadas después los jóvenes empiezan a pedir cuenta a sus padres. El remezón de mitad de los 60, es un “retorno de lo reprimido”. El evento que lo genera es el juicio de Adolfo Eichmann en Jerusalén y luego los juicios contra guardias de Auschwitz.

Agregó el profesor: “En la actualidad, podríamos decir que la reunificación de Alemania marcó el ‘fin de la catástrofe’. Ellos no pueden ya presentarse como víctimas. Por el contrario, es una nación de ‘perpetradores’. Y recién hoy, en Berlín, se está levantando un monumento al holocausto, que va a ocupar el espacio público”.

Francia y la tortura

La exposición de Groppo continuó con el caso de Francia, donde el trauma nacional pasa, entre otros hechos, por el rol del Ejército francés en la guerra con Argelia. Los franceses comenzaron la contrainsurgencia en Indochina y siguieron en Argelia, legitimando la tortura y la desaparición de personas, como forma de guerra. En esos tiempos, hubo altos funcionarios que renunciaron en protesta por ello. Pero después, se estableció un velo de silencio y un intento de olvido.

“El 2001 es una fase de retorno masivo de la memoria: un militante argelino dio su testimonio. También lo hizo un general francés que defendió las torturas y desapariciones como algo útil y productivo necesario para arrancar ese ‘grito espantoso del alma’ que es la confesión”, dijo Groppo. Por todo ello,

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

sostuvo que se puede hablar de la existencia de “fases calientes y fases frías “ de la memoria.

Comentando esa exposición, José Bengoa, académico de la UAHC, postuló que en Chile “la amnesia ha sido el intento oficial”, recordando que ha habido llamados públicos a dar vuelta la página, y afirmó que eso caló en los jóvenes, ya que muchos, cuando escuchan hablar de esos temas, dicen “estos se quedaron pegados”.

La victimización

En su reflexión llamó a tener en cuenta los peligros de enarbolar “el discurso de la víctima”, lo que motivó que una persona de la audiencia – una sobreviviente de Grimaldi, presente en el evento, que era de carácter abierto - saltara casi de su asiento, para decirle que ella era objetivamente una víctima y había sido torturada.

Recordó Bengoa que los judíos se enfrentaron a su pasado como víctimas, lo que fue cuestionado por Hanna Ahrendt en su libro “Eichmann en Jerusalén”, en que ella hizo preguntas quemantes, como “¿Quién me explica por qué ellos fueran caminando al matadero?” La autora señaló entonces que esa victimización “va a perder a Israel y a los judíos”

A lo que Bengoa agregó ahora: “Esos mismos judíos que sufrieron, hacen su propio holocausto para los palestinos. Lo peor es transformarse en víctima: de allí sale el victimario. Hay que ir a los orígenes de la violencia y el totalitarismo.”

Destacó también las dificultades existentes para salir del agobio permanente de la memoria (la hipermemoria) y de la inacción, porque la impunidad legitima el discurso de la víctima. A la memoria entonces, le falta elaboración y capacidad de construcción. “Es puro trauma. No por casualidad los organismos de derechos humanos se han ido quedando más aislados, encerrados. En Chile, la memoria está en la batalla de los medios”.

El académico italiano coincidió con Bengoa, señalando “En sí misma, la memoria no es ni buena ni mala. Lo importante es lo que se hace con ella. La memoria literal, que vuelve sobre el evento sin salir de eso, no permite ir más allá, se aísla frente a los otros”. Llamó a poner atención en la relación entre memoria e historia y en el sentido que se da a un período, recalcando que hay distintas memorias conflictivas, como lo demuestra Angélica Illanes con su “Batalla de la Memoria”.

Tensiones bloqueadoras

Loreto Rebolledo, periodista, y académica de la Universidad de Chile y UAHC también coincidió en que lo oficial es el olvido. Puso ejemplos prácticos: a la casa de torturas de Londres 38 se le cambió el número a 40. y Agregó que la memoria está bloqueada por tensiones. Recordó la existencia del exilio, que a diferencia otras violaciones a los DDHH, no tiene un soporte ni aniversario y aun

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

hoy es visto en forma distorsionada, como efecto de las divisiones creadas en la época de la dictadura respecto de los que se iban, y las campañas oficiales sobre el “exilio dorado”.

Para Felipe Portales, sociólogo, investigador en Derechos Humanos, la concertación se valió del trauma para hacer más digerible su accionar ante la sociedad. Retrucó él a Bengoa: “Aquí lo que se quedó pegado es la dictadura, es la Constitución de los militares.” Agregó que desde el 90 en adelante los dirigentes de la Concertación se dedicaron a consolidar el sistema y atenuar el modelo, para poder perpetuarlo. “Entre agosto de 2000 y marzo de 2002 hubo mayoría parlamentaria en las dos cámaras, pudieron haber aprobado las reformas constitucionales, pero no hicieron nada”, aseveró.

Altos cargos para torturadores

Anticipándose a hechos que luego pasarían a primera plana gracias a Colmillo Blanco, Portales denunció: “Se promueve a torturadores y asesinos en altos cargos, en España, Suiza, las Naciones Unidas, generando bochorno a nivel internacional. Nadie obliga al Gobierno a hacerlo, son nombrados voluntariamente. Allí se ve la miseria moral de nuestro liderazgo. Y lo digo con dolor, siendo demócrata cristiano.”

Para el académico, la Concertación ha permitido que desaparezcan los medios que cumplieron un rol anteriormente, para que no le compliquen la conciencia.

Recordando que el Informe Rettig no significó el castigo ni la individualización de los culpables, citó el ejemplo de la Comisión de Verdad y Reconciliación en Africa, donde en una terapia social, se mostró a los culpables frente a la sociedad y recién después se los perdonó.

El caso argentino

Patricia Flier, historiadora y docente de la Universidad de La Plata, dio cuenta de que en su país, incluso en plena crisis, se están haciendo ciclos de conducción de la memoria colectiva desde el ámbito universitario, y con participación de distintos sectores sociales. La memoria se ha constituido en un campo académico específico. Se está abriendo en La Plata una maestría sobre historia y memoria. Sostuvo que ahora hay en los organismos de DDHH una mirada más libre, una apertura para legar recuerdos y aprendizajes. Ello ha permitido generar un espacio de trabajo específico entre ocho de estas organizaciones. También destacó que hay diferentes organismos del Estado relacionados con ese trabajo.

“Educar para no olvidar”, trabajando en las escuelas, es parte de la misión de la Comisión Provincial por la Memoria, un organismo autónomo y autárquico, creado en agosto del 2000 por la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, que edita la revista trimestral “Puentes de la Memoria” (www.comisionporlamemoria.org) y preside Estela Carlota, de Abuelas de Plaza de Mayo.

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

Recordó la académica los comienzos casi clandestinos del movimiento de DDHH, orientado a detener la tortura y las desapariciones. Luego de Malvinas fue la movilización popular la que impidió la autoamnistía intentada por los militares. Destacó que una semana después de asumir Alfonsín, luego del retorno de la democracia, se constituyó la CONADEP, la Comisión que sometió el pasado al juicio de la comunidad, incluyendo como crimen también la tortura. Los resultados se llevaron a instancias judiciales. Sin embargo, el Juicio a los ex integrantes de las juntas –transmitido por la tv- fue el momento de mayor impacto, en 1985, con 800 testigos que hablaron de lo ocurrido en los 340 campos clandestinos de detención. Cinco de los nueve ex comandantes recibieron condenas. Si bien en 1990 Menem los indultó, no pueden circular por las calles sin ser insultados por la gente. Y el movimiento de DDHH buscó nuevos canales judiciales para seguir adelante, en tanto que se hicieron frecuentes las “funas” y los “escraches” (reconocimientos en los lugares públicos). “Se puede decir que hay una sociedad que acompaña globalmente la memoria, con actos que se realizan en lugares que van desde los estadios de barrios hasta el propio Teatro Colón”, sostuvo Flier.

Las violaciones de hoy

En Argentina, aclaró Flier, el trabajo es interdisciplinario, pero también hay una acción colectiva en las calles, hay un trabajo con las violaciones a los derechos humanos que ocurren hoy, está el trabajo de HIJOS. No todos tienen la misma mirada, y uno aprende en el disenso. “Nosotros en la universidad trabajamos en recuperar el pensamiento crítico y la acción”, explicó.

Reveló que en esta tarea actual se desordenan esquemas, destacando que actúan tres grupos generacionales; que se tiene conciencia sobre la necesidad de conservar archivos y se aprovecha la presencia en el ámbito político, de quienes fueron coetáneos o dirigentes sociales en los años de la represión. Contó que en 1998 se inició la construcción del Parque de la Memoria, en un emplazamiento costero, a la vera del Río de la Plata.

Comentando esta intervención, Ximena Wolf (académica de la USACH) coincidió en que hay tiempos en que la memoria se articula. Agregó que los cuerpos privados de sepultura pesan en la memoria de la familia chilena. “Se requiere un largo y angosto diván para Chile que permita develar y revelar lugares del horror, desarticular el miedo, dar lugar a la verdad en el discurso público”, sostuvo.

La psicóloga Elizabeth Lira (U. Alberto Hurtado), por su parte, se refirió al miedo producido por hechos como el haber visto los cadáveres que pasaban por un río, en ciudades del sur. “No importa cuántos eran, lo importante es lo que vieron y que eso, en una ciudad de no más de 100.000 habitantes, lo saben todos”.

No al “show del horror”

Varios expositores se refirieron al tema del “show del horror” en los medios, denominando así a un tipo de presentación de los crímenes por la TV, que

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

apunta sólo a recordar los hechos y las emociones, de manera que “las víctimas son condenadas al infierno de volver a contar una y otra vez lo que ocurrió”, en lugar de tener la posibilidad de elaborar colectivamente esta experiencia. Frente al programa de Canal 13 sobre Lonquén y su supuesta “objetividad”, Elizabeth Lira dijo que prefería el documental de Ignacio Aguero “No olvidar”, porque recuperaba la dignidad de las víctimas a través de sus familias, como dirigentes sociales.

Memoria e historia

Hablando de la relación entre memoria e historia, Groppo señaló a su vez que éste no es un problema de los historiadores sino de todos los ciudadanos. Hizo ver que la memoria puede funcionar de modo diferente a la verdad y relató el caso de una masacre ocurrida en Atinas, donde muchas personas creen hasta hoy en la existencia de unos afiches previos a la masacre que nunca existieron. Después de ejecutar a todo un pueblo, los fascistas dijeron que antes habían llamado a los líderes de la resistencia a entregarse, so pena de castigar a la ciudad. Esa versión es sostenida hasta hoy por algunos sectores.

Margarita Iglesias, historiadora, destacó el hecho de que en América Latina fueron las mujeres –hasta entonces invisibles- las que instalaron la memoria en el espacio público. A su vez, el historiador Sergio Grez sostuvo que no sólo la memoria es frágil y mentirosa sino además existe una pluralidad de memorias en la sociedad.

Se genera una competencia entre distintas memorias, una lucha por la hegemonía entre las memorias “sueltas” (de cada uno) y “emblemáticas” (producto del quehacer humano y el conflicto social).

“Hoy la televisión hace la historia”, afirmó en parte de su intervención, aunque hay también historia que se transmite por la narración oral. Recordó que los historiadores reaccionaron ante la falsificación de la historia hecha hace algún tiempo por Gonzalo Vial.

Memoria social y poder

Para el historiador Gabriel Salazar, lo más importante es la memoria social, que, para la gente, es el principal criterio de verdad. “Nuestro principal deber es que el trauma del pasado no nos traumatice”, dijo. “La memoria es más compleja que el recuerdo del trauma. Es grave traumatizar la memoria”, sostuvo, agregando que la memoria social es un derecho humano de primer nivel, fuente de las identidades personales y societarias, y origen de los nuevos movimientos sociales. Llamó a los jóvenes a asumir la memoria social como poder, hagan lo que hagan historiadores como Gonzalo Vial.

Destacó que Chile ha tenido tres o cuatro transformaciones radicales en una generación y media: 1) Frei, 2) Allende 3) Pinochet y el neoliberalismo con versión dictadura y 4) versión democrática. Señaló que por ello es necesario hacer experiencias de “cultivo de esa memoria”, como un órgano que preside la

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

acción y no sólo un instrumento de melancolía, que incluya no sólo las violaciones clásicas sino de temas como las condiciones de trabajo y vida cotidiana en tiempos de dictadura, el empleo precario, el PEM y el POJH.

“La memoria es en primer lugar una batalla con uno mismo”, reveló, apuntando a que la gente sea su propio historiador, y que los historiadores apoyen esa tarea.

Capítulo 6. Comisiones de Verdad y Derecho a la Reparación

***Víctor Espinoza Secretario Ejecutivo Corporación CODEPU.
Federico Aguirre. Equipo Jurídico Corporación CODEPU.***

A Modo de Antecedentes

1. Desde la primera de ellas el año 1983 en Argentina, las Comisiones Extrajudiciales de Investigación o Comisiones de Verdad y Reconciliación (CVR), han sido creadas con el propósito de enfrentar los problemas que implica el pasado reciente de violaciones a los derechos humanos en un país. Enfrentan los problemas de cómo tratar las violaciones a los derechos humanos del pasado reciente durante una transición a la democracia, o qué hacer con el legado dejado por los graves crímenes cometidos por los regímenes terroristas.

Según sus respectivos mandatos, todas han tenido la finalidad última de establecer la verdad sobre las más graves violaciones a los derechos humanos para dar origen a un necesario proceso de reconciliación que, a su vez, se supone iniciado con el establecimiento de una verdad oficial inobjetable sobre lo ocurrido y la dictación de medidas de reparación hacia las víctimas y sus familiares.

La legitimidad de cada una de ellas, de modo más o menos común, suele fundarse tanto en el derecho de las víctimas y de la sociedad a la verdad como en la necesidad de consolidar la estabilidad del nuevo sistema de gobierno al dar inicio a un proceso de pacificación nacional. En todos los discursos que las justifican aparecen categorizaciones de verdad - justicia / reparación - reconciliación / democracia - gobernabilidad. Por ejemplo, en el caso chileno insistentemente se puede leer que "el conocimiento cabal de las transgresiones a los fueros humanos era esencial para alcanzar la reconciliación tan deseada..." (ICNVR, Exordio, pág. VII), suponiendo que de suyo cada CVR al establecer una verdad genérica originaría un inevitable proceso hacia la reconciliación.

Contrariamente a los fines establecidos en los mandatos que crearon a las respectivas comisiones, sospechamos -en base a nuestra propia experiencia- que el logro de estos ha sido limitado, ambiguo y contradictorio tanto a nivel de los mega objetivos que se han propuesto, así como a nivel, incluso, de la reparación

**Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es**

que ha propiciado hacia las víctimas y sus familias. Ello producto de la falta de voluntad política de los gobiernos para implementar el conjunto de las medidas recomendadas, y porque en su mismo origen las CVR eran diseñadas como la estrategia definitiva de solución a los problemas causados por las violaciones de derechos humanos. Pero, además, a priori, respalda nuestra sospecha la gratuidad o ausencia de relaciones causa-efecto que existe entre los conceptos verdad - reparación - reconciliación - estabilidad democrática.

Así, la investigación pretende determinar el alcance que han tenido las CVR en sus respectivas sociedades, evaluar el nivel de implementación que hubo respecto a las recomendaciones que realizaron, y cómo afectó a las víctimas y sus familias las políticas de reparación efectuadas. Todo a partir de la mirada de las mismas víctimas y sus familias, de los organismos y expertos de derechos humanos.

2. Las experiencias traumáticas sufridas por las comunidades ante estos crímenes, la búsqueda de una solución relativa a sus impredecibles efectos en las víctimas directas y en el conjunto de las sociedades, y el deseo de garantizar efectivamente que ellos no vuelvan a ocurrir nunca más, tienen un antecedente: los juicios de Nüremberg y Tokio que, al menos en teoría, quisieron fundar las bases de una jurisprudencia universal que estableciera un nuevo orden internacional.

Sin embargo, como los crímenes de Estado continuaron siendo una práctica común, y en particular, casi cincuenta años después, los graves, masivos y sistemáticos crímenes cometidos por las dictaduras latinoamericanas en las décadas 70-80 (con un saldo de cientos de miles de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, miles de miles de ex prisioneros políticos, torturados y exiliados), a la comunidad internacional horrorizada por esta violencia de Estado se le vuelve a plantear el mismo problema.

Por eso, en agosto del año 1995, la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías solicitó al Relator Especial sobre el derecho de restitución, indemnización y rehabilitación de las víctimas de violaciones que elaborará, en esta materia, un documento síntesis de los principios y directrices básicas contenidos en los diversos instrumentos internacionales. Desde aquel mandato a la fecha en Naciones Unidas se han sucedido una serie de revisiones de estas directrices, configurándose con ellas un especie de corpus doctrinario sobre los derechos de las víctimas de violaciones graves a los derechos humanos.

En este corpus aparecen fundamentales el documento de Theo Van Boven "La Administración de Justicia y los Derechos Humanos de los Detenidos. Serie revisada de principios y directrices sobre el derecho de las víctimas de violaciones graves a los derechos humanos y al derecho humanitario a obtener reparación" (E/CN.4/Sub.2/1996/17); el de Louis Joinet "La Administración de Justicia y los Derechos Humanos de los Detenidos. Informe final revisado acerca de la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (derechos civiles y políticos)" (E/CN.4/Sub.2/1997/20/Rev.1); y el Informe de M. Cherif Bassiouni "Los derechos civiles y políticos en particular las

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

cuestiones relacionadas con: la independencia del poder judicial, la administración de justicia, la impunidad. Informe sobre el derecho de restitución, indemnización y rehabilitación de las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos" (E/CN.4/1999/65), y su Reportaje final sobre El derecho de restitución, compensación y rehabilitación para víctimas de violaciones graves de derechos humanos y libertades fundamentales (E/CN.4/2000/62).

Hay que tener presente que para la elaboración de estos documentos se han tenido a la vista diversos tratados internacionales; las opiniones de los Estados y de los organismos internacionales; y el conocimiento especializado que ha estado abordando el tema en diversos foros y seminarios internacionales de estudios, tales como, por ejemplo, los "Encuentros internacionales sobre la impunidad para los autores de violaciones graves de los derechos humanos" organizado por la Comisión Internacional de Juristas (CIJ) y la Comisión Nacional Consultiva de los Derechos del Hombre, realizado en Ginebra en diciembre de 1992, la jornada de estudio organizada por la CIJ y el Centro de Derechos de Maastricht de la Universidad de Limburg, (Ginebra 20 al 22 de febrero de 1996), los trabajos de los Tribunales de Opinión como el Tribunal Russell o posteriormente el Tribunal Permanente de los Pueblos que llenaba el vacío generado por la ausencia de una jurisdicción internacional; y el Seminario Internacional sobre "La impunidad y sus efectos sobre el proceso de democratización", organizado por CODEPU, FASIC y SERPAJ-Chile, realizado en diciembre del año 1996, entre otros.

3. Una primera observación que cabe señalar es en relación a que el derecho de las víctimas de violaciones graves a los derechos humanos a obtener reparación se limita a las "víctimas de violaciones graves a los derechos humanos". Luego, resulta necesario precisar cuáles son las "graves violaciones de derechos humanos", porque "este es el término sobre el cual se obliga a los Estados a reparar" (Cfr. Bassiouni 85ss), y porque, en este sentido, las CVR objeto de nuestro estudio no siempre han investigado y recomendado sobre el mismo tipo de violaciones de derechos humanos, por ejemplo, en el caso chileno se excluyó expresamente la tortura aunque ésta ha sido tipificada como un delito de lesa humanidad por el derecho internacional, y se incluye, seguramente por esta razón, en el caso sudafricano.

No hay un tratado que defina inequívocamente "las graves violaciones de derechos humanos" o como lo usan muchos "las más graves violaciones a los derechos humanos" (cfr. J. Zalaquett). Bassiouni señala que el concepto se usa "en diversos lugares en relación con el derecho a reparación sin tener claridad suficiente. .. Si se define el derecho a la reparación como aplicable solamente a las "violaciones graves de los derechos humanos" sería necesario tener una definición jurídica aceptada de ese término".

En un intento por determinar su significado agrega que "parece que...se ha empleado en el contexto de las Naciones Unidas no para designar una categoría especial de violaciones de los derechos humanos per se, sino más bien para describir situaciones que entrañan violaciones de los derechos humanos haciendo referencia a la forma en que fueron cometidas las violaciones o su severidad...puede ocurrir que el término...deba entenderse como que califica

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

situaciones, con miras a establecer una serie de hechos que puedan servir de base para la adjudicación de reclamaciones, y que no implican un régimen jurídico distinto de las reparaciones según los distintos derechos que han sido violado” (op. cit. 85 ss.).

De todos modos el término se refiere a “los delitos graves recogido en el derecho internacional, como son los delitos contra la humanidad” (Joinet op.cit. 30.a). Y, puesto que el derecho internacional evoluciona históricamente se han de considerar como tales a un conjunto de delitos que se han venido tipificando y condenando en diversos Tratados Internacionales, Declaraciones y Convenios; en los límites se encuentran el Estatuto del Tribunal Militar Internacional de Nüremberg (8 de agosto de 1945) con antecedentes tales como las Convenciones de La Haya y otras reglas sobre la guerra que tienen su origen en las 14 convenciones elaboradas entre los años 1899-1907 y el Estatuto de la Corte Penal Internacional, aprobado en Roma, el 17 de julio de 1998, por la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas.

En este contexto, se considera como graves violaciones de derechos humanos, en general, a los siguientes crímenes: Crimen contra la Paz, Crimen de Guerra y Crimen contra la Humanidad, definidos por el Estatuto del Tribunal Militar Internacional de Nüremberg, en agosto de 1945; el Genocidio, definido por la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, del 9 de diciembre de 1948; el Apartheid que proscribe desde el 30 de noviembre de 1973 la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen del Apartheid; la Tortura definido por la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, del 10 diciembre de 1984; la Desaparición Forzada, que aunque está proscriba sólo en la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (18 de diciembre de 1992), lo es –por la perversión y magnitud del delito- desde mediado del 76, cuando la Subcomisión para la Prevención de la Discriminación y para la Protección de las Minorías, compuesta por expertos independientes, adoptó una resolución en contra de la dictadura Argentina, y cuando posteriormente, el 29 de febrero de 1980 la Comisión de los Derechos Humanos creó el “grupo de trabajo para las desapariciones forzadas o involuntarias”; y últimamente han sido incorporados también, por el Estatuto de la Corte Penal Internacional¹⁶, dentro de la categoría crímenes de guerra y lesa humanidad, la violación, el embarazo forzoso, la esclavitud sexual, la persecución por motivos de género, y el reclutamiento forzoso de niños menores de 15 años.

4. Junto con la responsabilidad ética y política, en razón de los compromisos internacionales contraídos por los Estados ante la Comunidad de Naciones, existen una serie de normas y principios internacionales que les obligan a desarrollar políticas de establecimiento de la verdad y realización de la justicia cuando han incurrido en violaciones a los derechos humanos.

Así deben ser interpretados los principios tales como:

¹⁶ El Estatuto de la CPI definió que las graves violaciones de derechos humanos sobre los que tendrá jurisdicción la Corte son los delitos de Genocidio, Crímenes de Lesa Humanidad, Crímenes de Guerra, y Agresión (aun no definidos).

a. “En virtud del derecho internacional todo Estado tiene el deber de respetar y hacer respetar los derechos humanos y el derecho humanitario internacional” (Theo van Boven, E/CN.4/1997/104).

b. “La obligación de respetar y hacer respetar los derechos humanos y el derecho humanitario internacional incluye el deber de: prevenir las violaciones, investigarlas, tomar medidas apropiadas contra los violadores y proporcionar recursos jurídicos y reparación a las víctimas. Deberá prestarse una atención particular a la prevención de las violaciones graves de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional y a la obligación de juzgar y castigar a los autores de crímenes de derecho internacional.” (Theo van Boven, op.cit.). O “Toda violación de un derecho humano da lugar a un derecho de la víctima o sus derechohabientes a obtener reparación, el cual implica el deber del Estado de reparar y el derecho a dirigirse contra el autor” (Louis Joinet, E/CN.4/Sub.2/1997/20/Rev.1).

Estos principios no pueden ser considerados obstáculos al restablecimiento del sistema democrático, la paz ciudadana, la reconciliación nacional. Tal como lo sostiene el Relator Especial de Naciones Unidas Louis Joinet, “estos principios no constituyen normas jurídicas en sentido estricto, sino principios rectores cuyo objetivo no estriba en dificultar la reconciliación, sino en encauzar las consecuencias de ciertas políticas de reconciliación a fin de que, después de la primera etapa, más bien de “conciliaciones” que de “reconciliación”, se puedan sentar los cimientos de una “reconciliación fuerte y duradera” (L. Joinet. E/CN.4/Sub.2/1997/20/Rev.1; punto 49).

5. Por el carácter de esta investigación, tal como lo indica su objetivo general orientada a “analizar el impacto de las medidas de reparación propuestas por las Comisiones Extrajudiciales de Investigación para prevenir y promover el respeto de los derechos humanos”, resulta necesario precisar el significado que le atribuimos al concepto “reparación”.

Este término, esencial para la investigación, es parte de cierta terminología que, como constata el Relator Especial de Naciones Unidas Cherif Bassiouni, concurre en innumerables ambigüedades y equívocos por el uso conceptual que se le da, no sólo a él sino que a las múltiples categorías de la doctrina de los derechos humanos, en las declaraciones, tratados, resoluciones y documentos de estudio de los mismos organismos internacionales (cfr. E/CN.4/1999/65).

Previo a indicar la acepción del concepto que utilizaremos revisemos sucintamente el uso que ha venido desarrollando Naciones Unidas.

Theo van Boven en sus informes sobre los “Principios y Directrices Básicos sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones [Graves] a los Derechos Humanos y al Derecho Humanitario Internacional, a Obtener Reparación” señaló que de conformidad con el derecho internacional “los Estados tienen el deber de adoptar, cuando la situación lo requiera, medidas especiales a fin de permitir el otorgamiento de una reparación rápida y plenamente eficaz. La reparación deberá lograr soluciones de justicia, eliminando o reparando las consecuencias del perjuicio padecido, así como evitando que se cometan nuevas violaciones a través de la prevención y la disuasión. La reparación deberá ser proporcionada a la

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

gravedad de las violaciones y del perjuicio sufrido, y comprenderá la restitución, compensación, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición” (E/CN.4/1997/104).

En el mismo documento, estos últimos conceptos son definidos como:

- Restitución: restablecer la situación existente antes de la violación de derechos humanos o de derecho humanitario (restablecer, entre otros, la libertad, la ciudadanía, el empleo o la propiedad de las víctimas)
- Compensación (indemnización): se refiere a todo perjuicio que sea evaluable económicamente, como los siguientes: daño físico o mental (incluyendo el dolor y el sufrimiento), la pérdida de oportunidades (incluidas la educación), daños materiales y pérdida de ingresos, el daño a la reputación y la dignidad, gastos efectuados para asistencia jurídica o médica
- Rehabilitación: consiste en proporcionar servicios médicos, psicológicos, jurídicos y sociales.
- Satisfacción y garantías de no repetición: Estas deberán incluir la cesación de las violaciones existentes, verificación de los hechos y difusión pública amplia de la verdad, declaración oficial o decisión judicial restableciendo la dignidad y derechos de la víctima y los vinculados a ella, disculpa con reconocimiento público y aceptación de responsabilidades, aplicación de sanciones judiciales o administrativas a los responsables, conmemoraciones y homenajes a las víctimas, educación de los derechos humanos .

Agrega, además, que la prevención de nuevas violaciones debe propiciarse a través de medidas tales como las que aseguren un control efectivo por parte de la autoridad civil sobre las fuerzas armadas y de seguridad; limiten la jurisdicción de los tribunales militares; fortalezcan la independencia del poder judicial; protejan a las personas que ejerzan la profesión jurídica y a los defensores de derechos humanos; impartan de modo prioritario y continuo la capacitación en derechos humanos a todos los sectores de la sociedad, en especial a las fuerzas armadas y de seguridad.

En su Informe final revisado acerca de la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (civiles y políticos) Louis Joinet, en el marco de la lucha contra la impunidad, define la reparación como el “derecho a obtener reparación”, que entraña medidas individuales y medidas de alcance general y colectiva.

En las de tipo individual, las víctimas ya sean directas o familiares o personas a cargo, “deberán disponer de un recurso efectivo. Los procedimientos aplicables serán objeto de la más amplia publicidad posible...deberá abarcar todos los daños y perjuicios sufridos por la víctima”. Esto en conformidad con los principios y directrices establecidos por Theo van Boven: medidas de restitución, de indemnización, y de rehabilitación.

Las de nivel colectivo, son “las medidas de carácter simbólico, en concepto de reparación moral, como el reconocimiento público y solemne por el Estado de su responsabilidad, las declaraciones oficiales de restablecimiento de la dignidad de las víctimas, los actos conmemorativos, los bautizos de vías públicas, y las

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

erecciones de monumentos” todo lo cual tiende a facilitar el deber de recordar. En este sentido, el olvido sería de responsabilidad del Estado.

Resalta además, la obligación de garantizar la no repetición de las violaciones, especialmente a las mismas víctimas, para lo cual resulta imprescindible la “disolución de los grupos armados paraestatales...derogación de todas las disposiciones de excepción, legislativas o de otra índole y reconocimiento del carácter intangible o inderogable del habeas corpus...y separación del cargo de los altos funcionarios implicados en las violaciones graves que se hayan cometido. Debe tratarse de medidas administrativas y no represivas, pues son de naturaleza preventiva y el funcionario ha de poder beneficiarse de garantías”. En relación a lo último, hay que fijarse en el hecho que las medidas también deben alcanzar a los perpetradores; incluso ante la medida de disolución de los grupos armados paraestatales, sostiene que “si no va acompañada de medidas de reinserción, el remedio puede ser peor que la enfermedad”.

Se encuentran dos diferencias centrales entre Joinet y van Boven. Primero, respecto a la calificación del derecho a la reparación que en aquel esta reconocido taxativamente como un derecho: “toda violación de un derecho humano da lugar a un derecho de la víctima...a obtener reparación” (Directrices Joinet (Revisadas), ppo. 33); en cambio, en van Boven se exige “imponer el deber, con arreglo al derecho internacional, de respetar y hacer respetar los derechos humanos y el derecho humanitario internacional” (Directrices van Boven, ppo. 1). Segundo, en Joinet figura una directriz especial que no figura en van Boven relacionada con los detenidos desaparecidos, que solicita que “se notifique a la familia de la persona desaparecida y que se devuelva el cadáver en caso de muerte”. Recomienda adoptar esta medida aunque se haya o no determinado, acusado o enjuiciado, a los autores de la desaparición (Directrices Joinet (Revisadas), ppo. 36; citado por Ch. Bassiouni, op. cit. Ppo. 45).

Por su parte, Cherif Bassiouni después de realizar un detallado y completo estudio comparativo de los principios y directrices de van Boven y Joinet, llega a la conclusión que la reparación en ellos, al margen de las leve diferencias, es la restitución, compensación y rehabilitación. Indica que a su juicio el término “resarcimiento”, por su neutralidad, es más adecuado para definir los contenidos desarrollados por los expertos. También, resulta importante tener en cuenta otras recomendaciones que propone: “el punto de partida de la elaboración de directrices coherentes sobre el derecho a la reparación debe ser la víctima”, y que las directrices y principios más allá de los intereses de los gobiernos “no deben ocultar el imperativo fundamental de garantizar que las víctimas de las violaciones reciban una reparación”.

Su principal conclusión, congruente con la serie de dificultades, vacíos y equívocos que denuncia en el estudio comparativo lo lleva a sostener que para “garantizar la universalidad de las directrices revisadas” recomienda, en su calidad de experto, “llevar a cabo un estudio comparativo a fondo de las normas internacionales, regionales y nacionales pertinentes de los Estados Miembros...a fin de determinar las distintas pautas y tendencias en la aplicación del derecho de restitución, indemnización y rehabilitación en casos de violaciones de los

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

derechos humanos". (E/CN.4/1999/65). Es decir, en este informe se niega a asumir una conceptualización definitiva acerca de la reparación.

Efectivamente completado su estudio en consulta a los documentos internacionales, a los sectores gubernamentales y no gubernamentales y a expertos, un año después, Bassiouni presentó su Reportaje final, de acuerdo con la resolución 1999/33, sobre el derecho de restitución, compensación y rehabilitación para las víctimas de violaciones graves de derechos humanos y libertades fundamentales. El Informe junto con hacerse cargo de los problemas que había planteado en el estudio comparativo presenta a la Comisión de Derechos Humanos la propuesta de tomar la decisión para que adopte "los Principios Fundamentales y Directrices del Derecho a un Remedio y una Reparación por víctimas de Violaciones de Derechos Humanos Internacionales y la Ley Humanitaria".

Se trata de una completa propuesta que establece la obligación a respetar, garantizar respeto a y aplicar los dos derechos humanos internacional y la ley humanitaria, en el punto V y siguientes determina quién es víctima, cómo deben ser tratadas y por quiénes, y establece sus derechos (a) a un "remedio": acceso a la justicia, reparación por daños sufridos y acceso a las informaciones sobre las violaciones; (b) derecho al acceso a la justicia; (c) derecho de la víctima a la reparación.

De manera general establece el derecho de la víctima y su familia a ser reparada y el deber del Estado a reparar de modo proporcional a la gravedad de las violaciones y del daño sufrido. Esta reparación debiera establecerse por derecho, estipulada tanto por leyes nacionales como internacionales y ante las eventuales dificultades que pudieran surgir cuando un Estado violador deja de existir, o cuando no tiene los recursos adecuados para responder a las medidas de reparación o cuando por omisión del Estado las violaciones las cometieron grupos privados, siempre el Estado es el responsable y debe garantizar el derecho a la reparación buscando las formas adecuadas para hacerlo efectiva y rápidamente.

En el punto X trata de las múltiples formas de reparación clasificadas como ya lo hacía van Boven: restitución, compensación, rehabilitación, y satisfacción y garantías de no repetición. En cada caso se especifica el alcance de cada tipo de reparación, según el derecho internacional y la ley humanitaria.

Se indica que restitución incluye el restablecimiento de la libertad, de los derechos legales, de la ciudadanía, de la seguridad social, seguridad de la vida familiar, regreso al territorio, restablecimiento del empleo y de la propiedad. La compensación debe establecer el valor económico de los daños causados por las violaciones; los daños que se deben valorar serían: físicos y mentales, dolor, sufrimiento y angustia emocional, las oportunidades perdidas como por ejemplo la educación, los daños a la reputación y dignidad y los costos que se incurren por servicios legales y de expertos en salud. La rehabilitación deberá incluir la asistencia médica y psicológica y la asistencia legal y social. Y, la satisfacción y garantías de no repetición debería obligar a aplicar las máximas medidas posibles relacionadas con el término de las violaciones, conocimiento de la

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

verdad y revelación pública de ellos, la búsqueda de los cuerpos de los muertos y desaparecidos, declaración oficial y/o judicial del restablecimiento de la dignidad de la víctima, disculpas públicas y aceptación de la responsabilidad, sanciones judiciales o administrativas contra las personas responsables, conmemoración y tributo a las violaciones, trabajo educativo a partir de la recuperación de la memoria de lo sucedido; y en el contexto de las medidas de prevención para garantizar la no repetición señala el control civil sobre las FFAA y de seguridad, restricción a la justicia militar, independencia de la justicia, protección a los defensores de derechos humanos, educación en derechos humanos al conjunto de la sociedad en particular a los servidores públicos y de las FFAA y de seguridad, promoción de la observancia de las normas y conductas éticas por parte especialmente de los servidores públicos, y la creación de mecanismos de resolución de conflictos. El conjunto de estas medidas deben ser implementadas sin ninguna discriminación entre las víctimas (Cfr. E/CN.4/2000/62).

Bassiouni ha recogido las orientaciones que se venían planteando para abordar la cuestión relativa al derecho a la reparación y las presenta con especificaciones detalladas, de modo que se excluyan los equívocos en sus interpretaciones. La idea de reparación para las Naciones Unidas ha alcanzado en este Informe final, por el momento, un punto de cierre.

En el marco general de las Naciones Unidas, hay que tener presente que los estudios en torno a la reparación se realizan en el contexto de las cuestiones relacionadas con la independencia del poder judicial, la administración de justicia y la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos. En este sentido, la reparación debe interpretarse como un derecho que, según cómo se realice, evalúa el nivel de autonomía e independencia de los jueces, del poder judicial, de las reales capacidades de administrar justicia, y puede llegar a agravar o no, la impunidad.

Consideramos que la concepción de reparación que ha estado elaborando Naciones Unidas se puede interpretar como integral. Es decir, es comprendida como una acción que debe abarcar las múltiples dimensiones de la vida personal, familiar y social que fueron afectadas por la violencia de Estado, de la cual se intuye su inmensa perversión sin poder cualificar ni cuantificar exactamente los reales efectos y alcance de sus daños y lesiones a las personas y los pueblos. Aborda los diversos ámbitos que, con un mínimo de voluntad política, son susceptibles de ser intervenidos por el Estado.

6. A modo de ejercicio, revisemos las concepciones de reparación con que trabajan las CVR de Argentina y Chile. Previamente recordemos que la etimología del concepto remite a la acción de restablecer, reconstruir, rehacer. El diccionario de la RAE la define como un desagravio y satisfacción completa de una ofensa, daño o injuria. Es decir, el uso común de esta voz significa desagraviar satisfaciendo al ofendido.

En el informe Nunca Más (NM) de la CONADEP no se encuentra una definición conceptual sobre lo qué es la reparación, pero sí se supone un significado: "Enfrentar el tema de las desaparición forzada de personas en la República Argentina y determinar lo sucedido con las víctimas constituyó una de

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

las grandes tareas del resurgimiento de la democracia; el presupuesto inexcusable de la primera gran reparación que la sociedad requiere: recuperar para sí la verdad de lo acontecido" (NM. Pág. 443) y dentro del ámbito de las recomendaciones indica que los hechos investigados los lleva "a recomendar algunas iniciativas ante los distintos poderes del Estado Nacional, con la finalidad de prevenir, reparar y...evitar la repetición". Asimismo, el conjunto de las medidas recomendadas se pueden clasificar según estas categorías; a partir de lo cual, las medidas propiamente de reparación en el Nunca Más serían sólo las relacionadas con normas de beneficio económico-social a los hijos y familiares. Habría a nuestro juicio, una clara y evidente limitación y/o trasposición del concepto de reparación en el NM.

A su vez, la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación en su Informe (INVR) dice que "entendemos la reparación como un conjunto de actos que expresan el reconocimiento y la responsabilidad que le caben al Estado en los hechos y las circunstancias que son materia de este informe. La reparación es una tarea en la que el Estado ha de intervenir en forma consciente y deliberada...la reparación ha de convocar a toda la sociedad chilena. Ha de ser un proceso orientado al reconocimiento de los hechos conforme a la verdad, a la dignificación moral de las víctimas y a la consecución de una mejor calidad de vida para las familias más directamente afectadas" (INVR. Pág. 823-824).

Presupone que "La desaparición o la muerte de un ser querido son pérdidas irreparables...la reparación moral y material parecen ser una tarea absolutamente necesaria para la transición a una democracia más plena" (INVR pág. 823). Y establece ciertos principios orientadores del sentido que debieran tener las medidas de reparación recomendadas: (a) "reunir condiciones de eficacia", porque al resultar evidente que no tienen posibilidades por sí mismas, entonces hay que anteponerles los valores de verdad, justicia, perdón y reconciliación; (b) debieran "procurar la integración social y crear condiciones de reconciliación", nunca dividir; y (c) "en un ambiente de respeto a los derechos humanos la reparación puede cobrar un sentido vital y despojarse de todo rasgo acusador que reabra las heridas del pasado. El proceso de reparación supone el coraje de enfrentar la verdad y la realización de justicia: requiere de generosidad para reconocer las faltas y de actitudes de perdón para llegar al reencuentro entre los chilenos".

Esta concepción explícita se acerca a la integralidad que se observa en la conceptualización de NU.

En fin, resta resaltar que más allá de cualquier definición de reparación que se utilice como instrumento de análisis, ésta siempre ha de ser entendida como la necesaria "combinación de verdad, justicia y apoyo de los sobrevivientes que puede ser, algún día, suficiente para que algunos sobrevivientes y las familias de víctimas acepten las reparaciones como un reemplazo simbólico por lo que se ha perdido", a decir de Brandon Hamber (Reparando lo Irreparable: Tratando con los dobles problemas de hacer reparaciones por los crímenes del pasado. Trabajo

Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es

presentado en la Asociación de Estudios Africanos de la Conferencia Bienal del Reino Unido. Universidad de Londres. Septiembre de 1998). Es decir, la pérdida y el daño causado por las violaciones de derechos humanos de suyo son irreparable. El legado de las graves violaciones de derechos humanos no desaparecen con el tiempo ni cuando se conceden las reparaciones.

Las medidas de reparación implementadas, materiales o simbólicas, “todas las estrategias de reparación enfrentan el mismo, aunque obvio, problema inextricable. Reconocimiento, apología e incluso una substancial asistencia material nunca puede devolver a los muertos ni puede garantizar que converja en aliviar todos los niveles de daño psicológico que sufrió el sobreviviente” o las familias de las víctimas (B. Hamber, op. cit.).



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005



Comisión Ética Contra la Tortura.
Compañía 208 – Segundo Piso – Departamento B – Santiago.
e-mail: cect-accion@gmx.net y comisionetica@yahoo.es